SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°73-1-2026-004377
16/07/2026 05:07 p.m.

Espinal, 15 de Julio del 2026

Doctora
Mayerly Valderrama Castro
Subdirectora (e) Centro Agropecuario La Granja
SENA
El Espinal – Tolima

Asunto: Necesidad Contratación para la compra de EPP 2026.

Respetado Doctora Mayerly, cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir necesidad justificada a continuación para llevar a cabo la contratación del suministro de EPP 2026 en el Centro Agropecuario la Granja:

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERTENECIENTES A LA ESTRATEGIA SENA EMPRESA, APRENDICES BENEFICIADOS APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, APRENDICES EN FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESENA Y FULL POPULAR Y FIC, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026.

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "*deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", acorde con lo establecido en la "*Guía para la Elaboración del Estudio de Sector*" expedida por Colombia Compra Eficiente, el SENA efectúo análisis del sector teniendo en cuenta que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En cumplimiento de lo anterior la entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país,

como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de FPI, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

En el Plan Estratégico Institucional se estableció el cumplimiento de los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales; Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.

El Centro Agropecuario la Granja SENA Espinal Tolima, en su oferta de formación cuenta con programas de nivel técnico y tecnológico en áreas de producción agropecuaria, agrícola, al igual que ambientales y programas de construcción, entre otros.

Durante la formación se busca un acercamiento con el ejercicio práctico que permite a los aprendices apropiarse de los conocimientos específicos, siendo esta metodología más práctica dentro de su proceso de aprendizaje. En este ejercicio práctico de sus actividades pedagógicas están expuestos a riesgos inherentes a la manipulación de elementos o sustancias que pueden generar accidentes o afectaciones a su salud.

Considerando la importancia que tiene la selección y uso adecuado de los elementos de protección personal en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, en cumplimiento de la normativa legal vigente es obligatorio el uso de elementos de protección personal en los lugares de trabajo, para ello, el Centro Agropecuario La Granja a través del subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado el presente documento con la siguiente normatividad para la compra de elementos de protección personal:

Los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124), Art. 2.2.4.6.24.-5 del Decreto 1072 y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201).

Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124):

Artículo 122. Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 124. El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y conservación de los equipos de protección personal.

(Art. 2.2.4.6.24.-5 del Decreto 1072) el cual nos dice que; los EPPs deben ser usados en todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., a su vez los patronos deberán suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. Art. 176 al 201 de la resolución 2400 de 1979.

La Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201):

ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc, los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

ARTÍCULO 177. En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a éstos los equipos de protección personal, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Cascos para los trabajadores de las minas, canteras, etc., de las estructuras metálicas, de las construcciones, y en general para los trabajadores que están expuestos a recibir golpes en la cabeza por proyecciones o posibles caídas de materiales pesados, que serán resistentes y livianos, de material incombustible o de combustión lenta y no deberán ser conductores de la electricidad (dieléctricos), ni permeables a la humedad. Los cascos de seguridad que se fabriquen en el País deberán cumplir con las normas, pruebas y especificaciones técnicas internacionales.

b) Cofias para las personas con cabello largo que trabajen alrededor de maquinaria, y en aquellos establecimientos en donde se preparan comestibles, drogas, etc. las cofias serán de material que no sea fácilmente inflamable y durables para resistir el lavado y la desinfección.

c) Protectores auriculares para los trabajadores que laboran en lugares en donde se produce mucho ruido, y están expuestos a sufrir lesiones auditivas.

1. Para la protección del rostro y de los ojos se deberán usar:

Anteojos y protectores de pantalla adecuados contra toda clase de proyecciones de partículas, o de substancias sólidas, líquidos o gaseosas, frías o calientes, etc. Que puedan causar daño al trabajador.

a) Anteojos y protectores especiales contra las radiaciones luminosas o caloríficas

peligrosas, cualquiera que sea su naturaleza.

b) Gafas resistentes para los trabajadores que desbastan al cincel, remachan, decapan, esmerilan a seco o ejecutan operaciones similares donde saltan fragmentos que pueden penetrar en los ojos, con lentes reforzados; y gafas para soldadores, fogoneros, etc. y otros trabajadores expuestos al deslumbramiento, deberán tener filtros adecuados.

c) Capuchas de tela asbesto con visera de vidrio absorbente para operaciones y/o procesos que se realicen en hornos, equipos térmicos, hogares, etc.

2. Para la protección del sistema respiratorio se deberán usar:

***a)** Máscaras respiratorias cuando por la naturaleza de la industria o trabajo no sea posible conseguir una eliminación satisfactoria de los gases, vapores u otras emanaciones nocivas para la salud.*

***b)** Mascarillas respiratorias en comunicación con una fuente exterior de aire puro o con recipientes de oxígeno, en los trabajos que se realicen en atmósferas altamente peligrosas, alcantarillas, lugares confinados, etc.*

***c)** Respiradores contra polvos que producen neumoconiosis, tales como la sílice libre, fibra de vidrio, arcilla, arenas, caolines, cemento, asbesto, carbón mineral, caliza, etc. y polvos molestos como el aluminio, la celulosa, harinas, vegetales, madera, plásticos, etc.*

***d)** Respiradores para la protección contra la inhalación de polvos tóxicos que no sean mucho más tóxicos que el plomo, tales como el arsénico, cadmio, cromo, manganeso, selenio, vanadio y sus compuestos, etc.*

***e)** Respiradores para la protección contra la inhalación de humos (dispersiones sólidas o partículas de materias formadas por la condensación de vapores tales como los que se producen por el calentamiento de metales y otras substancias*

***f)** Respiradores de filtro o cartucho químico para la protección contra la inhalación de neblinas, vapores inorgánicos y orgánicos, dispersiones, etc.*

g) Máscaras para la protección contra la inhalación de gases ácidos, vapores orgánicos clorados, fosforados, etc., o neblinas o vapores de pesticidas, etc.

***h)** Máscaras de manguera con suministro de aire cuando los trabajadores se encuentran en lugares donde se pueda presentar asfixia o envenenamiento.*

***i)** Máscaras o capuchones de visera o ventana de vidrio grueso, con manguera para suministrar aire a los trabajadores que laboran con chorros abrasivos.*

3. Para la protección de las manos y los brazos se deberá usar:

a) *Guantes de caucho dieléctrico para los electricistas que trabajen en circuitos vivos, los que deberán mantenerse en buenas condiciones de servicio.*

b) *Guantes de cuero grueso, y en algunos casos con protectores metálicos (o mitones reforzados con grapas de acero o malla de acero), cuando se trabaje con materiales con filo, como lámina de acero, o vidrio, en fundiciones de acero, o se tenga que cincelar o cortar con autógena, clavar contar, cavar, manejar rieles, durmientes o material que contenga astillas, y si es necesario se usarán manoplas largas hasta el codo.*

c) *Guantes de hule, caucho o de plástico para la protección contra ácidos, substancias alcalinas, etc.*

d) *Guantes de tela asbesto para los trabajadores que o serán en hornos, fundiciones, etc., resistentes al calor.*

e) *Guantes de cuero para trabajos con soldadura eléctrica y autógena.*

f) *Guantes confeccionados en malla de acero inoxidable, para los trabajadores empleados en el corte y deshuesado de carne, pescado, etc.*

g) *Guantes, mitones y mangas protectoras para los trabajadores que manipulen metales calientes, que serán confeccionados en asbesto u otro material apropiado, resistente al calor.*

h) *Guanteletes para proteger a los trabajadores contra la acción de substancias tóxicas, irritantes o infecciosas, que cubrirán el antebrazo.*

i) *Guantes de maniobra para los trabajadores que operen taladros, prensas, punzonadoras, tornos, fresadoras, etc., para evitar que las manos puedan ser atrapadas por partes en movimiento de las máquinas.*

4. Para la protección de los pies y las piernas se deberán usar:

a) *Calzado de seguridad para proteger los pies de los trabajadores con caídas de objetos pesados, o contra aprisionamiento de los dedos de los pies bajo grandes pesos; este calzado de seguridad tendrá puntera (casquillo) de acero, y deberá cumplir con la norma de fuerza aceptada, que la puntera soportará un peso de 1.200 kilos que se coloque sobre ella, o resistirá el impacto de un peso de 5 kilos que se deje caer desde una altura de 30 centímetros; la parte interior del casquillo (puntera), en cualquiera de estas dos pruebas, no deberá llegar a menos de 1,25 centímetros de la superficie superior de la suela.*

b) *Calzado de seguridad de puntera de acero y suela de acero interpuesta entre las de cuero para proteger los pies del trabajador contra clavos salientes en obras de construcción, etc.*

c) *Calzado dieléctrico (aislante) para los electricistas, y calzado que no despida chispas*

para los trabajadores de fábricas de explosivos, que no tengan clavos metálicos.

d) *Polainas de seguridad para los trabajadores que manipulen metales fundidos, que serán confeccionadas de asbesto u otro material resistente al calor, y cubrirán la rodilla.*

e) *Polainas de seguridad en cuero para los trabajadores que laboren en canteras, etc.*

f) *Polainas de seguridad para los trabajadores que estén expuestos a salpicaduras ligeras o chispas grandes, o que manipulen objetos toscos o afilados, que serán confeccionados de cuero curtido al cromo u otro material de suficiente dureza.*

g) *Protectores de canilla de suficiente resistencia cuando los trabajadores empleen hachas, muelas, y herramientas similares.*

h) *Botas de caucho de caña alta o de caña mediana, para los trabajadores que laboran en lugares húmedos, y manejen líquidos corrosivos.*

5. Para la protección del tronco se deberán usar:

a) *Mandiles de distintos materiales según la labor desarrollada por el trabajador y el riesgo a que esté expuesto, para protección contra productos químicos, biológicos, etc, quemaduras, aceites, etc.*

b) *Mandiles para los trabajadores empleados cerca de llamas abiertas, fuegos y objetos incandescentes, o que manipulen metal fundido, que serán confeccionados de material resistente al fuego.*

c) *Mandiles o delantales para los trabajadores que manipulen líquidos corrosivos, tales como ácidos o cáusticos, que serán confeccionados de caucho natural o sintético u otro material resistente a la corrosión.*

d) *Mandiles para los trabajadores expuestos a substancias radiactivas que serán confeccionados de caucho plomizo u otro material a prueba de agua.*

ARTÍCULO 178. La fabricación, calidad, resistencia y duración del equipo de protección suministrado a los trabajadores estará sujeto a las normas aprobadas por la autoridad competente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) *Ofrecer adecuada protección contra el riesgo particular para el cual fue diseñado.*
b) *Ser adecuadamente confortable cuando lo usa el trabajador.*
c) *Adaptarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario.*
d) *Ofrecer garantía de durabilidad.*
e) *Poderse desinfectar y limpiar fácilmente.*
f) *Tener grabada la marca de fábrica para identificar al fabricante.*

La Resolución SENA No. 2140 del 2021 en su Artículo 1, numeral 9 señala: *“Compra de*

elementos de protección personal (EPP) para los aprendices de programas de formación profesional integral relacionados con los diversos oficios y ocupaciones relacionados con la Industria de la Construcción, de acuerdo con los lineamientos vigentes y conforme al presupuesto disponible."

La dotación tiene como finalidad ofrecer al personal, una indumentaria adecuada a sus funciones; se deben ajustar a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar. La dotación debe considerarse como una herramienta más del trabajador y de la empresa para desarrollar sus diferentes actividades, por lo que, de ser necesario, se deben diseñar dotaciones diferentes según las necesidades de cada departamento o sección de la empresa, para cada labor o actividad a desarrollar. Como dentro de esta entidad existen funciones y labores completamente diferentes, en consecuencia, cada una de ellas debe contar con sus propios elementos especiales que permitan un adecuado desempeño, por lo cual la confección de la ropa de labor de los trabajadores oficiales, por sus características propias, se efectúa de manera independiente a las demás adquisiciones.

En consecuencia, la mejor opción con que cuenta el Centro Agropecuario La Granja para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de suministro con personas naturales o jurídicas, que estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que solicita la entidad.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad planteada se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 y el plan de acción del Centro de Formación, la necesidad de adelantar el proceso de contratación para EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA PERTENECIENTES A LA ESTRATEGIA SENA EMPRESA Y FIC, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026. Así las cosas, queda evidenciada la necesidad de la entidad y del Centro; para satisfacerla es preciso adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la misión institucional del SENA. Por consiguiente, es del caso iniciar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTOS TÉCNCIOS

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC- Decreto 1082 de 2015:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	46181704	Casco de Seguridad Tipo II Industrial colores: blanco, amarillo y azul rey.	UN	1
2	46181700	Gorra de Proteccion en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado Sena (logo verde)	UN	1
3	46181700	Capucha dril Para Soldar	UN	1
5	53131600	Careta de esmerilar	UN	1
6	46181700	Careta de protección facial con malla plástica	UN	1
7	46181700	Careta para fumigación	UN	1
8	46181803	Cartucho para Multi-gases /Multi-Vapores	UN	1
9	46181804	Careta industrial soldador fotosensible	UN	1
10	46181804	Gafas de Seguridad (Claro)	UN	1
11	46181800	Gafas de Seguridad (Oscuro)	UN	1
12	46181800	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	UN	1
13	46181900	Protector Auditivo tipo Inserción	UN	1
14	46181900	Protector Auditivo tipo Copa	UN	1
15	46182002	Tapabocas desechable- Caja x 50 unidades, empaque individual.	UN	1
16	46182002	Filtro para material particulado de alta eficiencia P100	UN	1
17	46182005	Chaleco Reflectivo	UN	1
18	46182005	Manga en carnaza	UN	1
19	46182000	Peto en Carnaza	UN	1
20	46181500	Delantal PVC (Amarillo) Calibre 18	UN	1
21	46181548	Delantal PVC (Blanco) Calibre 18	UN	1
22	46181501	Impermeable 2 piezas Calibre 18	UN	1
23	46181501	Overol Enterizo en Dril	UN	1
24	46181500	Peto en Carnaza	UN	1
25	46181503	Bata antifluido con logo Sena (logo color verde)	UN	1
26	46181500	Chaqueta térmica impermeable para cuartos fríos con logo Sena	UN	1
27	46181532	Guantes de carnaza reforzado cuero/ corto	UN	1
28	46181533	Guantes de carnaza reforzado cuero /largo	UN	1
29	53101800	Guantes malla anticorte con tensor	UN	1
30	46181500	Guantes nitrilo azul no estériles caja x 50 pares, 100 unidades	UN	1
31	46181500	Guantes resistentes al calor	UN	1
32	46181500	Guantes vaqueta ingeniero reforzado	UN	1
33	46181500	Botas de seguridad altas en cuero para soldador	PAR	1
34	46181500	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	PAR	1
35	46181500	Bota PVC de seguridad media caña puntura de de seguridad BLANCA	PAR	1
36	46181500	Canillera para guadaña	UN	1
37	46181500	Zueco antideslizante BLANCO	PAR	1
38	46181500	Eslinga de posición, dielectrica de longitud graduable con freno mecanico –mano stop	UN	1
39	46181500	Eslinga dielectrica en "y"	UN	1
40	46181500	Arnes dielectrico de cuerpo completo	UN	1
41	46181500	Linea de vida	UN	1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el estudio de mercado realizado se obtuvo como presupuesto estimado de los bienes a adquirir por unidades, un valor de **SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA ($ 6,069,760.00)** incluido IVA, todos los gastos y costos en que incurra el oferente para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

Sin embargo, dado que el contrato a celebrar se ha establecido a monto agotable, esto es hasta agotar el presupuesto de conformidad con las cantidades de bienes que sean solicitados por la entidad, por ende, el presupuesto disponible es el mismo a ser contratado el cual corresponde a **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 142,533,333,00)** incluido IVA, todos los gastos y costos en que incurra el oferente para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar, respaldado por el CDP No. 5626 del 4 de marzo de 2026

Se anexa a la presente solicitud:

1. Análisis del Sector.
2. Estudio del mercado.
3. Fichas Técnicas
4. Certificado inexistencia almacén
5. CDP
6. Cotización
7. Certificado de Plan Anual de adquisiciones

Cordialmente,



Juan Kamilo Morales Silva
Coordinador Académico
Centro Agropecuario La Granja – El Espinal Sena Regional Tolima

Proyecto: CARLOS GERMAN MORENO BONILLA
Cargo: Instructor Sena Empresa

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*CASCO DE SEGURIDAD*
Código UNSPSC	*46181704*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Casco de seguridad industrial TIPO II*
Calidad	*CE EN397; CE EN50365; ANSI Z89.1 Tipo II* NTC 1523 - Higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial.
Requisitos Específicos	• Casco Tipo II: Diseñado para proteger la cabeza contra golpes y objetos pesados. • Casquete interno en Icopor para mayor atenuación de impactos. • Suspensión en cinta y banda anti-sudor. • Sistema Ratchet para ajustar a la cabeza. • Liviano. • Barbuquejo de 4 apoyos. • Sin ventilación, 6 puntos de apoyo, ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. • Banda de Alta Visibilidad • Aprobación ANSI Z89.1 • CE EN 397. ANSI Z89.1 - 2014: Casco Industrial Tipo II (Protección contra impactos superiores), Clase E. (Protección limitada frente a contactos accidentales y de corta duración con elementos conductores con alto voltaje –Pruebas a 20.000-30.000v–). CE EN397: Absorción de impactos superiores y resistencia a la perforación. Fabricados en ABS. Están diseñados para proteger contra impactos de objetos que caen en la parte superior de éste, sin embargo no fueron diseñados para proteger contra impactos frontales, laterales ni posteriores. Colores: Blanco, Amarillo y Azul rey.

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Los cascos que durante su manipulación y transporte hayan sido sometidos a condiciones similares a las indicadas en los ensayos de la Norma NTC 1523, deberán ser reemplazados. Cada casco se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) Tipo de casco. b) El año y el mes del lote de fabricación. c) El nombre, marca registrada. d) El país de origen. e) La talla del casco. f) Designación del modelo. g) Características del casco. Colores: Blanco, Amarillo y Azul rey.
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GORRA*
Código UNSPSC	*46181700*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Gorra TIPO PAVA en Dril con cubierta para cuello y orejas*
Calidad	*El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales.*
Requisitos Específicos	*Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color verde de acuerdo con el manual de identidad corporativa.* *Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Verde (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo verde de acuerdo con el manual de identidad corporativa.* *Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abiertas.* *La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra (tipo pava) que permita su uso en varias tallas. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.* *Logo institucional bordado, según indicación entidad.*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario* • *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca y El país de origen*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*BALACLAVA O PASAMONTAÑAS*
Código UNSPSC	*46181700*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Capucha Dril Para Soldar*
Calidad	*Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas*
Requisitos Específicos	*Gorro en dril 100% algodón de 260 gramos con tejido diagonal, tipo capuchón completo que cubre orejas, cuello y parte de los hombros, tres (3) broches plásticos verticales para el ajuste, protege e impide la penetración de chispas provenientes de soldaduras o materiales calientes, tapabocas integrado con cierre de broche bordes unidos que evitan el deshilachado.* *Gorro de protección total cabeza, orejas y cuello de diseño ergonómico, para protección del rostro, con el fin de evitar diferentes peligros a los que se encuentra expuestos trabajadores en labores de soldadura, metalmecánica, fundición, tales como quemaduras. Uso Soldadura eléctrica, Oxicorte, Soldadura Autógena.* *Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada balaclava o pasamontañas, se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:* • *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca registrada.* • *El país de origen.* • *La talla*

Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*BALACLAVA O PASAMONTAÑAS.*
Código UNSPSC	*46181700*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Monja o pasamontañas para exteriores*
Calidad	*Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas*
Requisitos Específicos	*Capucha elaborada en algodón licrado, de uso fresco y secado rápido. Brinda cobertura de la cabeza, la cara y el cuello, Costuras planas.* *Se puede utilizar bajo cualquier tipo de casco o sombrero, con protección recubrimiento a los rayos UV, proporciona una protección UV natural e inherente porque cubre la piel y lo obscurece de los rayos dañinos del sol, con el fin de utilizarse en climas calientes o fríos, Proporciona protección contra el frío, el viento y protección del sol en las actividades al aire libre.* *Color negro o blanco, las monjas o pasamontañas están diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor o frío extremo.* *Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada balaclava o pasamontañas, se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:* • *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca registrada.* • *El país de origen.* • *La talla*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*CARETA DE SEGURIDAD*
Código UNSPSC	*53131600*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Careta de Esmerilar*
Calidad	NTC 3610 *ANSI Z87.1+* *UNE-EN166*
Requisitos Específicos	*Cabezal fabricado en polietileno de alta densidad. Protege zona frontal de la cabeza. Visor policarbonato, levantable para mayor comodidad.* *Sistema de ratchet, para un ajuste seguro. Soporte ideal para uso de visores de policarbonato. Alta resistencia. Mayor resistencia térmica química. En la parte interior de los visores, con ribete plástico.* *Elemento fabricado para proteger el rostro y la cara de salpicaduras, proyección de partículas volátiles y cuerpos extraños producidos en procesos de pulimiento y esmerilar.* *Trabajos con sierras, pulidoras, fresadoras, tornos, amoladores, cote de baldosas y ladrillos y para trabajos generales en industrias metalúrgicas y automoción.* *Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada una de las caretas se debe rotular, en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:* • *Tipo de careta*

	• *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca, designación del modelo.* • *El país de origen.* • *Características de la careta.*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*CARETA DE SEGURIDAD*
Código UNSPSC	*46181700*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Careta de Protección Facial con Malla Plástica*
Calidad	*CE EN 1731* NTC 3610 Higiene y seguridad. Caretas para soldar y protectores faciales.
Requisitos Específicos	*Careta completa con cabezal plástico con visera de malla plástica, Soporte ajustable, con ratchet con (+/- 1"") tolerancia* *Largo mínimo: 12" / Alto mínimo: 8 / Visor en malla / de 2mm de espesor / Borde con ribete en plástico.* *Elemento diseñado para la protección de los ojos y el rostro donde exista el peligro de proyección de partículas en labores industriales o agroindustriales. Ideal para embotelladoras, fábricas de gaseosas, cervecerías, envasadoras de jugos y licores, manejo de motosierras, guadaña y corte de caña.* *Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada una de las caretas se debe rotular, en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:* • *Tipo de careta*

	• *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca, designación del modelo.* • *El país de origen.* • *Características de la careta.*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	CARETA DE SEGURIDAD
Código UNSPSC	46181700
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Careta para Fumigación*
Calidad	*NTC 3610*
Requisitos Específicos	*Visor en acetato de celulosa o PTEG, calibre 40 o policarbonato de 1 mm (espesor mínimo), tamaño de 25 x 30 cm (mínimo), ópticamente rectificado, resistente al impacto, penetración y estable a los químicos.* *Roda chispa en polímero de alta densidad, el cual une todos los elementos que componen la careta.* *Cabezal en polímero de baja densidad con un sistema de hebilla y pasador prensa nuca que permite acomodarlo al tamaño del usuario. Banda frontal en espuma para retener el sudor y brindar mayor comodidad.* *Capucha en P.V.C. impermeable que cubra la cabeza, la nuca, las orejas y parte de la espalda, se cierra y ajusta por medio de la correa del mismo material y una hebilla plástica. Resistente a la acción de plaguicidas.*

	Para labores de fumigación en invernaderos, aspersión de agroquímicos en diferentes cultivos, desinfección de establos, galpones y trabajos en floricultura. Permite la utilización del respirador.
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los visores se debe rotular, en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) Tipo de visor b) Compatibilidad b) El año y el mes del lote de fabricación. c) El nombre, marca registrada. d) El país de origen. f) Designación del modelo. g) Características de la careta*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*CARETA DE SEGURIDAD- SOLDADOR*
Código UNSPSC	*46181803*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Careta industrial soldador fotosensible*
Calidad	*EN 175* *NCh 1562/1563* *ANSI Z87.1*
Requisitos Específicos	*Protección contra impactos de partículas a alta y baja velocidad. Fabricada en material termoplástico de alta resistencia al calor. Resistencia a esquirlas incandescentes, Resistencia arco eléctrico, sistema de protección visual, con filtro adecuado para rayos ultravioleta, visor levantable, Tamaño universal del cristal intercambiable entre sombras (cuenta con cinco opciones de sombra, desde la sombra 8 hasta la sombra 12, y una sombra clara de 3), filtro UV 99.9% en policarbonato o termoplástico. Tafilete con ajustes tipo ratchet, Resistencia al impacto, Banda anti-sudor, Ajuste regulable en la parte superior tipo cremallera. Espesor de pared: mínimo 2 mm.* *Mascara de protección total de diseño ergonómico, para protección del rostro, con el fin de evitar diferentes peligros a los que se encuentra expuestos trabajadores en labores de soldadura, tales como quemaduras. Uso para Soldadura eléctrica, Oxicorte, Soldadura Autógena.* *Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada una de las caretas se debe rotular, en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:* • *Tipo de careta* • *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca y designación del modelo.* • *El país de origen.* • *Características de la careta.*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GAFAS DE SEGURIDAD*
Código UNSPSC	*46181804*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*GAFAS DE SEGURIDAD – LENTE CLARO Y OSCURO*
Calidad	*ANSI Z87.1+* NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta
Requisitos Específicos	*Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes,* ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante que mejora el confort y el ajuste del elemento. *Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayadura.* *Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados.* *Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección.* *Normativa marcada en lente y en marco.* *Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles.* *Aptos para trabajos en exteriores e interiores.* *Trabajo en Metalmecánica, Farmacéutica, Aserraderos, Minería, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Alimenticia, Química.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.* *Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:* • *Tipo de Gafas (color claro u oscuro)* • *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca registrada. Y El país de origen.* • *Designación del modelo.* • *Características de las gafas* *Además, cada lente deberá estar marcado con la normativa requerida*

Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD* *GAFAS DE SEGURIDAD – LENTE CLARO Y OSCURO*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GAFAS DE SEGURIDAD*
Código UNSPSC	*46181800*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Monogafa para soldadura autógena y oxicorte*
Calidad	*CE EN 175* *EN 166:2001* *ASNSI Z87.1+* NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta
Requisitos Específicos	*Montura integral, tipo estanca, ventilación indirecta, marco suave, flexible, Cómoda y ligera.* *Tamaño de las lentes de repuesto acorde al diseño del marco, Filtro IR No. 5. Lente identificado con normativa.* *Utilizado para la soldadura autógena y oxicorte, se ajusta a cualquier tipo de cara.* *Ventilación indirecta.* *Aptos para trabajos en exteriores e interiores.* *Trabajo en Metalmecánica, Minería, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Producción general, Fabricación de Metales, Mantenimiento, Reparación y Operación, Petróleo y Gas.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.* *Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:* • *Tipo de Gafas* • *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca registrada. Y El país de origen.*

	• *Designación del modelo.* • *Características de las gafas* *Además, cada lente deberá estar marcado con la normativa requerida*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GAFAS DE SEGURIDAD*
Código UNSPSC	*46181800*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas*
Calidad	*ANSI Z87.1+* NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta
Requisitos Específicos	*Diseñados para proteger contra impacto de partículas de alta velocidad, la radiación UV 99.9%.* *Proteger contra salpicaduras químicas, con lente corregido.* *Tratamiento anti-rayadura. Lente marcado con Z.87.1+* *Permite uso de lentes formulados.* *Con tratamiento antiempañante AF.* *Marco ventilación indirecta.* *Resistencia a salpicaduras e impactos de alta velocidad.* *Libre de metal.* *Banda elástica ajustable* *Aptos para trabajos en exteriores e interiores.* *Trabajo en Farmacéutica, Alimenticia, Química, Laboratorios.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.* *Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:* • *Tipo de Gafas (color claro u oscuro)* • *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca registrada. Y El país de origen.* • *Designación del modelo.* • *Características de las gafas* *Además, cada lente deberá estar marcado con la normativa requerida*

Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA
Código UNSPSC	46181900
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	Protector Auditivo Tipo Copa- completo (No se requiere para adaptar a casco)
Calidad	EN 352-1 ANSI S3.19 NTC 2272 - Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras NTC 2950 - Protectores auditivos. Método simplificado para la medición de la atenuación por inserción de protectores tipo orejera para propósitos de inspección de calidad
Requisitos Específicos	Protector auditivo tipo copa de fácil visibilidad, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB. copas acopladas que minimiza la resonancia y resulta en un atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad. Con mínimo 27 dB de nivel de reducción. Protección dieléctrica. Almohadillas están cubierta en PVC Y/O ABS, permiten un ajuste cómodo para el usuario. Diadema ancha con un punto de apoyo ajustable permite un ajuste seguro en la cabeza del usuario que facilita la colocación del protector auditivo. Altura de la copa graduable. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Los protectores tipo copa pueden ser utilizados en un amplio número de segmentos de industrias como: construcción, farmacéutica, química, madera, metalmecánica o aeronáutica construcciones navales. Ideal para atenuación de ruidos con altas frecuencias.

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los protectores auditivos se debe llevar una marquilla que, en forma legible y durable, presente la siguiente información:* • *Tipo de protector auditivo* • *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca, modelo* • *El país de origen.* • *Características del protector auditivo nivel de protección*
Presentación (Aplica para productos)	***UNIDAD*** Protector Auditivo Tipo Copa- completo (No se requiere para adaptar a casco)

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	PROTECTOR AUDITIVO TAPAOIDOS DE INSERCIÒN
Código UNSPSC	*46181900*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	Protector Auditivo Tipo Inserción.
Calidad	EN 352-2: 2002 (DIN EN 352-2: 2003) *ANSI S3.19* NTC 2272 - Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras NTC 2950 - Protectores auditivos. Método simplificado para la medición de la atenuación por inserción de protectores tipo orejera para propósitos de inspección de calidad
Requisitos Específicos	Protector auditivo en elastómero termoplástico reutilizable con cordel, diseño cónico con membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, con cámara interna de aire; material hipoalergénico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; fácil visibilidad para supervisión. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Los tapones auditivos pueden utilizarse en aquellas industrias donde exista riesgo de exposición a ruido, recomendado para usar en industrias como: construcción, procesos de madera, metalurgia, química, farmacéutica, laboratorios, alimenticia, Aeronáutica. Especial para usar en áreas de trabajo calientes y en combinación con otros elementos de protección personal como: casco, respiradores y gafas.
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los protectores auditivos se debe llevar una marquilla que, en forma legible y durable, presente la siguiente información:* • *Tipo de protector auditivo* • *El año y el mes del lote de fabricación.*

	• *El nombre, marca, modelo* • *El país de origen.* • *Características del protector auditivo y rango de protección*
Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*TAPABOCAS DESECHABLE*
Código UNSPSC	*46182002*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Tapabocas desechable*
Calidad	*NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria* *Resolución 522 de 2020* *Autorización Invima*
Requisitos Específicos	COMPONENTE CUERPO DEL TAPABOCAS ELÁSTICO DE SUJECIÓN A LA OREJA SUJETADOR NASAL FUNCIÓN Compuesto de tres (3) capas de tela no tejida POLIPROPILENO 30g - cada capa - y tres (3) pliegues para mayor cobertura facial, el cuerpo del tapabocas funciona como protección frente a fluidos. Cada tapabocas cuenta con dos (2) elásticos de sujeción a las orejas con el fin de sostener de forma segura el dispositivo a la cara del usuario. Alambre plano recubierto, garantizando la comodidad y fijación del tapabocas; ajuste suave y confiable ESTRUCTURA DEL TAPABOCAS Es un textil no tejido termosellado SUJETADOR NASAL Alambre plano recubierto para la fijación del tapabocas ELÁSTICO REDONDO Poliéster elástico de 3 mm circular y/o plano COLORES Blanco y azul DIMENSIÓN 17.5 cm X 9.8 cm. *presentación en caja de 50 unidades.* *Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo médico, odontológico, quirúrgico, labores de bajo riesgo, Industria, Salud y Estética, Alimenticia, Carpintería, Empacado, Industrias, Construcción,*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Empacado en cajas de cartón y en empaque individual plástico que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte. El rotulado debe indicar como mínimo fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto y fecha de producción o número de lote.*
Presentación (Aplica para productos)	*CAJA X 50 UNIDADES*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*RESPIRADOR* *MASCARA FACIAL MEDIA CARA DOBLE CARTUCHO*
Código UNSPSC	*46182002*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Respirado- Mascara r Media Cara Doble Cartucho*
Calidad	*NIOSH* *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.* NTC 1584 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN NTC 1589 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. MÉTODOS DE ENSAYOS NTC 1728 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. CONTRA GASES TÓXICOS NTC 1733 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. REQUISITOS GENERALES NTC 3399 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. FILTROS PARA PARTÍCULAS. REQUISITOS. ENSAYOS Y MARCADOS.
Requisitos Específicos	*En elastómero para ajuste y sellamiento en la cara, con arnés de sujeción a la cabeza regulable de fácil manipulación que permita minimizar el desgaste. se utiliza en conjunto con los cartuchos, que son compatibles (misma marca), con adaptador central de exhalación que ayuda a una respiración más cómoda, fresca y seca, direcciona la exhalación hacia abajo en el mismo sentido de la respiración mejorando y reduciendo la acumulación de polvo en el área de la válvula. Disponible en tres tamaños, pequeña (S), mediana (M) y grande (L) o de acuerdo con las tallas que oferte la marca. Sistema de acople de fácil y rápida colocación con los cartuchos y filtros compatibles.*

	Disponibilidad de Repuestos para cambiar cuando se deterioren: kit de válvula de exhalación e inhalación, arnés de sujeción. *Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos.* *Usos y Aplicaciones: Industria minera, cementera, farmacéutica, agroquímica, de madera, metalmecánica, petroquímica, química, alimenticia, laboratorios, industria textil entre otros. En combinación de prefiltros y cartuchos de carbón activado según el riesgo.* *Se requiere que contengan tres (3) juegos de retenedores, para acoplar al prefiltros en los cartuchos, compatibles en mascara media cara y cara completa.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Debe contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información:* • *Referencia y talla* • *Descripción general e instrucciones de uso* • *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca registrada y el país de origen.*
Presentación (Aplica para productos)	***UNIDAD***

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*CARTUCHO MULTI GAS ÁCIDO Y VAPORES PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA*
Código UNSPSC	*46182005*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Cartucho Multi-gases*
Calidad	*NIOSH* *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.* NTC 1584 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN NTC 1589 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. MÉTODOS DE ENSAYOS NTC 1728 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. CONTRA GASES TÓXICOS NTC 1733 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. REQUISITOS GENERALES NTC 3399 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. FILTROS PARA PARTÍCULAS. REQUISITOS. ENSAYOS Y MARCADOS.
Requisitos Específicos	*Cartuchos intercambiables con carbón activado, que ofrecen protección al sistema respiratorio de multi-gases, se puede utilizar en respiradores media cara y cara completa y deben corresponder a la misma serie (misma marca), diseño de bajo perfil que permite mayor visibilidad, fácil y rápido ensamble.* *Aprobado por NIOSH.* *Protege al sistema respiratorio para ser usado en presencia de diez tipos de contaminantes: ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, anhidridito sulfuroso, formaldehído o fluoruro de hidrógeno, dióxido de cloro, sulfuro de hidrógeno (solo escape), amoniaco, metilamina, dióxido de azufre. Industria: minera, cementera, farmacéutica, agroquímica, de madera, metalmecánica, petroquímica y química, alimenticia, transporte,*

	aplicación de agroquímicos, agricultura, laboratorio, entre otros. En combinación de prefiltros según el riesgo.
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los filtros de aire para protección respiratoria deben contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información:* • *Referencia del tipo de filtro de aire* • *Descripción general de tipo de protección respiratoria y Contaminantes. tolerancia máxima para los cuales da protección* • *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca registrada y el país de origen.*
Presentación (Aplica para productos)	***PAR*** ***PIEZA/BOLSA 2*** ***BOLSA/CAJA 30***

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*FILTROS DE AIRE PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA*
Código UNSPSC	*46182000*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Filtro para material particulado de alta eficiencia P100*
Calidad	*NIOSH* *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.* NTC 1584 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN NTC 1589 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. MÉTODOS DE ENSAYOS NTC 1728 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. CONTRA GASES TÓXICOS NTC 1733 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. REQUISITOS GENERALES NTC 3399 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. FILTROS PARA PARTÍCULAS. REQUISITOS. ENSAYOS Y MARCADOS.
Requisitos Específicos	*El filtro brinda protección respiratoria contra material particulado, presente en el ambiente (polvos, humos, nieblas y aerosoles) en o con presencia de aceites, se puede utilizar en respiradores media cara y cara completa y deben corresponder a la misma serie (misma marca), fácil y rápido ensamble, se puede utilizar combinado con los cartuchos químicos con adaptador. capa filtrante y sistema de retención de partículas que permite una eficiencia del 99,97%.* *Aprobado por NIOSH.* *Protege contra material particulado en presencia de aceites y elimina olores molestos de vapores orgánicos. Industria: minera, cementera, farmacéutica, agroquímica, de madera, metalmecánica, petroquímica y*

	química, alimenticia, transporte, aplicación de agroquímicos, agricultura, laboratorios, entre otros. En combinación de prefiltros según el riesgo. *Se requiere que contengan retenedores adicionales, para acoplar los pre filtros en los cartuchos químicos, compatibles en mascara media cara y cara completa.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los filtros de aire para protección respiratoria deben contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información:* • *Referencia del tipo de filtro de aire* • *Descripción general de tipo de protección respiratoria y Contaminantes. tolerancia máxima para los cuales da protección* • *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca registrada y el país de origen.*
Presentación (Aplica para productos)	***PAR***

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*FILTROS DE AIRE PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA*
Código UNSPSC	*46182000*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Prefiltro N95 para material particulado*
Calidad	*N95 NIOSH 42.CFR.84* *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.* NTC 1584 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN NTC 1589 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. MÉTODOS DE ENSAYOS NTC 1728 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. CONTRA GASES TÓXICOS NTC 1733 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. REQUISITOS GENERALES NTC 3399 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. FILTROS PARA PARTÍCULAS. REQUISITOS. ENSAYOS Y MARCADOS.
Requisitos Específicos	*El prefiltro brinda protección respiratoria contra material particulado, presente en el ambiente (polvos, humos, nieblas y aerosoles) sin presencia de aceite, se puede utilizar en respiradores media cara y cara completa y deben corresponder a la misma serie (misma marca), fácil y rápido ensamble se debe utilizar combinado con los cartuchos químicos. Capa filtrante y sistema de retención de partículas que permite una eficiencia del 95%.* *Aprobado por NIOSH.* *Protege al sistema respiratorio contra material particulado producto de la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos no aceitosos.*

	Triturado, Lijado, Aserrado, Carpintería, Construcción, Minería. *Se requiere que contengan retenedores adicionales, para acoplar los pre filtros en los cartuchos químicos, compatibles en mascara media cara y cara completa.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. debe contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información:* • *Referencia* • *El año y el mes del lote de fabricación.* • *El nombre, marca registrada y el país de origen.*
Presentación (Aplica para productos)	***PAR***

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	CHALECO REFLECTIVO
Código UNSPSC	*46181500*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Chaleco reflectivo*
Calidad	*El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales y con las siguientes normas:* *NTC 5563 Prenda de señalización de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos. Norma Técnica Colombiana* *NTC 1806 Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.* *Resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de Industria y Turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen Por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.*
Requisitos Específicos	*Chaleco reflectivo Alta visibilidad con 2 cintas reflectivas en pecho y espalda, liviano, de gran duración, de fácil limpieza.* *Material de gran resistencia, Tejida con hilo 100% poliéster de alta tenacidad, Cintas reflectivas color plata en poliéster, CPL ≥ 330, ancho de la banda reflectiva: 2 pulgadas. Bolsillos delanteros multiusos, Cierre delantero en cremallera plástica.* *Trabajos nocturnos en vías transitados. Delimitación de espacios. Restricción y señalización de operarios en sitios de baja luminosidad. Para trabajadores de construcción, trabajadores de calle, las entidades de servicio público, policía.*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El chaleco deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna del chaleco y una marquilla que contenga la siguiente información:* *nombre del fabricante* *composición de la tela* *instrucciones de cuidado y país de origen.* *El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del Ministerio de Industria y Turismo y con la NTC 1806. El chaleco debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual.*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	DELANTAR SOLADOR CON MANGAS
Código UNSPSC	*46181548*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Delantal con mangas soldador*
Calidad	*NTC E-79* *NTC 1981*
Requisitos Específicos	*Delantal fabricado en cuero vaqueta de 2,4 mm de espesor, mangas con puño y botones en el mismo material, bolsillo frontal y correas reforzadas de 2,5 cm de ancho, ajustables en la cintura y espalda, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. costuras en hilo de algodón de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad.* *Trabajos de soldadura, acerías, metalmecánica y fundiciones. Carga y descarga, industria pesada, manipulación de piezas, y barras de acero, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	***Las prendas protectoras de carnaza deberán empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el arrume. Las prendas protectoras de carnaza llevarán una etiqueta con la siguiente información: Talla Instrucciones de cuidado Nombre del confeccionista País de origen Tipo de prenda Adicionalmente, el rótulo que acompaña el empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación***

Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	DELANTAL PVC
Código UNSPSC	46181501
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Delantal PVC* *Colores: Amarillo y Blanco*
Calidad	*NTC 4615*
Requisitos Específicos	*Delantal industrial largo con tres (3) correas de ajuste reforzadas, una (1) hebilla plástica para ajuste de correa a la altura del cuello, elaborado en poliéster y PVC. calibre (grosor) 18 con forro interno, refuerzo en la zona abdominal. sistema de fabricación electro sellado de alta frecuencia. Vulcanizado, con bordes doblados para mayor resistencia.* *Ideal para la limpieza, mecánica e industria en general. Uso cuando se esté en contacto con riesgo biológico, químico, o líquidos, humedad. Ideal para proteger de salpicaduras líquidas, proyección de partículas sólidas punzantes.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Las prendas protectoras de pecho deberán empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el arrume. Los petos llevarán una etiqueta con la siguiente información:* • *Talla* • *Instrucciones de cuidado* • *Nombre del confeccionista* • *País de origen* • *Materiales*

	Adicionalmente, el rótulo que acompaña el empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación.
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	PRENDAS PROTECTORAS IMPERMEABLE
Código UNSPSC	*46181500*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Impermeable 2 piezas PVC*
Calidad	*NTC 4615*
Requisitos Específicos	*Impermeable de dos (2) piezas, calibre 18, cómodo, ligero, práctico y resistente. Posee canales de ventilación, puños y tobillos ajustables (para el uso de botas), costuras electro selladas, bordes doblados y sellados para refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos, broches en la chaqueta para un mejor ajuste, capucha. El pantalón debe contar con resorte. Confeccionado en PVC, con cinta reflectiva en PVC de 350 candelas los reflectivos deben estar en el pantalón, botamanga, espalda y pecho.* *Ideal para motorizados, trabajos forestales, agricultura, veterinaria y personal que trabaja a la intemperie.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Las prendas protectoras impermeables deberán empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.* *Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el arrume.* *Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información:* • *Talla* • *Instrucciones de cuidado* • *Nombre del confeccionista* País de origen • Tipo de prenda Adicionalmente, el rótulo que acompaña el empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación.

Presentación (Aplica para productos)	*unidad*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	OVEROL
Código UNSPSC	46181500
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Overol Apicultura*
Calidad	*Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas*
Requisitos Específicos	*Overol enterizo en dril 100% algodón, con cuello tipo militar, manga larga con puños de ajuste en velcro, seis (6) bolsillos dos frontales a la altura del pecho con cierre con cremallera plástica, dos (2) bolsillos laterales y dos (2) posteriores tipo parche en el pantalón, cintura resortada posterior para ajuste, cierre frontal en cremallera de doble deslizador, bota con ajuste en cremallera plástica, con guantes.* *Careta, en tela dril de 260 gramos con unión al overol con cremallera plástica, la parte frontal con angeo plástico en fibra de vidrio, horma en varilla siliconada flexible.* *Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa.* *Aptos para trabajos en exteriores e interiores.* *El traje es de uso limitado y están diseñados para brindar protección contra ataque de las abejas. Equipo ideal contra enjambres de abejas para apicultor o protección para trabajos realizados en áreas cerca de abejas.* *Logo institucional bordado, según indicación entidad.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El overol se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Cada prenda se debe empacar individualmente, debidamente doblada y en una bolsa de polietileno transparente. Luego se deben empacar por tallas en cajas con capacidad de*

	hasta veinte (20) unidades. El empaque individual debe estar identificado con código de barras. Deben rotularse tal como lo indica la norma técnica que establece sus requisitos. El etiquetado debe cumplir con la Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o las normas que la remplacen, sustituyan o modifiquen
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 14/08/2024
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	OVEROL ENTERIZO EN DRIL UNISEX
Código UNSPSC	*46181503*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Overol enterizo en dril.*
Calidad	*Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas*
Requisitos Específicos	*MATERIAL: Dril Raza* *COLOR: Azul, Caqui y Blanco* *TALLAS S, M, L, XL, XXL* *ESTILO: Overol enterizo en dril raza confeccionado en cerradora, manga larga 100 % algodón bolsillo tipo parche, con 14 cremalleras en nylon, resortado en la cintura, logotipo bordado SENA 16 cm de diámetro en espalda (Logo color verde)* *GARANTIA: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega del mismo.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*No Aplica.*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD.*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	PRENDAS PROTECTORAS DE CARNAZA
Código UNSPSC	46181501
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Peto en Carnaza*
Calidad	*Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas*
Requisitos Específicos	*Delantal fabricado en carnaza curtida de mínimo 1,4 mm de espesor de una sola pieza, tiras de ajuste reforzadas en el mismo material y de 2,5 cm de ancho, graduable en cuello, costuras reforzadas en hilo de algodón de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad. El material debe tener la suficiente flexibilidad que permita la libertad de movimiento y no tenga dificultad al flexionar la cintura.* *Trabajos pesados y fuertes, soldadura y manejo de objetos calientes; y todo tipo de aplicaciones generales que requieran protección contra el calor, llamas o chispas, plantas ensambladoras, acerías, metalmecánica y fundiciones, carga y descarga, industria pesada, manipulación de piezas, y barras de acero, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera.* *Las prendas de carnaza deben confeccionarse por medio del proceso de curtiembre, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento.*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Las prendas protectoras de carnaza deberán empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el arrume. Las prendas protectoras de carnaza llevarán una etiqueta con la siguiente información:* • *Instrucciones de cuidado* • *Nombre del confeccionista y País de origen* • *Tipo de prenda* *Adicionalmente, el rótulo que acompaña el empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*PRENDAS PROTECTORAS IMPERMEABLE*
Código UNSPSC	46181500
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Trajes Fumigación Biológicos y Químicos*
Calidad	*EN 14605 Type 3* *EN 14605 Type 4* *EN ISO 13982 Type 5* *EN 14126; EN 1073-2* *EN 13034 Type 6* *EN 1149 5* *ASTM F1001* *ASTM F903* *ASTM F739* NTC 4615 Productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinilicas
Requisitos Específicos	*Traje enterizo, elaborado en materiales en diferentes porcentajes que permiten máxima protección contra sustancias químicas en forma de líquidos a presión (Tipo 3) y aerosoles líquidos (Tipo 4, mangueras, spray, atomizadores, entre otros). Con costura con refuerzo exterior para incrementar la resistencia de la costura y la barrera contra partículas. Para situaciones de exposición potencial a salpicaduras de líquidos no peligrosos o penetración de partículas a través de las costuras, las costuras deben ser impermeables. Manga larga con elástico en las muñecas.* *Los trajes Tienen capucha con ajuste para respiradores, cremallera frontal impermeable, solapa encintada y elástico en las manillas y tobillos. Trajes contra químicos.*

	Mantenimiento de áreas con desechos peligrosos. Refinación de petróleo e industria petroquímica. Limpieza de residuos biológicos. Industria farmacéutica. Fabricación y manipulación de productos químicos. *Aplicación de agroquímicos, fungicidas y pesticidas. Manipulación de sustancias ácidas o cáusticas. Limpieza de tanques. Limpieza ambiental. Manufactura de llantas y hule en general.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El producto se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Cada prenda se debe empacar individualmente, debidamente doblada. Luego se deben empacar por tallas en cajas con capacidad de hasta veinte (20) unidades. El empaque individual debe estar identificado con código de barras. Deben rotularse tal como lo indica la norma técnica que establece sus requisitos. El etiquetado debe cumplir con la Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o las normas que la remplacen, sustituyan o modifiquen.*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*PRENDAS PROTECTORAS IMPERMEABLE*
Código UNSPSC	46181500
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Trajes Fumigación Biológicos y Químicos*
Calidad	*EN 14605 Type 3* *EN 14605 Type 4* *EN ISO 13982 Type 5* *EN 14126; EN 1073-2* *EN 13034 Type 6* *EN 1149 5* *ASTM F1001* *ASTM F903* *ASTM F739* NTC 4615 Productos de plástico. Prendas protectoras impermeables vinilicas
Requisitos Específicos	*Traje enterizo, elaborado en materiales en diferentes porcentajes que permiten máxima protección contra sustancias químicas en forma de líquidos a presión (Tipo 3) y aerosoles líquidos (Tipo 4, mangueras, spray, atomizadores, entre otros). Con costura con refuerzo exterior para incrementar la resistencia de la costura y la barrera contra partículas. Para situaciones de exposición potencial a salpicaduras de líquidos no peligrosos o penetración de partículas a través de las costuras, las costuras deben ser impermeables. Manga larga con elástico en las muñecas.* *Los trajes Tienen capucha con ajuste para respiradores, cremallera frontal impermeable, solapa encintada y elástico en las manillas y tobillos. Trajes contra químicos.*

	Mantenimiento de áreas con desechos peligrosos. Refinación de petróleo e industria petroquímica. Limpieza de residuos biológicos. Industria farmacéutica. Fabricación y manipulación de productos químicos. *Aplicación de agroquímicos, fungicidas y pesticidas. Manipulación de sustancias ácidas o cáusticas. Limpieza de tanques. Limpieza ambiental. Manufactura de llantas y hule en general.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El producto se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Cada prenda se debe empacar individualmente, debidamente doblada. Luego se deben empacar por tallas en cajas con capacidad de hasta veinte (20) unidades. El empaque individual debe estar identificado con código de barras. Deben rotularse tal como lo indica la norma técnica que establece sus requisitos. El etiquetado debe cumplir con la Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o las normas que la remplacen, sustituyan o modifiquen.*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	***PRENDAS PROTECTORAS IMPERMEABLE***
Código UNSPSC	***46181500***
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Traje Tipo Fontanero*
Calidad	NTC 4615 NTC 3583
Requisitos Específicos	*Overol con bota integrada en PVC inyectada en una sola pieza, con puntera de seguridad, dieléctrica. Color de bota Amarillo fabricado bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborado por proceso de electro sellado de alta frecuencia, el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%, cintas reflectivas de 1.1/2 pulgadas plateadas en pecho, mangas y espalda en una sola línea horizontal, Tirantes reforzados ajustables de nylon y botones que no se corroen.* *Chaqueta en PVC inyectada en una sola pieza. Excelente flexibilidad. El overol cuenta con refuerzo en entre pierna el cual proporciona mayor resistencia al rasgado y rotura, calibre 25 vulcanizado con resistencia a químicos en medianas concentraciones, hidrocarburos, grasas, sangres de pollo, res, peces y productos marino.* *Ideal para limpieza de tanques, pozos contaminados, industria pesquera, humedales, piscinas tratamiento de aguas, mantenimiento de aguas negras, alcantarillado y pozos séptico, etc.* *Aplicación Especial para procesos alimenticios y trabajos en pozos. para trabajo con productos químicos, solventes, grasas e hidrocarburos.* *Tallas S, M, L y XL*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Las prendas protectoras impermeables deberán empacarse de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento. Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el arrume. Las prendas protectoras impermeables llevarán una etiqueta con la siguiente información:* • *Talla* • *Instrucciones de cuidado* • *Nombre del confeccionista y País de origen* • *Tipo de prenda* *Adicionalmente, el rótulo que acompaña el empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación.*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*BATA*
Código UNSPSC	*46181532*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Bata tipo blazer antifluido para laboratorio*
Calidad	*El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales* *NTC 1215 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIÉSTER.) Solo Aplica hilos* *NTC 472 (TOLERANCIAS PARA HILAZAS PROCESADAS EN LOS SISTEMAS DE ALGODON Y DE LANA.)* *NTC 755 (FIBRAS DE ALGODON. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA Y ELONGACION.)* *NTC 1213 (TEXTILES. ANALISIS CUALITATIVO DE LAS FIBRAS.)* *NTC 1510 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURIZADO.)* *NTC 1796 (TEXTILES. HILAZAS DE ALGODON.)* *NTC 1785 (TEXTILES. FIBRAS. DETERMINACION DE LOS DEFECTOS.)*
Requisitos Específicos	*Bata manga larga, con puño rip en hilo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo sport, abertura posterior, bolsillos pasamano y Cierre en cremallera, sin tinturas toxicas.* *tipo de tejido tela de tejido plano sarga 2x1* *composición poliéster/algodón 70/30* *peso Mínimo 2O0 g/m^2* *resistencia a la tensión* *Urdimbre 800 N* *Trama 600 N* *Determinación a la repelencia* *Determinación microbiana* *Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo al manual de identidad corporativa.* *Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico.* *Trabajo en farmacéutica, alimenticia, química, laboratorios.* *Logo institucional bordado, según indicación entidad.*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*La bata debe ser empacada de forma individual en bolsa de polietileno o de cualquier otro material transparente que permita observar su contenido y con el cual la prenda no sufra daños o deterioros durante el transporte o almacenamiento. Otro tipo de empaque se acordará entre las partes.* *Cada prenda debe llevar una marquilla tejida o estampada que garantice la permanencia de la siguiente información:* *• Nombre del fabricante.* *• Composición de la tela.* *• Instrucciones de cuidado.* *• Talla*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*BATA*
Código UNSPSC	*46181533*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Bata antifluido*
Calidad	*El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales* *NTC 1215 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIÉSTER.) Solo Aplica hilos* *NTC 472 (TOLERANCIAS PARA HILAZAS PROCESADAS EN LOS SISTEMAS DE ALGODON Y DE LANA.)* *NTC 755 (FIBRAS DE ALGODON. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA Y ELONGACION.)* *NTC 1213 (TEXTILES. ANALISIS CUALITATIVO DE LAS FIBRAS.)* *NTC 1510 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURIZADO.)* *NTC 1796 (TEXTILES. HILAZAS DE ALGODON.)* *NTC 1785 (TEXTILES. FIBRAS. DETERMINACION DE LOS DEFECTOS.)*
Requisitos Específicos	*Material: Anti fluidos.* *Color: Blanco.* *Estilo: manga larga.* *Escote en V* *Con cremallera* *Dos (2) bolsillos cuadrados grandes bajos* *En la parte superior izquierda el logotipo del SENA bordado* *Largo: ¾* *Aberturas en los costados para los bolsillos del pantalón. 12 o 15 cts.* *Abertura con prense en centro de espalda inferior con cinturón.* *Marquilla: La prenda debe llevar una marquilla que identifique su fabricante, ubicada en la base del cuello de la misma y a su lado debe traer la talla respectiva.* *Acabados: La confección no debe presentar defectos en las puntadas, las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso y la terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que se evite se descosan.* *La cremallera debe ir debidamente asegurada para evitar que se pierdan los carros.*

	Las prendas no deben presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. *Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone verde (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), acuerdo al manual de identidad corporativa.* *Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico.* *Trabajo en farmacéutica, alimenticia, química, laboratorios.* *Logo institucional bordado, según indicación entidad.* *Garantía: El SENA exige tres (3) meses, a partir de la entrega del mismo, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, por lo que se requiere hacer cambio del producto*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*La bata debe ser empacada de forma individual en bolsa de polietileno o de cualquier otro material transparente que permita observar su contenido y con el cual la prenda no sufra daños o deterioros durante el transporte o almacenamiento. Otro tipo de empaque se acordará entre las partes.* *Cada prenda debe llevar una marquilla tejida o estampada que garantice la permanencia de la siguiente información:* *• Nombre del fabricante.* *• Composición de la tela.* *• Instrucciones de cuidado.* *• Talla*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	CHAQUETA TERMICA
Código UNSPSC	*53101800*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Chaqueta térmica impermeable para cuartos fríos*
Calidad	*El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales y con las siguientes normas:* *Resolución 2400 de 1979* *Resolución 4282 de 2007* *NTC 1806 Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.* *Se debe aportar ficha técnica del producto o de análisis de laboratorio para comprobar el cumplimento de los requisitos* *Resolución número 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de Industria y Turismo y las normas que la modifiquen reemplacen o complementen Por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones*
Requisitos Específicos	*Chaqueta con capota* *100% poliéster* *impermeable,* *acolchado con guata de* *mínimo 300 gramos y* *forro en fleece ovejero,* *cierre frontal en cremallera plástica con tapa cremallera y cierre en broches; mangas con puño en rip en hilo, dos (2) bolsillos frontales externos con cremallera y un (1) bolsillo interno lado izquierdo, bordado con Logo SENA naranja pecho lado izquierdo. Para trabajo en temperaturas de hasta menos 4 grados.* *La tela debe pasar la prueba de la bolsa de agua o repelencia* *Las costuras de la chaqueta deben tener el tratamiento de repelencia o impermeabilidad* *Tamaño del logo de 5 x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%) de acuerdo al manual de identidad corporativa.*

	Para trabajos en ambientes fríos extremos como Refrigeradores, Cuartos Fríos, Frigoríficos, Climas Fríos, paramos, Seguridad y/o trabajos Nocturnos. *Logo institucional bordado, según indicación entidad.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*La chaqueta deberá llevar la respectiva talla ubicada en la parte interna de la chaqueta y una marquilla que contenga la siguiente información; nombre del fabricante, composición de la tela, instrucciones de cuidado y país de origen.* *El rotulado deberá cumplir con la resolución 1950 del 17 de julio del 2009 Ministerio de Industria y Turismo y con la NTC 1806.* *La chaqueta debe empacarse de forma que se proteja de posibles daños durante su transporte y almacenamiento, se debe empacar de forma individual.*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GUANTE ANTICORTE*
Código UNSPSC	46181500
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano*
Calidad	*EN/ISO 388* *EN 420 o EN ISO 21420: 2020* Ministerio de trabajo y seguridad social. Resolución 2400 de 1979 y las normas que la reemplacen, modifiquen o sustituyan. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Norma Técnica Colombiana NTC 1754. Factores Humanos. Designación de tallas. Guantes. UNE EN 10821:1997. Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1. Guantes de malla metálica y protectores de los brazos. UNE EN 1082- 2:2001. Ropa de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2. Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica.
Requisitos Específicos	*Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión. Cualidades de agarre en superficies deslizantes y/o secas. Ideal para trabajos de ensamblaje de automoción, manipulación de piezas con aristas vivas, manipulación de chapas metálicas, montaje, metalmecánica y mantenimiento. Respirable, no provoca malos olores y es resistente a la degradación de ozono. No produce reacciones alérgicas .* *Mantenimiento automotriz motos y aeronáuticos, Manejo de herramientas manual, Operaciones técnicas de construcción, Trabajos técnicos de mantenimiento industrial, Operaciones logísticas, Empaque y línea de producción, Trabajos con riesgos de corte, Actividades con manipulación de vidrios, cerámicas, y metales filosos.* *Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El guante anticorte se debe empacar de tal manera que no sufra daño o deterioro durante su manipulación, transporte y almacenamiento. El guante debe llevar tanto en cada guante como en el empaque la siguiente información:* *• Nombre o identificación del fabricante.* *• País de origen* *• Talla.* *• Pictograma del riesgo* *• Pictograma de información.*
Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GUANTES DE CARNAZA*
Código UNSPSC	46181500
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes carnaza reforzado cuero corto*
Calidad	*El producto deberá cumplir con todos los requisitos del presente documento de condiciones especiales.* NTC 2190
Requisitos Específicos	*Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos.* *Talla única o de acuerdo con la marca* (xs, s, m, l). *Trabajos de soldadura, acerías, metalmecánica, esmerilado y fundiciones medianas, industria pesada, manipulación de piezas y barras de acero en caliente, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El producto debe ser empacado de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento.* *El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación.*
Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GUANTES DE CARNAZA*
Código UNSPSC	*46181500*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes carnaza reforzado cuero largo*
Calidad	*El producto deberá cumplir con todos los requisitos del presente documento de condiciones especiales.* NTC 2190
Requisitos Específicos	*Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 16" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce. Forro interno de aislamiento térmico que además brinde confort en el uso, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos.* *Trabajos de soldadura, acerías, metalmecánica, esmerilado y fundiciones medianas, industria pesada, manipulación de piezas y barras de acero en caliente, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera.* *Talla única o de acuerdo con la marca (xs, s, m, l).*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El producto debe ser empacado de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento.* *El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación.*

Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL
Código UNSPSC	46181500
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes de caucho cortos*
Calidad	*NTC 1726*
Requisitos Específicos	*Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen. Resistentes a soluciones diluidas de ácidos y blanqueadores* *Ofrecen un mínimo 900% de elongación antes de la rotura y 25 MPa de resistencia a la tensión. No contiene talco. orillo de refuerzo para evitar desgarre haciéndolos más fácil de poner y quitar.* *Protege la piel de las manos en labores de limpieza ante soluciones diluidas de detergentes y ante la baja temperatura del agua y otros líquidos. No exponer a la luz solar. Enjuagar y secar después de su uso. Ideal para labores de Ferretería, Floricultura, Construcción, industria Agrícola, Avícola, Láctea, Pesquera, Camaronera, Minera, Química, Petrolera Institucional, Frigorífica.* *Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El producto debe ser empacado en bolsa por pares de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento.* *El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación.*

Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL
Código UNSPSC	46181500
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes de caucho largos*
Calidad	*NTC 1726*
Requisitos Específicos	*Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 50 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen. Resistentes a soluciones diluidas de ácidos y blanqueadores* *Ofrecen un mínimo 900% de elongación antes de la rotura y 25 MPa de resistencia a la tensión. No contiene talco. orillo de refuerzo para evitar desgarre haciéndolos más fácil de poner y quitar.* *Protege la piel de las manos en labores de limpieza ante soluciones diluidas de detergentes y ante la baja temperatura del agua y otros líquidos. No exponer a la luz solar. Enjuagar y secar después de su uso. Ideal para labores de Ferretería, Floricultura, Construcción, industria Agrícola, Avícola, Láctea, Pesquera, Camaronera, Minera, Química, Petrolera Institucional, Frigorífica.* *Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El producto debe ser empacado en bolsa por pares de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento.* *El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación.*

Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL
Código UNSPSC	46181500
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes de caucho largos*
Calidad	*NTC 1726*
Requisitos Específicos	*Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 50 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen. Resistentes a soluciones diluidas de ácidos y blanqueadores* *Ofrecen un mínimo 900% de elongación antes de la rotura y 25 MPa de resistencia a la tensión. No contiene talco. orillo de refuerzo para evitar desgarre haciéndolos más fácil de poner y quitar.* *Protege la piel de las manos en labores de limpieza ante soluciones diluidas de detergentes y ante la baja temperatura del agua y otros líquidos. No exponer a la luz solar. Enjuagar y secar después de su uso. Ideal para labores de Ferretería, Floricultura, Construcción, industria Agrícola, Avícola, Láctea, Pesquera, Camaronera, Minera, Química, Petrolera Institucional, Frigorífica.* *Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El producto debe ser empacado en bolsa por pares de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento.* *El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación.*

Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GUANTES DE LATEX*
Código UNSPSC	*46181500*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes estériles*
Calidad	*EN 420 o EN ISO 21420: 2020* *EN-455* *EN 374*
Requisitos Específicos	*Guantes estériles en copolímeros vinilo, etileno, película de acetato, neopreno o látex, sin empolvar, espesor mínimo de 0.10 mm, que ofrecen una buena sensibilidad táctil, al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidiestros), contando con un texturizado en las puntas de los dedos para mejorar su agarre en seco y en húmedo. Asegurar una alta confiabilidad en todos sus atributos. Puño suelto sin reborde. Se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al material. Presentación en empaque individual termo sellado en caja de 100 unidades. Libres de ozono.* *Para la protección del paciente y el usuario frente a riesgos biológicos y químicos, en el examen y exploración de pacientes, extracciones de muestras biológicas y analíticas, y en la limpieza y manipulación de instrumental.* *Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El producto debe ser empacado en caja dispensadora, de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento.* *El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación.*
Presentación (Aplica para productos)	*CAJA X 100 guantes*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GUANTES DE LONA CON ANTIDESLIZANTE*
Código UNSPSC	*46181500*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliester con cubierta en látex corrugado*
Calidad	*EN ISO 388* *EN 420 o EN ISO 21420: 2020*
Requisitos Específicos	*Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren sensibilidad media y flexibilidad. Cubierto en la palma con látex corrugado. Alta resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas.Seguro para manipulación general y riesgos mecánicos, áreas de ensamble, bodegas, manipulación de partes y piezas, embalaje, inspección y mantenimiento general, montajes de piezas y partes con aceite o húmedas, montajes, adecuado para trabajos generales.* *Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Los guantes se deben empacar de forma que los protejan de posibles daños durante su transporte y almacenamiento. Se debe empacar de forma individual por par de guantes en bolsa de polietileno transparente con cierre hermético. Cada guante debe marcarse clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, clase y tamaño. Todas estas marcas deben estar colocadas en el puño del guante.*
Presentación (Aplica para productos)	***PAR***

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GUANTE ANTICORTE*
Código UNSPSC	*46181500*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes Malla anticorte*
Calidad	*EN 1082-1* *EN 420 o EN ISO 21420: 2020* *FDA o EMA* Ministerio de trabajo y seguridad social. Resolución 2400 de 1979 y las normas que la reemplacen, modifiquen o sustituyan. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Norma Técnica Colombiana NTC 1754. Factores Humanos. Designación de tallas. Guantes. UNE EN 10821:1997. Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1. Guantes de malla metálica y protectores de los brazos. UNE EN 10822:2001. Ropa de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2. Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica.
Requisitos Específicos	*Guante protección al corte fabricado en malla de acero inoxidable de alta calidad, Cinta ajustable en poliuretano flexible con precisión a cualquier tamaño de muñeca. Ambidiestro, Resistente a la abrasión objetos filosos. Fáciles de limpiar, incluso los pequeños residuos, con lo que se garantiza una perfecta higiene del guante. Proporcionan magnifico rendimiento, aumenta la seguridad y seguridad del operario. Livianas y fáciles de enguantar.* *Incluye tensor. se recomienda uso de guante de nitrilo en conjunto.*

	Ideal para el uso en carnicerías o en industrias cárnicas donde existe un altísimo riesgo de corte por cuchilla, así como otras aplicaciones que requieran alta protección al cortar como manejo de herramientas, en mataderos, plantas procesadoras de carnes, de pescados y de mariscos; en establecimientos gastronómicos; en operaciones de deshuesado manual para procesar carne de reses, de animales de caza y de aves de corral; en las industrias del plástico, del cuero, de productos textiles y del papel; en la instalación de revestimientos de suelos y tareas similares.
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	El guante anticorte se debe empacar de tal manera que no sufra daño o deterioro durante su manipulación, transporte y almacenamiento. El guante debe llevar tanto en cada guante como en el empaque la siguiente información: • Nombre o identificación del fabricante. • País de origen • Talla. • Pictograma del riesgo • Pictograma de información.
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GUANTES DE NITRILO*
Código UNSPSC	*46181500*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes nitrilo azul no estériles*
Calidad	*EN 420 o EN ISO 21420: 2020* *EN ISO 374-1-2016* Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 3743 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
Requisitos Específicos	*Guantes de nitrilo color azul (calibre de 4 milésimas mínimo), alta sensibilidad táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas.* *El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex. Certificado para alimentos anexo.* *Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes electrónicos. Manufactura en General. Empresas farmacéuticas y peligrosas. Procesos farmacéuticos, laboratorios y centros de Investigación. Procesos de Inspección y seguridad. Manipulación de piezas pequeñas. Ensamblaje de precisión. Procesos de limpieza y mantenimiento. Centros de estética y belleza. Guantes diseñados para brindar protección ante riesgos mínimos como acción mecánica con efecto superficial y uso de productos de limpieza de acción débil y efecto fácilmente reversible.* *Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*El producto debe ser empacado en la caja dispensadora, de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento.* *El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación.*
Presentación (Aplica para productos)	***CAJA X 50 pares, 100 Unidades***

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GUANTE DE NYLON*
Código UNSPSC	*46181500*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes nylon con cubierta en nitrilo espumado.*
Calidad	*EN 420 o EN ISO 21420: 2020* *EN/ISO 388* NTC 1754 - Factores humanos. Designación de tallas. Guantes *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas*
Requisitos Específicos	*Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren máxima sensibilidad y flexibilidad. Puño tejido elástico reforzado. Cubierto en la palma con nitrilo espumado. Resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas.* *Seguro para manipulación general y riesgos mecánicos, áreas de ensamble fino, bodegas, manipulación de partes y piezas, embalaje, inspección y mantenimiento general, montajes con piezas en aceite, montajes ligeros, adecuado para trabajos generales.* *Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Los guantes se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte.* *Cada guante debe marcarse clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, norma, clase y talla. Todas estas marcas deben estar colocadas en el puño del guante.*
Presentación (Aplica para productos)	***PAR***

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GUANTES DE NITRILO*
Código UNSPSC	*46181500*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes Químicos nitrilo*
Calidad	*EN 420 o EN ISO 21420: 2020* *EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos.* *EN ISO 374-5* ***Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos.*** Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 3743 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
Requisitos Específicos	*Guantes en nitrilo resistentes a químicos, proporcionan protección de las manos cuando es necesario entrar en contacto con solventes, combustibles y grasas. Los guantes son texturizados en todo el contorno del guante para brindar mayor agarre en seco y en húmedo. Espesor de 0.38 mm y longitud de 33 cm.* *El compuesto de nitrilo ofrece un notable desempeño de fortaleza y resistencia química. Tiene un agarre y una protección alta contra pinchazos y abrasión superior a los guantes de caucho. Flexibilidad y confort hacen de este EPP un aliado para las manos de los usuarios, no producen dermatitis, no sufren degradación ni debilitamiento en sus componentes, empacado en bolsa individual.* *Diseñado para proveer protección química, resistencia y versatilidad. Brinda protección cuando es necesario entrar en contacto con solventes, hidrocarburos, químicos y grasas. Procesamiento y manipulación de químicos. Limpieza y mantenimiento general. Desengrase automotriz y aeronáutico. Procesos de la industria alimenticia. Contacto con aceites y refrigerantes de maquinaria. Ensamblaje y pintura automotriz.* *Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Los guantes deben empacarse de forma que los protejan de posibles daños durante su transporte y almacenamiento Se debe empacar de forma individual por par de guantes en bolsa de polietileno transparente con cierre hermético. En el empaque debe indicar como mínimo: Nombre del producto, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal del fabricante, marca, fecha de producción y número de lote. Cada guante debe estar marcado clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, norma, clase y talla.*
Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GUANTE NEOPRENO*
Código UNSPSC	*46181500*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes resistentes al calor*
Calidad	*EN 420 o EN ISO 21420: 2020* *EN 388* *EN 407* NTC 1726. Caucho. Guantes de seguridad Guantes de caucho para uso industrial. *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales.*
Requisitos Específicos	*Soporte textil sin costuras de fibras de aislamiento con recubrimientos de barrera térmica en látex, palma y dedos recubiertos, mínimo galga 7, diseñado para la manipulación intermitente de objetos a temperaturas de entre los -30°C hasta 250°C.* *Se requiere que permita manipulación de elementos calientes, sea confortable, permita destreza y flexibilidad en los dedos. El guante debe proteger además de la temperatura, contra desgarros, pinchazos, abrasiones y cortes. Debe tener magnífico agarre cuando se manipulan superficies secas o engrasadas. Cómodos y flexibles: interior no tejido que absorbe el sudor.* *No contiene asbesto.* *Ideal para Moldeo por inyección a presión, Manipulación de piezas estructurales moldeadas, Realización de pruebas, Soldadura.* *Usar en industria Automotriz, Químico, laboratorio, metalmecánica, industria en general. Actividades con manipulación de vidrios, cerámicas, y metales a temperaturas hasta 200°C. Trabajo en calderas, manipulación de tuberías calientes, manipulación de moldes.* *Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Los guantes se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Cada guante debe estar marcado clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, clase, norma y talla.*
Presentación (Aplica para productos)	***PAR***

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GUANTE CUERO*
Código UNSPSC	*46181500*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado*
Calidad	*Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas.* NTC 2190 - Cuero. Guantes de seguridad para uso industrial en carnaza y cuero. NTC 2307 - Cuero. Cuero de ganado bovino para la fabricación de guantes de seguridad para uso industrial.
Requisitos Específicos	*Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas.* *Fabricación, manipulación y montaje de estructuras, cajas, maquinaria, Inspección y Mantención de Maquinaria, Montaje de motores y Manejo de Partes. Trabajos en bodega, construcción, operación de maquinaria o herramientas. Embalaje, manejo de uso general. : En manejo y transporte de herramientas o materiales que puedan ocasionar gran fricción o desgaste de la piel, manejo de productos y materiales calientes en forma intermitente, en riegos de punzonado, corte y astillas, materiales abrasivos.* *Tallas de acuerdo con la marca*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	Los guantes se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Cada guante debe marcarse clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, clase y tamaño. Todas estas marcas deben estar colocadas en el puño del guante, deben ser no conductoras y deben estar aplicadas de manera que cumplan las propiedades del guante. a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño del guante Cada elemento venir en caja de

	cartón individual cerrada con la talla a la vista. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas debe ser embalado en cajas de cartón resistentes
Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*GUANTE DIELECTRICO*
Código UNSPSC	*46181500*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Guantes dieléctricos Clase 00*
Calidad	*EN 60903* *IEC 60903* *ASTM D 120-95* Norma Técnica Colombiana. NTC – 2219. Higiene y seguridad. GuantesAislantes de electricidad *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.*
Requisitos Específicos	*Guantes dieléctricos clase 00 en caucho natural de hasta los 500 Voltios en tensión de utilización. Espesor 0.5 mm mínimo.* *Se debe especificar que el guante es específico para **riesgo categoría 3**, en empaque individual sellado, reutilizable, con advertencias y modo de uso en el empaque.* *EXIGENCIAS ELÉCTRICAS: Tensión de Prueba 2500 Voltios, Tensión de utilización: 500 Voltios, Tensión de resistencia: 5000 Voltios.* *Con ficha técnica y certificación de cumplimiento normativo EN 60903, opcional adicional certificación ASTM D 120-95.* *Producción eléctrica, transporte, transformación y distribución, Tarea des energizada de esfuerzo mecánico y agarre, ferrocarriles, telecomunicaciones, construcción, mantenimiento en industrias, paneles fotovoltaicos, baterías de coches híbridos, etc.* *Los guantes aislantes se encuentran entre los elementos de protección personal (EPP) más importantes para los trabajos del sector eléctrico. Son la primera línea de defensa para el contacto con cualquier componente o cable con tensión.*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Los guantes se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte.* *Cada guante debe marcarse clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, clase y tamaño. Todas estas marcas deben estar colocadas en el puño del guante a) Nombre del fabricante o marca registrada b) Identificación del lote de producción o fecha de fabricación c) Tamaño del guante Cada elemento venir en caja de cartón individual cerrada con la talla a la vista.* *Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas debe ser embalado en cajas de cartón resistentes.*
Presentación (Aplica para productos)	***PAR***

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 14/08/2024
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	CALZADO DE SEGURIDAD DIELECTRICO
Código UNSPSC	46181604
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad
Calidad	*Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas* NTC 4811:2000 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA DIN 53516 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA NTC 632 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA NTC 2038 RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA/CAPELLADA DIN EN 12568 RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN ASTM F 2412-18a METODOS DE PRUEBA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIES ASTM F 2413-18 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA CALZADO DE SEGURIDAD NTC 2385 Protectores dieléctricos para calzado. Especificaciones NTC 3440 Cuero para calzado de trabajo y de seguridad
Requisitos Específicos	*Bota de seguridad unisex para uso donde hay riesgos de impacto o compresión.* *Botas con capelladas en micro piel y tela textil, puntera en policarbonato y suela en poliuretano, tridensidad confortable y liviano.*
	Características *Puntera en policarbonato* *Dieléctrica* *Suela en poliuretano tridensidad* *Resistente hidrocarburos, grasa, aceite, gasolina etc.* *Ojáleles plásticos* *Liviana* *Plantilla interna micro porosa* *Semi-impermeables* *Estabilidad, confort y duración*
	Color: Café *Unisex*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Individual debidamente sellada.*

Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio (SIBOL)	***BOTA DIELECTRICA SOLDADOR***
Código SIBOL	**46181604**
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Botas de seguridad altas para soldador*
Calidad	*ASTM - D5963 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA SUELA* *ASTM D 1052 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA* *ASTM F2913 RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO* *NTC 2038 RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA/CAPELLADA* *DIN EN 12568 RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN* *ASTM F 2412-18a METODOS DE PRUEBA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIES* *ASTM F 2413-18 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA CALZADO DE SEGURIDAD* NTC 2385 Protectores dieléctricos para calzado. Especificaciones NTC 3440 Cuero para calzado de trabajo y de seguridad *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas El calzado debe cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas*
Requisitos Específicos	*Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción* *Horma para hombre y mujer.* *En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm* *SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A.* *FORRO, Textil, de rápida dispersión de la transpiración, suave y confortable, resistente a la abrasión, antimicótico y antibacteriano. Tela no tejida 100% poliéster en la capellada interna y poliéster en talón* *PUNTERA de seguridad en composite resistente al impacto (200 Joules) y a la compresión (15 kN).* *CONTRAFUERTE, en materiales de alta rigidez que suministre protección al talón*

	PLANTILLA anatómica removible, antifatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias. Interna: Lámina de Strobell calibre 2,5 mm. Externa: Etil Vinil Acetato (EVA) forrado en tela poliéster en tejido circular calibre 4 mm. *Aptos para trabajos en exteriores e interiores expuesto a riesgo eléctrico. Se recomienda en trabajos de mantenimiento eléctrico, en ambientes de trabajo seco, debido a que la humedad es conductora de electricidad. Uso general para el sector petrolero, minero, construcción, alimentos y agroindustria, preferiblemente para trabajos de soldadura. Puede tener exposición limitada a trabajos con hidrocarburos, grasas y aceites, debido a que el cuero graso es un cuero traspasado de poro cerrado, que por su contenido de grasa repele o actúa como impermeable de estas sustancias.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Las botas se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información:* • *Nombre del fabricante o marca registrada* • *Identificación del lote de producción o fecha de fabricación* • *Tamaño de las botas (TALLA)* • *Industria Colombiana o similar.* *cada elemento venir en empaque individual cerrada con la talla a la vista. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas debe ser embalado en cajas de cartón resistentes.* *Debe tener marcado en el talón, hacia el exterior el símbolo específico de calzado dieléctrico.*
Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio (SIBOL)	*BOTA PVC DIELECTRICA*
Código SIBOL	46181604
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Bota PVC de seguridad caña alta con puntera de seguridad*
Calidad	*EN 12568* *NTC 2385* *NTC 2257* *ISO 4643* *ISO 20345* *ASTM-F2413-11 / 18* *ASTM-F2412-11* *ASTM-F1677-05* *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.*
Requisitos Específicos	*COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO* *Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.* *Punta de seguridad, Dieléctrica, resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de mínimo 10 KN. Suela antideslizante (labrado profundo), producto antimicótico y antibacteriano, reforzada con relieve en el diseño y puente de estabilización, resistencia a la abrasión. Protege el tobillo y absorbe el sudor. No se expande con el calor ni se endurece con el frío. Es flexible y cómoda de usar. plantilla anatómica removible, antifatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias, Forrada en algodón y/o Poliéster de alta calidad.* *Aptos para trabajos en exteriores e interiores, con exposición a riesgo eléctrico, agua y humedad, ácidos Grasos, Grasas Naturales y Bajas Temperaturas.* *Industrias Alimenticias (Cárnicos, Avícolas, Lácteos Etc.), Laboratorios, Invernaderos Y Pesqueros de acuerdo con el color.*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Las botas se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información:* • *Nombre del fabricante o marca registrada* • *Identificación del lote de producción o fecha de fabricación* • *Tamaño de las botas (TALLA 35-36-37-38-39-40-41-42-43)* • *Industria Colombiana o similar.* *cada elemento venir en empaque individual cerrada con la talla a la vista. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas debe ser embalado en cajas de cartón resistentes.*
Presentación (Aplica para productos)	*PAR* *(TALLA 35-36-37-38-39-40-41-42-43)*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio (SIBOL)	*BOTA DIELECTRICA*
Código SIBOL	43275
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Bota PVC de seguridad media caña con puntera de seguridad*
Calidad	*EN 12568* *NTC 2385* *NTC 2257* *ISO 4643* *ISO 20345* *ASTM-F2413-11 / 18* *ASTM-F2412-11* *ASTM-F1677-05* *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.*
Requisitos Específicos	*COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO* *Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.* *Punta de seguridad, Dieléctrica, resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de mínimo 10 KN. Suela antideslizante (labrado profundo), producto antimicótico y antibacteriano, reforzada con relieve en el diseño y puente de estabilización, resistencia a la abrasión. Protege el tobillo y absorbe el sudor. No se expande con el calor ni se endurece con el frío. Es flexible y cómoda de usar. plantilla anatómica removible, antifatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias, Forrada en algodón y/o Poliéster de alta calidad.* *Aptos para trabajos en exteriores e interiores, con exposición a riesgo eléctrico, agua y humedad, ácidos Grasos, Grasas Naturales y Bajas Temperaturas.* *Industrias Alimenticias (Cárnicos, Avícolas, Lácteos Etc.), Laboratorios, Invernaderos Y Pesqueros de acuerdo con el color.*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Las botas se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información:* • *Nombre del fabricante o marca registrada* • *Identificación del lote de producción o fecha de fabricación* • *Tamaño de las botas (TALLA)* • *Industria Colombiana o similar.* *cada elemento venir en empaque individual cerrada con la talla a la vista. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas debe ser embalado en cajas de cartón resistentes.*
Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

DESCRIPCIÓN DILIGENCIAMIENTO CAMPOS:

- **Nombre del producto/servicio (SIBOL)**: Nombre del producto o servicio, tal como se encuentre inscrito en el Sistema de Inscripción de la Bolsa (SIBOL).
- **Código SIBOL**: Código del producto o servicio, tal como se indique en el Sistema de Inscripción de la Bolsa (SIBOL).
- **Nombre comercial del Producto o Servicio**: En caso de ser necesario puede incluirse el nombre comercial del producto o servicio según proceda, por su tipo, especificación, caracterización.
- **Calidad:** Norma técnica de calidad, requisitos normativos, ambientales, sanitarios, fitosanitarios o de otro tipo, que debe cumplir el bien, producto o servicio y que deben estar enmarcados en las especificaciones de la ficha de SIBOL.
- **Requisitos Específicos**: La Entidad debe suministrar las características, atributos, propiedades, dimensiones, material, color, niveles permitidos, tolerancias, del bien, producto o servicio que requiere. En caso de que alguna característica del bien, producto o servicio requiera elementos de especificidad especial puede incluirse un anexo para que el mercado tenga claridad sobre el requisito.
- **Empaque y rotulado:** Características del empaque que protege al producto, rotulado, norma o requisito, si aplica. En caso de que alguna característica del producto requiera elementos de especificidad especial puede incluirse un anexo para empaque y rotulado, con el fin de que el mercado tenga claridad sobre el requisito.
- **Presentación**: Unidad de medida del producto, por volumen, masa o la que aplique, o condiciones de embalaje por unidad de producto, y que corresponde a la requerida por la Entidad.

NOTA:

La ficha técnica del bien, producto o servicio inscrito puede ser consultada a través de la Dirección Comercial y puede ser utilizada como guía para que el interesado defina los parámetros del Documento de Condiciones Especiales DCE (Para MCP) o Ficha Técnica de Producto (Para MERCOP).

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*CANILLERA*
Código UNSPSC	46181600
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Canillera para guadaña*
Calidad	*La canillera deberá cumplir a cabalidad con el presente documento de condiciones especiales.*
Requisitos Específicos	*Elemento con refuerzo interno de mínimo cuatro (4) platinas metálicas para la parte entre la rodilla y los tobillos (canilla)y dos (2) platinas en la parte del empeine. para la sujeción se requieren tres (3) correas, dos (2) con hebilla para el dorso de la canilla y una (1) con velcro para amarrarse por la parte inferior del zapato. correas con refuerzo en cinta tubular cosido en hilo* *La canillera alta, es un elemento ideal para proteger el área de la pierna en diversos procesos industriales donde exista riesgo de caída y proyección de objetos de esta zona para prevenir posibles cortadas por contacto con máquinas como guadañas, podadoras o herramientas manuales como machetes, navajas etc. Es ideal para protección contra riesgo de cortes o de golpes en diversas labores para el área de la espinilla o canillera y el empeine.* *Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*EMPAQUE Las canilleras se deben empacar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. ROTULADO Las canilleras deben llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información:* • *Nombre o marca del fabricante* • *Composición* • *País de origen*

Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio (SIBOL)	*ARNES INTEGRAL TIPO SUSPENSIÓN DIELECTRICA - RESCATE DE 5 PUNTOS*
Código SIBOL	
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Arnés antiácidas de sujeción pélvico dieléctrica / pectoral de 5 puntos de anclaje con argolla en D de Aluminio, tipo rescate, hebillas rápidas, soporte lumbar, perneras acolchadas para mayor comodidad.*
Calidad	*CE EN – 358* *EN 362* *En 813* *EN 358* *ANSI Z 359 – 11 DE 2021* *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.*
Requisitos Específicos	*Arnés para trabajos verticales diseñado específicamente para el trabajo en suspensión tipo vertical dieléctrica, certificado de conformidad con la normativa europea ANSI y europea EN Fabricado con el objetivo de reducir el síndrome de suspensión. Innovadora estructura de los ganchos entre los pasadores y el cinturón hace que sea perfecto tanto durante la suspensión como al deslizarse por el suelo. Filetes, con espesores y texturas variables, están diseñados para brindarte el soporte adecuado para todas las partes del cuerpo. Anillos ventrales dotado por dos anillos concéntricos: uno para fijar el anillo de aluminio que conecta los pernos y los herrajes, y otro para conectar el anillo pectoral y el cierre ventral. Mosca de arce con bloqueo 3Lock y sistema antirrotación extraíble. Cinturón tensado para bloqueador ventral. Hebillas con desbloqueo STS, montadas en carreteras. 6 anillos de aleación de aluminio: 1 externo y 1 dorsal con indicador de caída, 1 ventral para suspensión, 2 laterales y 1 lateral para posicionamiento y retención. Anclajes con cierre de seguridad en los hombres, para enganchar las llaves antiguas cuando no estén en uso.*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Los arnés deben ser entregados en sus tulas de empegue el cual proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte, la Humedad o productos químicos Los Arnés debe llevar impreso sus nombres de marca registrada, declaración de conformidad, ficha técnica donde describa la siguiente información:* • *Nombre del fabricante o marca registrada* • *Identificación del lote de producción o fecha de fabricación* • *Tamaño (TALLA)* • *Industria - Internacional* *cada equipos venir en empaque individual cerrada con la talla a la vista. Certificación*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo	
	Revisión 11/04/2023	
	FICHA DE PRODUCTO	
Nombre del Producto/Servicio (SIBOL)	*ESLINGA DE POSICIÓN DE LONGITUD GRADUABLE CON FRENO MECANICO DIELECTRICA*	
Código SIBOL		
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	Eslinga sencilla de longitud graduable dieléctrica, adecuada para utilizar sistemas de posicionamiento, que permiten al usuario tener sus manos libres a su vez puede ser utilizada para restricción, longitud graduable.	
Calidad	ANSI/ASSP Z359.3-2019 ANSI/ASSP Z359.12 *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.*	
Requisitos Específicos	*Textil* Cuerda de alma y funda trenzada material poliéster 100% Buen comportamiento al contacto con ácidos 13mm de diámetro, resistencia mínima a la tensión 36kN- Partes Metálicas Partes metálicas certificadas: ANSI/ASSP Z359.12 En acero al carbono Protección oxidación por galvanizado, ganchos con cierre y seguro automático - Caucho de alto desempeño en relación a la fricción, protegiendo – Ganchos, hebilla de ajuste y componente textil resistencia a la tensión >23kN Componente textil acondicionado fricción >16kN Eslinga con longitud ajustada 4,4kN - Longitud graduable, para realizar posicionamiento y/o restricción, permitiendo al usuario el trabajo con manos libres, conformado por una cuerda de alma y funda trenzada, ganchos en los extremos de 18mm de abertura y un sistema por hebilla para ajuste de longitud. * Cuerda de alma y funda trenzada, de alta resistencia a la tensión, abrasión y uso, poliéster 100%, resistencia mínima a la tensión 36kN. * Ganchos metálicos en acero al carbono, cierre y seguro automático, apertura de 18mm con protección galvánica, resistencia mínima a la tensión 23kN. * Freno mecánico de facil agarre y funcionalidad. * Costuras recubiertas para disminuir los efectos del desgaste por fricción, incluye guardacabo que protege de la fricción entre partes metálicas y textiles	

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Las Eslingas deben ser entregadas en sus bolsas de empegue el cual proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte, la Humedad o productos químicos Deben poseer Documento - Certificado de calidad el Producto impreso sus nombres de marca registrada, declaración de conformidad, ficha técnica donde describa la siguiente información:* • *Nombre del fabricante o marca registrada* • *Identificación del lote de producción o fecha de fabricación* • *Tamaño (TALLA)* • *Industria - Internacional* *cada equipos venir en empaque individual cerrada con la talla a la vista. Certificación*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo	
	Revisión 11/04/2023	
	FICHA DE PRODUCTO	
Nombre del Producto/Servicio (SIBOL)	*Eslinga doble ("Y") dieléctrica con absorbedor de impacto, ganchos de 110mm de abertura en cada extremo, certificada norma EN 355, con longitud ajustable*	
Código SIBOL		
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	Eslinga doble dielectrica con absorbedor de impacto (EN 355), para realizar detención y/o restricción, disminuyendo las fuerzas de la caída libre conformado por una cuerda de alma y funda trenzada, gancho en el extremo de 110mm de abertura, longitud graduable	
Calidad	UNE EN 355 UNE EN 362 *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.*	
Requisitos Específicos	Textil *Cuerda de alma y funda trenzada, reatas de alta resistencia, material poliéster 100% de buen comportamiento al contacto con ácidos, 13mm de diámetro, resistencia mínima a la tensión 36kN* Partes metálicas certificadas: ANSI/ASSP Z359.12 En acero al carbono Protección oxidación por galvanizado, ganchos con cierre y seguro automático / Caucho de alto desempeño en relación a la fricción, protegiendo las costuras y parte textil. *Cuerda de alma y funda trenzada, de alta resistencia a la tensión, abrasión y uso, poliéster 100%, resistencia mínima a la tensión 36kN. * Ganchos metálicos en acero al carbono, cierre y seguro automático, apertura de 18mm con protección galvánica, resistencia mínima a la tensión 23kN.	

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Las Eslingas deben ser entregadas en sus bolsas de empegue el cual proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte, la Humedad o productos químicos Deben poseer Documento - Certificado de calidad el Producto impreso sus nombres de marca registrada, declaración de conformidad, ficha técnica donde describa la siguiente información:* • *Nombre del fabricante o marca registrada* • *Identificación del lote de producción o fecha de fabricación* • *Tamaño (TALLA)* • *Industria - Internacional* *cada equipos venir en empaque individual cerrada con la talla a la vista. Certificación*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio (SIBOL)	*ASCENSOR BLOQUEADOR DE PIE (DERECHO O IZQUIERDO)*
Código SIBOL	
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*El PANTIN o bloqueador de pie diseñado para hacer que el ascenso por cuerda sea más eficaz y menos cansado, versión para pie izquierdo y derecho*
Calidad	*CE EN 567* *CE EN 12841 tipo B* *Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.*
Requisitos Específicos	Ascendedor Bloqueador con Leva de acero inoxidable para mejorar la resistencia a la corrosión - Leva dentada con ranura de evacuación Cintas de Dyneema para resistir a la abrasión. Materiales: aluminio, acero inoxidable - Diseño que facilita el deslizamiento de la cuerda, desde los primeros metros. *bloqueador para pie que es un punto de inflexión para el ascenso vertica* ** Orificios de drenaje para barro y suciedad tanto en la leva.* ** Cuerpo de aleación de aluminio, leva de acero inoxidable microfundido.* ** Para cuerdas de 8 a 13 mm.* ** Resorte suave para una fácil liberación y enganche de la cuerda, incluso sin la ayuda de las manos.*

Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Los ascendedores deben ser entregados en sus bolsas de empegue el cual proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte, la Humedad o productos químicos Deben poseer Documento - Certificado de calidad el Producto impreso sus nombres de marca registrada, declaración de conformidad, ficha técnica donde describa la siguiente información:* • *Nombre del fabricante o marca registrada* • *Identificación del lote de producción o fecha de fabricación* • *Tamaño (TALLA)* • *Industria - Internacional* *cada equipos venir en empaque individual cerrada con la talla a la vista. Certificación*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/2023
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	*CALZADO INFORMAL*
Código UNSPSC	46181500
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Zueco antideslizante*
Calidad	El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales.
Requisitos Específicos	*El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.* *Planta con efecto masaje para estimular la circulación sanguínea, Plantilla anatómica especialmente cómoda para uso laboral intenso. Resistencia a altas temperaturas.* *Aptos para trabajos en exteriores e interiores, con exposición.* *Zuecos para uso de personal de servicio de salud, veterinario, Industrias Alimenticias (Cárnicos, Avícolas, Lácteos Etc.), Laboratorios.* *El calzado no debe presentar defectos en sus acabados tales como: residuos de fabricación, hebras y demás imperfectos que no hagan parte integral del diseño de los mismos, igualmente el calzado debe ser simétrico y ergonómico.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Las condiciones de empaque serán especificadas por el comprador en la negociación. En cada zapato se indicará, en forma nítida y visible, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla.*
Presentación (Aplica para productos)	*PAR*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 14/08/2024
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	LINEA DE VIDA DIELECTRICA VERTICAL
Código UNSPSC	*46161701*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*Línea de vida para trabajo en alturas*
Calidad	*Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas* *ANSI Z359.1* *ANSI Z359.12* *CSA Z259.12* *ANSI/ASSE Z359.15–2014*
Requisitos Específicos	*Cuerda trenzada semi estática de 14 mm en polyester con Absorbedor de energía.* *Gancho dieléctrico de 2 1⁄4 de apertura en un extremo; cuenta con guardacabos en los extremos de la cuerda, para la protección de los desgastes producidos por la fricción, termo formado en el otro extremo de la cuerda para suspender el contrapeso es usado como parte de un sistema de detención de caídas.* *Rango de capacidad: mínimo 130 lbs - máximo 310 lbs (1 persona) incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta del trabajador, conforme ANSI Z359.15-2014 y resolución colombiana 4272 de 2021.* *Etiqueta de Identificación única de producto.* *Longitud de 30 mts* *Termoencogible negro para proteger el ponchado de la cuerda en los dos extremos* *Resistencia a 5000 lbf de tensión* *Entregar ficha técnica del producto.*
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	*Empaque individual y sellado.*
Presentación (Aplica para productos)	*UNIDAD.*

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERTENECIENTES A LA ESTRATEGIA SENA EMPRESA, APRENDICES BENEFICIADOS APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, APRENDICES EN FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESENA Y FULL POPULAR Y FIC, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026.

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "*deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", acorde con lo establecido en la "*Guía para la Elaboración del Estudio de Sector*" expedida por Colombia Compra Eficiente, el SENA efectúo análisis del sector teniendo en cuenta que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En cumplimiento de lo anterior la entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de FPI, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

En el Plan Estratégico Institucional se estableció el cumplimiento de los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales; Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.

El Centro Agropecuario la Granja SENA Espinal Tolima, en su oferta de formación cuenta con programas de nivel técnico y tecnológico en áreas de producción agropecuaria, agrícola, al igual que ambientales y programas de construcción, entre otros.

Durante la formación se busca un acercamiento con el ejercicio práctico que permite a los aprendices apropiarse de los conocimientos específicos, siendo esta metodología más práctica dentro de su proceso de aprendizaje. En este ejercicio práctico de sus actividades pedagógicas están expuestos a riesgos inherentes a la manipulación de elementos o sustancias que pueden generar accidentes o afectaciones a su salud.

Considerando la importancia que tiene la selección y uso adecuado de los elementos de protección personal en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, en cumplimiento de la normativa legal vigente es obligatorio el uso de elementos de protección personal en los lugares de trabajo, para ello, el Centro Agropecuario La Granja a través del subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado el presente documento con la siguiente normatividad para la compra de elementos de protección personal:

Los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124), Art. 2.2.4.6.24.-5 del Decreto 1072 y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201).

Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124):

Artículo 122. Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 124. El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y conservación de los equipos de protección personal.

(Art. 2.2.4.6.24.-5 del Decreto 1072) el cual nos dice que; los EPPs deben ser usados en todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., a su vez los patronos deberán suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. Art. 176 al 201 de la resolución 2400 de 1979.

La Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201):

ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc, los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

ARTÍCULO 177. En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a éstos los equipos de protección personal, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Cascos para los trabajadores de las minas, canteras, etc., de las estructuras metálicas, de las construcciones, y en general para los trabajadores que están expuestos a recibir golpes en la cabeza por proyecciones o posibles caídas de materiales pesados, que serán resistentes y livianos, de material incombustible o de combustión lenta y no deberán ser conductores de la electricidad (dieléctricos), ni permeables a la humedad. Los cascos de seguridad que se fabriquen en el País deberán cumplir con las normas, pruebas y especificaciones técnicas internacionales.

b) Cofias para las personas con cabello largo que trabajen alrededor de maquinaria, y en aquellos establecimientos en donde se preparan comestibles, drogas, etc. las cofias serán de material que no sea fácilmente inflamable y durables para resistir el lavado y la desinfección.

c) Protectores auriculares para los trabajadores que laboran en lugares en donde se produce mucho ruido, y están expuestos a sufrir lesiones auditivas.

2. Para la protección del rostro y de los ojos se deberán usar:

a) Anteojos y protectores de pantalla adecuados contra toda clase de proyecciones de partículas, o de substancias sólidas, líquidos o gaseosas, frías o calientes, etc. Que puedan causar daño al trabajador.

b) Anteojos y protectores especiales contra las radiaciones luminosas o caloríficas peligrosas, cualquiera que sea su naturaleza.

c) Gafas resistentes para los trabajadores que desbastan al cincel, remachan, decapan, esmerilan a seco o ejecutan operaciones similares donde saltan fragmentos que pueden penetrar en los ojos, con lentes reforzados; y gafas para soldadores, fogoneros, etc. y otros trabajadores expuestos al deslumbramiento, deberán tener filtros adecuados.

d) Capuchas de tela asbesto con visera de vidrio absorbente para operaciones y/o procesos que se realicen en hornos, equipos térmicos, hogares, etc.

3. Para la protección del sistema respiratorio se deberán usar:

***a)** Máscaras respiratorias cuando por la naturaleza de la industria o trabajo no sea posible conseguir una eliminación satisfactoria de los gases, vapores u otras emanaciones nocivas para la salud.*

***b)** Mascarillas respiratorias en comunicación con una fuente exterior de aire puro o con recipientes de oxígeno, en los trabajos que se realicen en atmósferas altamente peligrosas, alcantarillas, lugares confinados, etc.*

***c)** Respiradores contra polvos que producen neumoconiosis, tales como la sílice libre, fibra de vidrio, arcilla, arenas, caolines, cemento, asbesto, carbón mineral, caliza, etc. y polvos molestos como el aluminio, la celulosa, harinas, vegetales, madera, plásticos, etc.*

***d)** Respiradores para la protección contra la inhalación de polvos tóxicos que no sean mucho más tóxicos que el plomo, tales como el arsénico, cadmio, cromo, manganeso, selenio, vanadio y sus compuestos, etc.*

***e)** Respiradores para la protección contra la inhalación de humos (dispersiones sólidas o partículas de materias formadas por la condensación de vapores tales como los que se producen por el calentamiento de metales y otras substancias*

***f)** Respiradores de filtro o cartucho químico para la protección contra la inhalación de neblinas, vapores inorgánicos y orgánicos, dispersiones, etc.*

g) Máscaras para la protección contra la inhalación de gases ácidos, vapores orgánicos clorados, fosforados, etc., o neblinas o vapores de pesticidas, etc.

h) *Máscaras de manguera con suministro de aire cuando los trabajadores se encuentran en lugares donde se pueda presentar asfixia o envenenamiento.*

i) *Máscaras o capuchones de visera o ventana de vidrio grueso, con manguera para suministrar aire a los trabajadores que laboran con chorros abrasivos.*

4. *Para la protección de las manos y los brazos se deberá usar:*

a) *Guantes de caucho dieléctrico para los electricistas que trabajen en circuitos vivos, los que deberán mantenerse en buenas condiciones de servicio.*

b) *Guantes de cuero grueso, y en algunos casos con protectores metálicos (o mitones reforzados con grapas de acero o malla de acero), cuando se trabaje con materiales con filo, como lámina de acero, o vidrio, en fundiciones de acero, o se tenga que cincelar o cortar con autógena, clavar contar, cavar, manejar rieles, durmientes o material que contenga astillas, y si es necesario se usarán manoplas largas hasta el codo.*

c) *Guantes de hule, caucho o de plástico para la protección contra ácidos, substancias alcalinas, etc.*

d) *Guantes de tela asbesto para los trabajadores que o serán en hornos, fundiciones, etc., resistentes al calor.*

e) *Guantes de cuero para trabajos con soldadura eléctrica y autógena.*

f) *Guantes confeccionados en malla de acero inoxidable, para los trabajadores empleados en el corte y deshuesado de carne, pescado, etc.*

g) *Guantes, mitones y mangas protectoras para los trabajadores que manipulen metales calientes, que serán confeccionados en asbesto u otro material apropiado, resistente al calor.*

h) *Guanteletes para proteger a los trabajadores contra la acción de substancias tóxicas, irritantes o infecciosas, que cubrirán el antebrazo.*

i) *Guantes de maniobra para los trabajadores que operen taladros, prensas, punzonadoras, tornos, fresadoras, etc., para evitar que las manos puedan ser atrapadas por partes en movimiento de las máquinas.*

5. *Para la protección de los pies y las piernas se deberán usar:*

a) *Calzado de seguridad para proteger los pies de los trabajadores con caídas de objetos pesados, o contra aprisionamiento de los dedos de los pies bajo grandes pesos; este calzado de seguridad tendrá puntera (casquillo) de acero, y deberá cumplir con la norma de fuerza aceptada, que la puntera soportará un peso de 1.200 kilos que se coloque sobre ella, o resistirá el impacto de un peso de 5 kilos que se deje caer desde una altura de 30 centímetros; la parte interior del casquillo (puntera), en cualquiera de estas dos pruebas, no deberá llegar a menos de 1,25 centímetros de la superficie superior de la suela.*

b) *Calzado de seguridad de puntera de acero y suela de acero interpuesta entre las de cuero para proteger los pies del trabajador contra clavos salientes en obras de construcción, etc.*

c) *Calzado dieléctrico (aislante) para los electricistas, y calzado que no despida chispas para los trabajadores de fábricas de explosivos, que no tengan clavos metálicos.*

d) *Polainas de seguridad para los trabajadores que manipulen metales fundidos, que serán confeccionadas de asbesto u otro material resistente al calor, y cubrirán la rodilla.*

e) *Polainas de seguridad en cuero para los trabajadores que laboren en canteras, etc.*

f) *Polainas de seguridad para los trabajadores que estén expuestos a salpicaduras ligeras o chispas grandes, o que manipulen objetos toscos o afilados, que serán confeccionados de cuero curtido al cromo u otro material de suficiente dureza.*

g) *Protectores de canilla de suficiente resistencia cuando los trabajadores empleen hachas, muelas, y herramientas similares.*

h) *Botas de caucho de caña alta o de caña mediana, para los trabajadores que laboran en lugares húmedos, y manejen líquidos corrosivos.*

6. *Para la protección del tronco se deberán usar:*

a) *Mandiles de distintos materiales según la labor desarrollada por el trabajador y el riesgo a que esté expuesto, para protección contra productos químicos, biológicos, etc, quemaduras, aceites, etc.*

b) *Mandiles para los trabajadores empleados cerca de llamas abiertas, fuegos y objetos incandescentes, o que manipulen metal fundido, que serán confeccionados de material resistente al fuego.*

c) *Mandiles o delantales para los trabajadores que manipulen líquidos corrosivos, tales como ácidos o cáusticos, que serán confeccionados de caucho natural o sintético u otro material resistente a la corrosión.*

d) *Mandiles para los trabajadores expuestos a substancias radiactivas que serán confeccionados de caucho plomizo u otro material a prueba de agua.*

ARTÍCULO 178. La fabricación, calidad, resistencia y duración del equipo de protección suministrado a los trabajadores estará sujeto a las normas aprobadas por la autoridad competente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) *Ofrecer adecuada protección contra el riesgo particular para el cual fue diseñado.*

b) *Ser adecuadamente confortable cuando lo usa el trabajador.*

c) *Adaptarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario.*

d) *Ofrecer garantía de durabilidad.*

e) *Poderse desinfectar y limpiar fácilmente.*

f) *Tener grabada la marca de fábrica para identificar al fabricante.*

La Resolución SENA No. 2140 del 2021 en su Artículo 1, numeral 9 señala: *"Compra de elementos de protección personal (EPP) para los aprendices de programas de formación profesional integral relacionados con los diversos oficios y ocupaciones relacionados con la Industria de la Construcción, de acuerdo con los lineamientos vigentes y conforme al presupuesto disponible."*

La dotación tiene como finalidad ofrecer al personal, una indumentaria adecuada a sus funciones; se deben ajustar a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar. La dotación debe considerarse como una herramienta más del trabajador y de la empresa para desarrollar sus diferentes actividades, por lo que, de ser necesario, se deben diseñar dotaciones diferentes según las necesidades de cada departamento o sección de la empresa, para cada labor o actividad a desarrollar. Como dentro de esta entidad existen funciones y labores completamente diferentes, en consecuencia, cada una de ellas debe contar con sus propios elementos especiales que permitan un adecuado desempeño, por lo cual la confección de la ropa de labor de los trabajadores oficiales, por sus características propias, se efectúa de manera independiente a las demás adquisiciones.

En consecuencia, la mejor opción con que cuenta el Centro Agropecuario La Granja para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de suministro con personas naturales o jurídicas, que estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que solicita la entidad.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva

e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad planteada se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 y el plan de acción del Centro de Formación, la necesidad de adelantar el proceso de contratación para EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA PERTENECIENTES A LA ESTRATEGIA SENA EMPRESA Y FIC, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026. Así las cosas, queda evidenciada la necesidad de la entidad y del Centro; para satisfacerla es preciso adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la misión institucional del SENA. Por consiguiente, es del caso iniciar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTOS TÉCNCIOS

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC- Decreto 1082 de 2015:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	NOMBRE DEL PRODUCTO
46	16	17	Equipo y accesorios de rescate
46	18	15	Ropa de seguridad
46	18	16	Calzado de protección
46	18	17	Protectores de cara y cabeza
46	18	18	Protección y accesorios para la visión
46	18	19	Protectores auditivos
46	18	20	Protección de la respiración
46	18	23	Protección anti caída y equipo de rescate
53	10	18	Abrigos y chaquetas
53	10	25	Accesorios de vestir
53	10	31	Chalecos
53	13	16	Baño y cuerpo

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ESENCIALES DEL SERVICIO

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	46181704	Casco de Seguridad Tipo II Industrial colores: blanco, amarillo y azul rey.	UN	1
2	46181700	Gorra de Proteccion en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado Sena (logo verde)	UN	1
3	46181700	Capucha dril Para Soldar	UN	1
5	53131600	Careta de esmerilar	UN	1
6	46181700	Careta de protección facial con malla plástica	UN	1
7	46181700	Careta para fumigación	UN	1
8	46181803	Cartucho para Multi-gases /Multi-Vapores	UN	1
9	46181804	Careta industrial soldador fotosensible	UN	1
10	46181804	Gafas de Seguridad (Claro)	UN	1
11	46181800	Gafas de Seguridad (Oscuro)	UN	1
12	46181800	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	UN	1
13	46181900	Protector Auditivo tipo Inserción	UN	1
14	46181900	Protector Auditivo tipo Copa	UN	1
15	46182002	Tapabocas desechable- Caja x 50 unidades, empaque individual.	UN	1
16	46182002	Filtro para material particulado de alta eficiencia P100	UN	1
17	46182005	Chaleco Reflectivo	UN	1
18	46182005	Manga en carnaza	UN	1
19	46182000	Peto en Carnaza	UN	1
20	46181500	Delantal PVC (Amarillo) Calibre 18	UN	1
21	46181548	Delantal PVC (Blanco) Calibre 18	UN	1
22	46181501	Impermeable 2 piezas Calibre 18	UN	1
23	46181501	Overol Enterizo en Dril	UN	1
24	46181500	Peto en Carnaza	UN	1
25	46181503	Bata antifluido con logo Sena (logo color verde)	UN	1
26	46181500	Chaqueta térmica impermeable para cuartos fríos con logo Sena	UN	1
27	46181532	Guantes de carnaza reforzado cuero/ corto	UN	1
28	46181533	Guantes de carnaza reforzado cuero /largo	UN	1
29	53101800	Guantes malla anticorte con tensor	UN	1
30	46181500	Guantes nitrilo azul no estériles caja x 50 pares, 100 unidades	UN	1
31	46181500	Guantes resistentes al calor	UN	1
32	46181500	Guantes vaqueta ingeniero reforzado	UN	1
33	46181500	Botas de seguridad altas en cuero para soldador	PAR	1
34	46181500	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	PAR	1
35	46181500	Bota PVC de seguridad media caña puntura de de seguridad BLANCA	PAR	1
36	46181500	Canillera para guadaña	UN	1
37	46181500	Zueco antideslizante BLANCO	PAR	1
38	46181500	Eslinga de posición, dielectrica de longitud graduable con freno mecanico –mano stop	UN	1
39	46181500	Eslinga dielectrica en “y”	UN	1
40	46181500	Arnes dielectrico de cuerpo completo	UN	1
41	46181500	Linea de vida	UN	1

2.4. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

Garantía: El proponente debe garantizar que los elementos, cuentan con garantía de buen estado y debidamente selladas al momento de la entrega.

Condiciones de Entrega: El oferente deberá garantizar que, en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, hará entrega DIRECTA en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja El Espinal; Sena Regional Tolima, dentro del plazo de noventa (90) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Fichas Técnicas: Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los productos y materiales a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los productos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado y en la cual se debe indicar marca.

3. MODALIDAD DE SELECCION

En razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo previsto en el literal a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y, en especial, por las normas contenidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ahora bien, tal como lo describe el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es aplicable la Selección Abreviada de Subasta inversa, define la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, la cual corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En tal sentido, es de aclarar que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se definen como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 “Modalidades de Subasta Inversa” se realizará una Subasta inversa electrónica, caso en el cual los lances de presentación de las propuestas durante ésta se harán vía electrónica de los proponentes mediante la plataforma SECOP II.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

Plazo del contrato: El pazo de ejecución del contrato será de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la firma de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única). **En todo caso no podrá exceder del 30 de diciembre de 2026.**

Lugar de Ejecución: El contrato que se suscriba será ejecutado en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja. – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo, **2.2.1.1.1.6.1** Decreto 1082 de 2015 que dice: (…) *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (…)* así:

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector para el presente proceso. En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.
Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del "COMERCIO"

Los elementos de protección personal (EPP) son equipos, aparatos o dispositivos diseñados y fabricados para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

EPP significa Equipamiento de Protección Personal: es cualquier elemento o dispositivo utilizado individualmente por el profesional para garantizar su protección. En otras palabras: evitar riesgos que atenten contra su salud, integridad y seguridad.

El Equipamiento de Protección Personal (EPP) es importante para prevenir accidentes laborales y, así, preservar la vida de los profesionales, la implementación de dichos Elementos se establece cuando se determina un riesgo o conjunto de ellos, y se utiliza hasta que los mecanismos de mitigación o reducción determinen. Se hace indispensable implementar la utilización, capacitación (uso y mantenimiento de EPP y riesgos asociados al puesto) y supervisión de los EPP.

La utilización de E.P.P. debe formar parte de un programa global que abarque la evaluación completa de los peligros, la selección y adecuación correcta del equipo, la formación y la educación de las personas que han de utilizarlo, las operaciones de mantenimiento y reparación necesaria para mantenerlos en buen estado y el compromiso conjunto de directivos y trabajadores.



De acuerdo con lo establecido para la adquisición en el proceso genera demanda en el sector textil, en el sector de calzado y en otras industrias similares del sector, altas y con flujo económico constante. Los elementos requeridos en el presente proceso son productos terminados del sector industrial, pero implican análisis del sector comercio. Los elementos que se pretenden adquirir hacen parte del SECTOR COMERCIO MANUFACTURERO, el cual se encuentra dentro del MACRO SECTOR COMERCIO.

Desde el punto de vista técnico, es viable la contratación de los elementos de protección personal para los operarios de las plantas de agua y la escuadra de mantenimiento, ya que es necesario para mantener las medidas de seguridad y protección del personal.

En Colombia por norma general las empresas que puedan generar algún tipo de riesgo a sus empleados deben contar con Elementos de protección personal (EPP), para ello la entidad debe reconocer los diferentes elementos de protección personal, identificar las condiciones en las cuales se requiere su uso, mantenerlos de manera correcta y ayudar a sus compañeros a concientizarse de la importancia de estos.

Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Los Elementos de Protección Personal no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave.

Elemento de Protección Personal (EPP) se denomina así a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. Los EPP no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave. La

Disposición final Hace referencia a la eliminación definitiva conforme normas ambientales, de los EPP que han cumplido su vida útil, bien sea por deterioro o por caducidad. Como factor de Riesgo Puede considerarse como toda circunstancia, condición o situación presentes en el ambiente de trabajo, que de no ser eliminados y/o controlados podrán desencadenar como consecuencia accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales. La Selección hace referencia a la identificación técnica de los EPP que cumplen criterios de calidad, protección y confort para el suministro a los trabajadores. El Suministro es la acción de proveer el EPP adecuado que cumpla con los criterios y especificaciones requeridas. El uso es la acción personal que implica disponer del insumo, en este caso del EPP, para disminuir el impacto de posibles lesiones y enfermedades. Reposición: Acción de sustituir el EPP por otro igual o de mejores condiciones, una vez se ha gastado o deteriorado. La vida Útil hace referencia a la duración estimada de un objeto, posterior al cumplimiento de la función para el cual ha sido creado. Normalmente se calcula en horas de duración o por deterioro normal.

El equipo de protección personal o PPE se refiere al equipo que se usa para minimizar la exposición a los peligros que causan lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo. Estas lesiones o enfermedades pueden surgir del contacto con diversos peligros químicos, eléctricos, mecánicos, radiológicos, por nombrar algunos. El estudio caracterizó el mercado estudiado en productos, como Mascarillas Quirúrgicas y Respiradores N95, Guantes, Trajes o Overoles, Delantales, entre otros.

- OSHA requiere que muchas categorías de PPE cumplan o sean equivalentes a los estándares desarrollados por el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI). Con ANSI preparando estándares de seguridad desde la década de 1920, la protección de la cabeza y los ojos de los trabajadores industriales fue aprobada en ese entonces. Las caídas son una de las principales causas de muerte en las obras de construcción, por lo tanto, es importante usar el equipo de protección adecuado, como un arnés de seguridad o respiradores para proteger los pulmones de los gases, vapores y partículas peligrosos. • Considerando que, en lo que respecta específicamente al equipo de protección personal para fines de control de infecciones, el EPP requerido con la intención de usarse en todo el espacio médico debe seguir las regulaciones de la FDA. Además, en el frente del proveedor, el cumplimiento de los estándares de consenso voluntario aplicables para la protección es aplicable a las máscaras quirúrgicas, los respiradores N95, los guantes médicos y las batas.

- La Comisión Europea lidera una actividad similar al establecer los requisitos de los organismos notificados para los procedimientos de evaluación de la conformidad aplicables a los equipos de las categorías de riesgo II y III. En particular, las máscaras faciales de protección respiratoria utilizadas en el contexto de la COVID-19 (máscaras FFP2 o FFP318) pertenecen a la categoría III y requieren un organismo notificado que participe en los procedimientos de evaluación de la conformidad antes de colocar estos productos en el mercado de la UE.

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) es el encargado de definir y regular los EPP, asegurando así la seguridad y salud de los trabajadores. Los EPP incluyen equipos para proteger la cabeza o el rostro como cascos de seguridad, gorras o cofias, gafas de seguridad, monogafas de seguridad, caretas de seguridad y caretas o gafas para soldadura con filtro ocular, entre otros. Estos elementos de protección deben ser utilizados siempre que los trabajadores estén expuestos a algún riesgo.

Las especialidades en que se usan los EPP en Colombia son numerosas. Sin embargo, la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201), destacan cuáles son los básicos apropiados para cada parte del cuerpo, y no para cada trabajador. De esta misma forma se aconseja crear las categorías, ahorrando tiempo y espacio en sus

exhibidores.

- Cabeza: cascos, cofias y capuchas de tela-asbesto.
- Oídos: orejeras y tapones.
- Rostro: protectores de pantalla y yelmo con filtros de matiz o tinte.
- Ojos: anteojos, gafas de seguridad, gafas con protección UVB y gafas de copa de material blando.
- Sistema respiratorio: máscaras, respiradores de filtro o cartucho químico, capuchones de visera o ventana de vidrio grueso.
- Manos y brazos: guantes en caucho dieléctrico, cuero, hule, tela, mallas de acero.

Existe un EPP que aplica para todas las especialidades de trabajo en el sector constructor, se trata de las botas de seguridad porque previenen amplios riesgos, específicamente en las siguientes acciones establecidas por Minsalud.

1. Mecánicas: caída de objetos, impactos sobre el talón, pisar objetos puntiagudos o punzocortantes. Debe ofrecer un calzado con resistencia en la punta, tacón con capacidad para absorber energía y suela resistente al deslizamiento y a la perforación.
2. Eléctricas y térmicas: resistentes a baja, media y alta tensión; además frío y calor. Venda calzada con conductibilidad eléctrica y aislamiento eléctrico y térmico.
3. Químicas: proyección o líquidos agresivos, proyección de metales en fusión. Debe ser un calzado con resistencia y estanquidad.
4. Incomodidad y molestias: que evite mala fluidez de transpiración. Incluya en su portafolio calzado con diseño ergonómico, permeabilidad al vapor de agua y capacidad para la absorción de agua.
5. Lesiones: para minimizar el riesgo de luxaciones y esguinces debido a la mala sujeción del pie.

Debe ser un calzado con buena adaptación del pie. Teniendo en cuenta las anteriores características, sumadas al cumplimiento de las principales normas del calzado de seguridad (DIN 53516: abrasión o desgaste; NTC 632: Flexión; NTC 2038: Adhesión entre suela y capellada - puntera -; y ASTMF 2412; Y 2413: protección y rendimiento).

Otro de los EPP con mayor rotación y con el que puede reforzar sus ventas son los uniformes, ya que según el Código Sustantivo del Trabajo: "todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador". "En la línea industrial de las dotaciones se destacan los overoles con múltiples servicios (bolsillos) y los chalecos reflectivos.

Elementos de Protección Personal -EPP-

En Colombia por norma general las empresas que puedan generar algún tipo de riesgo a sus empleados deben contar con Elementos de protección personal (EPP), para ello la entidad debe reconocer los diferentes elementos de protección personal, identificar las condiciones en las cuales se requiere su uso, mantenerlos de manera correcta y ayudar a sus compañeros a concientizarse de la importancia de estos. Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Los Elementos de Protección Personal no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave.

Algunos de los principales Elementos de Protección Personal se presentan a continuación:

Para la cabeza

- Casco de seguridad: Cuando se exponga a riesgos eléctricos y golpes

- **Gorro o cofia:** Cuando se exponga a humedad o a bacterias

Para los ojos y la cara

- Gafas de seguridad: Cuando se exponga a proyección de partículas en oficios como carpintería o talla de madera.
- Monogafas de seguridad: Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos o ante la presencia de gases, vapores y humos.
- Careta de seguridad: Utilícela en trabajos que requieran la protección de la cara completa como el uso de pulidora, sierra circular o cuando se manejen químicos en grandes cantidades.
- Careta o gafas para soldadura con filtro ocular: Para protección contra chispas, partículas en proyección y radiaciones del proceso de soldadura.

Para el aparato respiratorio

- Mascarilla desechable: Cuando esté en ambientes donde hay partículas suspendidas en el aire tales como el polvo de algodón o cemento y otras partículas derivadas del pulido de piezas.
- Respirador purificante (con material filtrante o cartuchos): Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas. Solicite cambio de filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores.

- Respiradores auto-contenidos: Cuando exista peligro inminente para la vida por falta de oxígeno, como en la limpieza de tanques o el manejo de emergencias por derrames químicos.

Para los oídos

- Pre-moldeados: Disminuyen 27 dB aproximadamente. Permiten ajuste seguro al canal auditivo.
- Moldeados: Disminuyen 33 dB aproximadamente. Son hechos sobre medida de acuerdo con la forma de su oído.

- Tipo Copa u Orejeras: Atenúan el ruido 33 dB aproximadamente. Cubren la totalidad de la oreja.

Para las manos

- Guantes de plástico desechables: Protegen contra irritantes suaves
- Guantes de material de aluminio: Se utilizan para manipular objetos calientes
- Guantes dieléctricos: Aíslan al trabajador de contactos con energías peligrosas

- Guantes resistentes a productos químicos: Protegen las manos contra corrosivos, ácidos, aceites y solventes.

Para los pies

- Botas plásticas: Cuando trabaja con químicos
- Botas de seguridad con puntera de acero: Cuando manipule cargas y cuando esté en contacto

con objetos corto punzantes

- Zapatos con suela antideslizante: Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo.
- Botas de seguridad dieléctricas: Cuando esté cerca de cables o conexiones eléctricas

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El SENA contratará el objeto en mención con personas naturales o jurídicas con experiencia en la materia y que estén catalogadas con el código de bienes y servicios establecido por el clasificador de Colombia compra eficiente, usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y demás códigos CIIU, establecidos por la normativa Nacional.

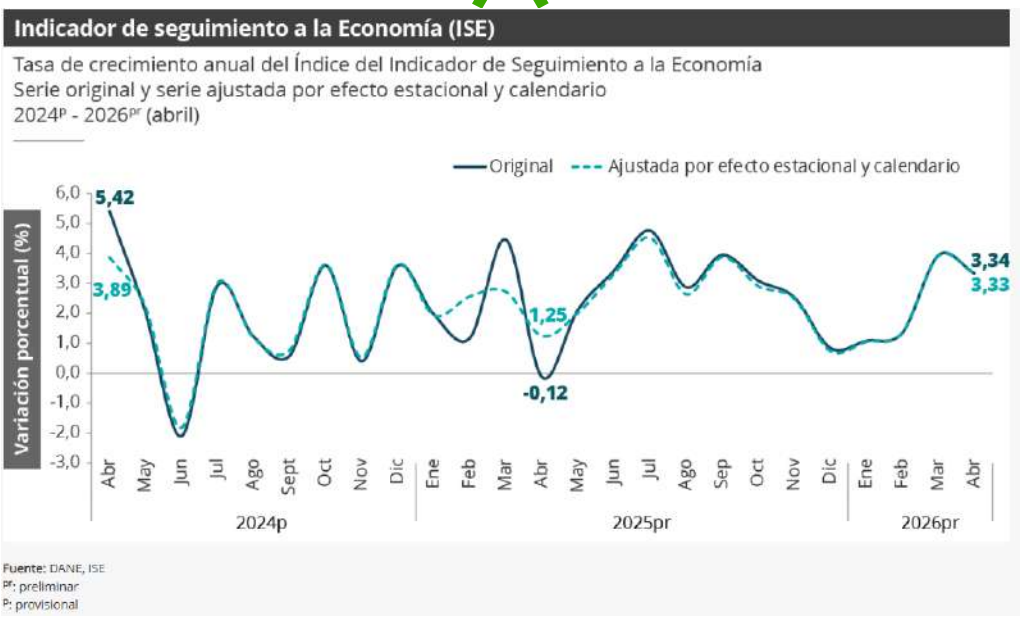
ASPECTOS ECONOMICOS

Se tiene que el sector terciario es el eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros).

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

La economía de Colombia mostró un repunte significativo en 2026, al registrar un crecimiento del 3.34%. Según el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), que monitorea la actividad económica a corto plazo, alcanzó un valor de 124,35 en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Este crecimiento confirma la tendencia positiva del país en un contexto internacional desafiante, impulsado principalmente por la fortaleza de los sectores primario y terciario.



5.2. EL SECTOR DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ya en materia de los elementos de protección personal en Colombia, se tiene que la seguridad laboral es una responsabilidad obligatoria, por lo que los elementos de protección personal son los productos que más se venden.

Los elementos de protección personal (EPP) son equipos, aparatos o dispositivos diseñados y fabricados para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. Los EPP en Colombia son de venta libre, siempre y cuando cumplan con la normatividad establecida por la Ley.

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) es el encargado de definir y regular los EPP, asegurando así la seguridad y salud de los trabajadores. Los EPP incluyen equipos para proteger la cabeza o el rostro como cascos de seguridad, gorras o cofias, gafas de seguridad, monogafas de seguridad, caretas de seguridad y caretas o gafas para soldadura con filtro ocular, entre otros. Estos elementos de protección deben ser utilizados siempre que los trabajadores estén expuestos a algún riesgo.

Las especialidades en que se usan los EPP en Colombia son numerosas. Sin embargo, la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201), destacan cuáles son los básicos apropiados para cada parte del cuerpo, y no para cada trabajador.

En cuanto a su producción, los elementos de protección personal son el resultado de producción en serie, por ende, siempre se encuentran disponibles en el mercado local o nacional. Frente a su distribución la logística de la entrega de los elementos requeridos se ajusta a los canales de distribución regionales o nacionales.

Ahora bien, en materia especifica de Elementos de Protección Personal en el Servicio Nacional de Aprendizaje, es destacable que el SENA tiene implementado el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual se enfoca en un proceso organizado en diversas etapas para mejorar de forma constante

las medidas de seguridad y salud en el ámbito laboral. Este proceso incluye la planificación, organización, evaluación, auditoría e implementación de acciones para optimizar el ambiente de trabajo y minimizar los riesgos que puedan afectar la integridad física y mental de los aprendices y trabajadores. De esta forma, el SENA muestra su compromiso con el bienestar y la seguridad de quienes forman parte de su comunidad educativa y laboral.

Además de lo previo mencionado, el SENA da cumplimiento a lo señalado por el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 establece la obligación del empleador de proteger la seguridad y salud de los trabajadores, asignando los recursos necesarios para diseñar, implementar, revisar, evaluar y mejorar las medidas de prevención y control en el lugar de trabajo. De esta manera, se busca gestionar de manera efectiva los peligros y riesgos laborales, y garantizar que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, como el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, puedan cumplir adecuadamente con sus funciones. Para cumplir con lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.4.6.24, es necesario corregir las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, establecer acciones para la mejora continua, inspeccionar los puestos de trabajo y vigilar las condiciones en los ambientes laborales.

Por ello el SENA asignó los recursos necesarios para la implementación de estas medidas asegurando la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo y en el caso del Centro Agropecuario La Granja el profesional de apoyo a la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con el área de talento humano y los coordinadores académicos, realizó una revisión y determinó la necesidad de contar con un conjunto de elementos de protección personal.

5.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha reportado los siguientes datos sobre la inflación en Colombia para el año 2026:

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Noticias relacionadas con la inflación en Colombia en 2026

Gráfico 4. Pronóstico de inflación

(%)



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

Gráfico 3: Proyección de inflación antes y después de anuncio de Salario Mínimo (%)

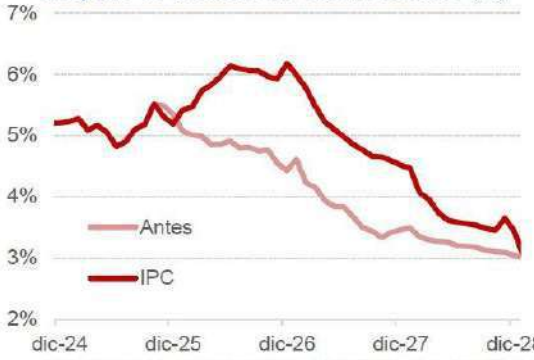
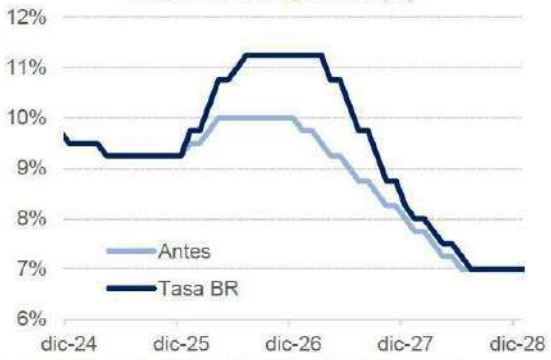


Gráfico 4: Proyección de tasa de interés del Banco de la República (%)

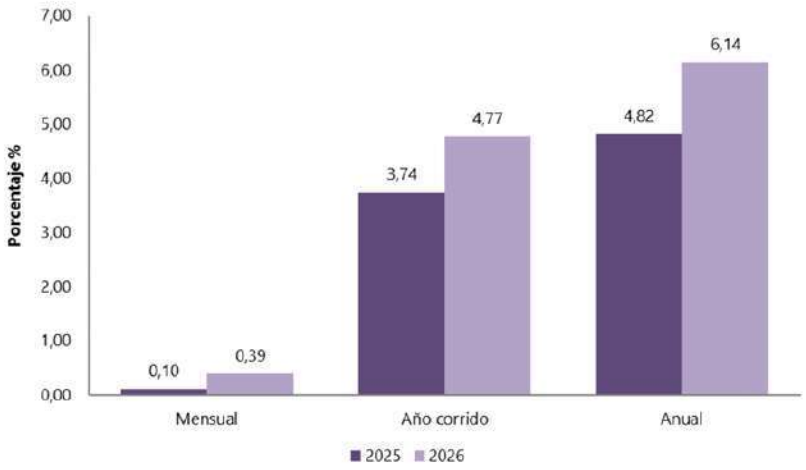


Fuente: Banco de la República, DANE. Cálculos Investigaciones Económicas y Análisis de Mercados Banco de Bogotá.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026

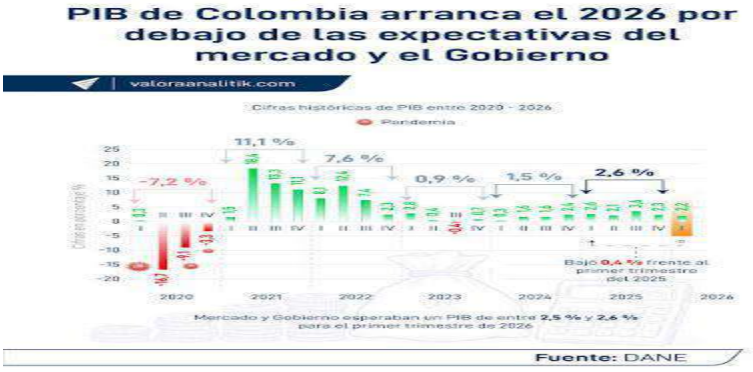


Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

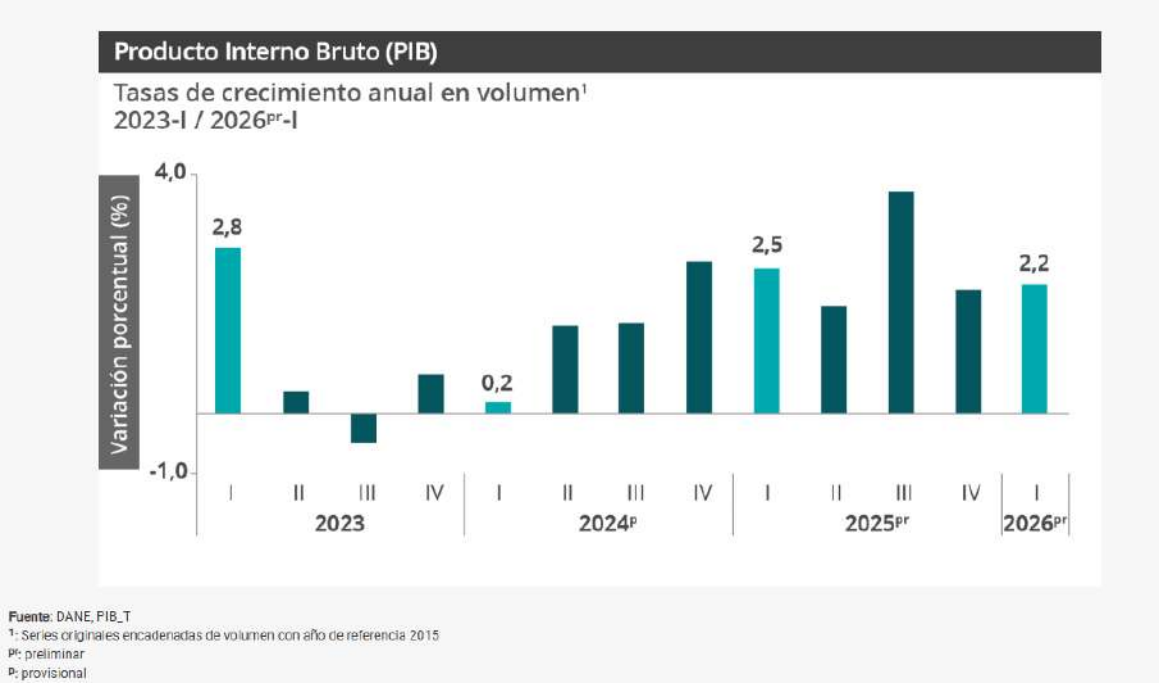
En conclusión, para esta contratación, es crucial tener en cuenta estos incrementos en los costos al momento de planificar el presupuesto del proyecto.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026



El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 2,2% frente al mismo periodo de 2025. En comparación con el trimestre inmediatamente anterior (cuarto trimestre de 2025), la economía avanzó un 0,6%, marcando un ritmo de recuperación moderado pero superior a las expectativas del mercado.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,0%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Valor agregado por actividad económica Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos

similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor,
separación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció un **2,9%** (serie original) y un **9,4%** (a precios corrientes), aportando 0,6 puntos porcentuales a la variación nacional del PIB

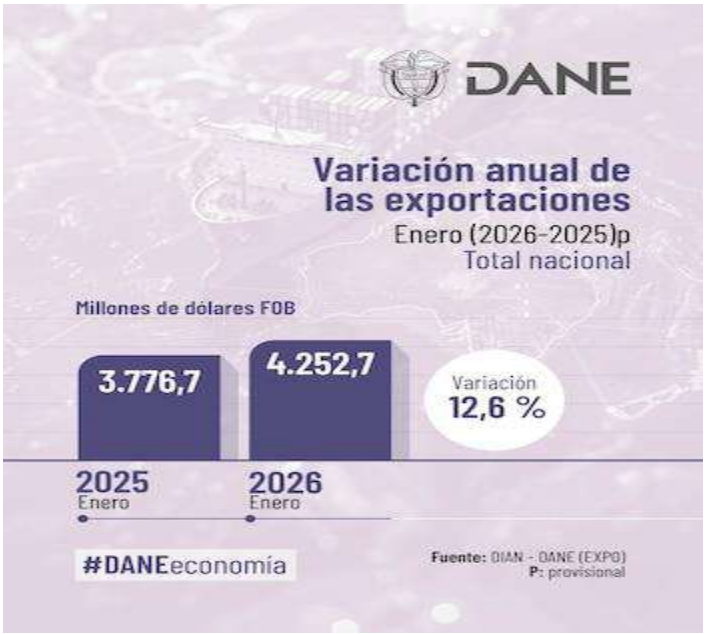
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.



Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas..



Importaciones

Las importaciones colombianas mantuvieron un comportamiento dinámico durante el primer trimestre de 2026 y completaron un crecimiento de 9,6% frente al mismo periodo del año anterior, impulsadas principalmente por la compra de manufacturas y equipos de transporte.



Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2026



Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

Los resultados del **total nacional** más recientes reportados por el Dane, para el trimestre móvil **marzo - mayo 2026** muestran una **tasa de desocupación del 8,5%**, lo que representa una disminución de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (9,1%).

A continuación, se detallan las principales variables del mercado laboral en Colombia para los dos trimestres móviles más recientes del año:

Trimestre móvil marzo - mayo 2026

- **Tasa de desocupación (TD)**: 8,5%
- **Tasa global de participación (TGP)**: 64,9%

- **Tasa de ocupación (TO)**: 59,4%
-

Trimestre móvil febrero - abril 2026

- **Tasa de desocupación (TD)**: 8,9%
- **Tasa global de participación (TGP)**: 64,8%
- **Tasa de ocupación (TO)**: 59,0%
- **Informalidad laboral**: La proporción de ocupados informales a nivel nacional se ubicó en **55,1%**

Población ocupada según rama de actividad mes mayo 2026

En mayo de 2026, la población ocupada total en Colombia alcanzó las 24.583.000 personas, de acuerdo con el reporte oficial de la Gran encuesta integrada del Dane. Esta cifra representó la creación de 956.000 nuevos puestos de trabajo en comparación con el mismo mes del año anterior.

Comportamiento por ramas de actividad económica

Las ramas que generaron mayor dinamismo y aportaron positivamente al crecimiento del empleo a nivel nacional fueron las siguientes:

- **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana**: Fue el sector que más puestos nuevos sumó, aportando 405.000 trabajadores adicionales a sus nóminas (contribución de 1,7 puntos porcentuales a la variación total).
- **Industrias manufactureras**: Se consolidó como el segundo gran motor de contratación al añadir 218.000 ocupados (+0,9 p.p.).
- **Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos**: Registró la incorporación de 143.000 nuevos empleos (+0,6 p.p.).
- **Alojamiento y servicios de comida**: Mostró una variación positiva sumando 115.000 personas.

Por el contrario, cinco sectores económicos registraron destrucción de empleo en la variación anual del mes:

- Transporte y almacenamiento
- Información y comunicaciones

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (pese a la contracción, continuó siendo la segunda rama con más volumen total del país, registrando unos 3,5 millones de ocupados correspondientes al 14,1% del mercado).
- Actividades inmobiliarias
- Actividades financieras y de seguros

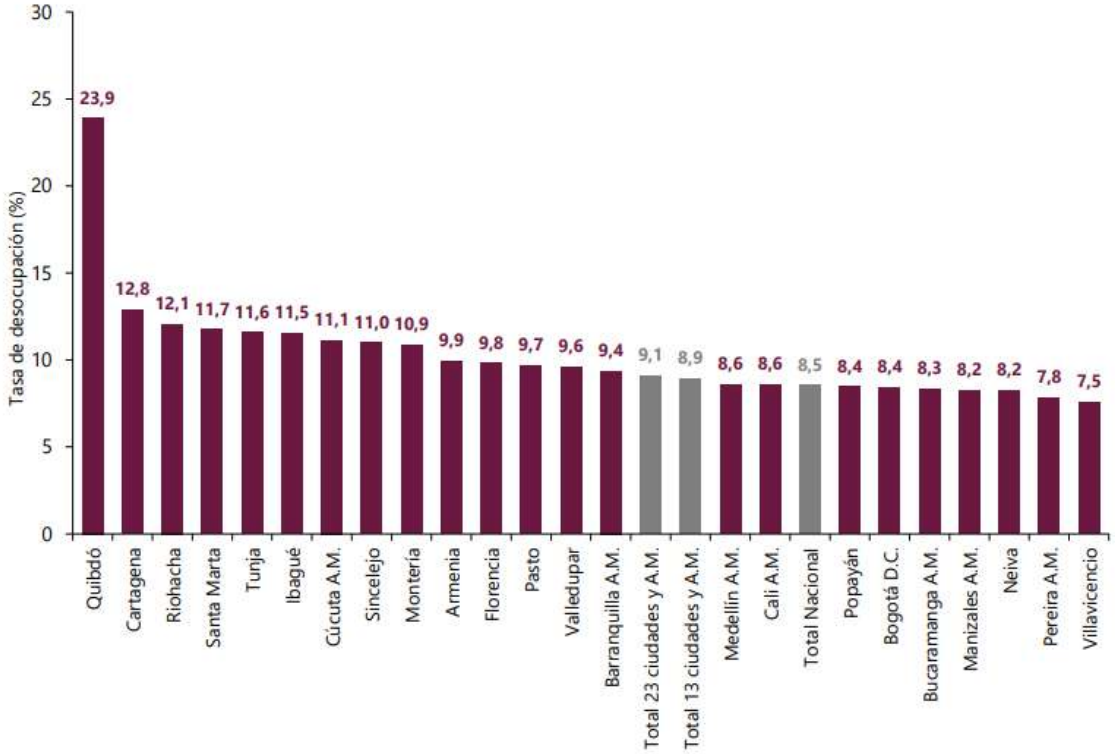
Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2

Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

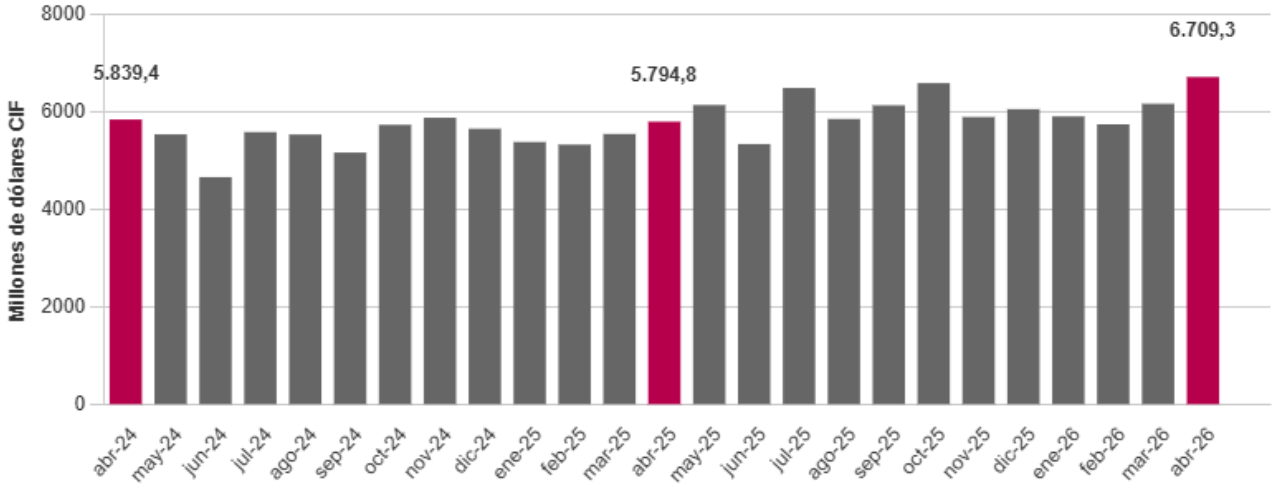
Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total Nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Marzo - mayo 2026



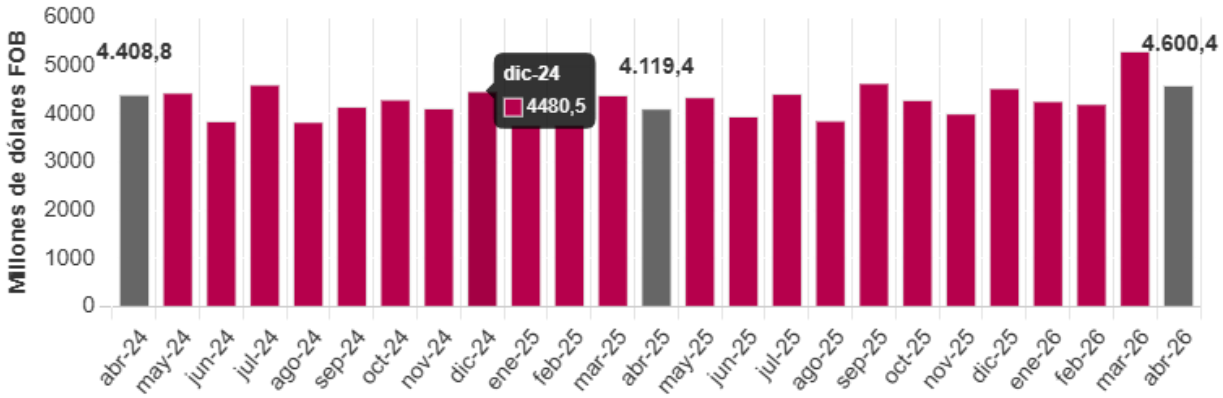
Dinámica Importaciones y Exportaciones 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.



Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 Enero 2026

En abril de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.090,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 46,2% frente a abril de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (72,3%) que contribuyó con 47,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En abril de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$859,3 millones FOB y presentaron una disminución de 8,3%, frente a abril de 2025. Este comportamiento se explicó

principalmente por las menores ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (-24,8%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-10,4%) que contribuyeron en conjunto con 8,5 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

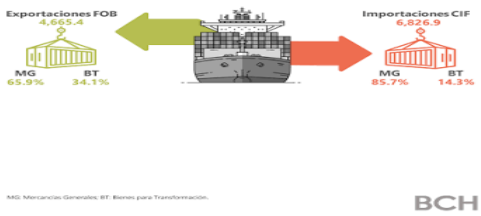
Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.021,7 millones FOB y presentaron una caída de 27,0%, comparado con abril de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-49,9%) y Flores y follaje cortados (-20,0%) que contribuyeron en conjunto con 19,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de abril de 2026 en comparación con abril de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (78,3%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 78,3 puntos porcentuales a la variación del grupo

Total	**4.119,4**	**4.600,4**	**11,7**		**11,7**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.399,1**	**1.021,7**	**-27,0**		**-9,2**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	469,3	235,4	-49,9	-16,7	-5,7
Flores y follaje cortados[3]	198,1	158,5	-20,0	-2,8	-1,0
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[4]	184,0	162,3	-11,8	-1,6	-0,5
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	21,3	2,8	-86,9	-1,3	-0,5
Carne de ganado bovino congelada[6]	8,5	12,2	44,8	0,3	0,1
Pescado fresco (vivo o muerto) o refrigerado (excepto hígados y huevas)[7]	3,9	8,4	114,8	0,3	0,1
Otras frutas cítricas frescas o secas[8]	12,6	18,2	44,5	0,4	0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[9]	6,9	13,3	91,9	0,5	0,2
Demás subgrupos	494,4	410,6	-17,0	-6,0	-2,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.430,0**	**2.090,4**	**46,2**		**16,0**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	939,9	1.619,5	72,3	47,5	16,5
Menas y desechos de metales[12]	70,3	167,2	138,0	6,8	2,4
Hulla, coque y briquetas[13]	403,7	281,4	-30,3	-8,5	-3,0
Demás	16,2	22,3	37,6	0,4	0,1
Manufacturas[14]	**937,6**	**859,3**	**-8,3**		**-1,9**
Maquinaria y equipo de transporte[15]	213,9	160,8	-24,8	-5,7	*-1,3*
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	256,7	230,1	-10,4	-2,8	-0,6
Artículos manufacturados diversos[17]	116,5	110,6	-5,1	-0,6	-0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[18]	350,5	357,8	2,1	0,8	0,2
Ferroníquel [19]	*43,9*	*21,1*	*-51,8*	*-2,4*	*-0,6*
Otros sectores[20]	**352,7**	**629,0**	**78,3**		**6,7**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	351,3	627,5	78,6	78,3	6,7
Demás capítulos	1,5	1,5	2,6	0,0	0,0

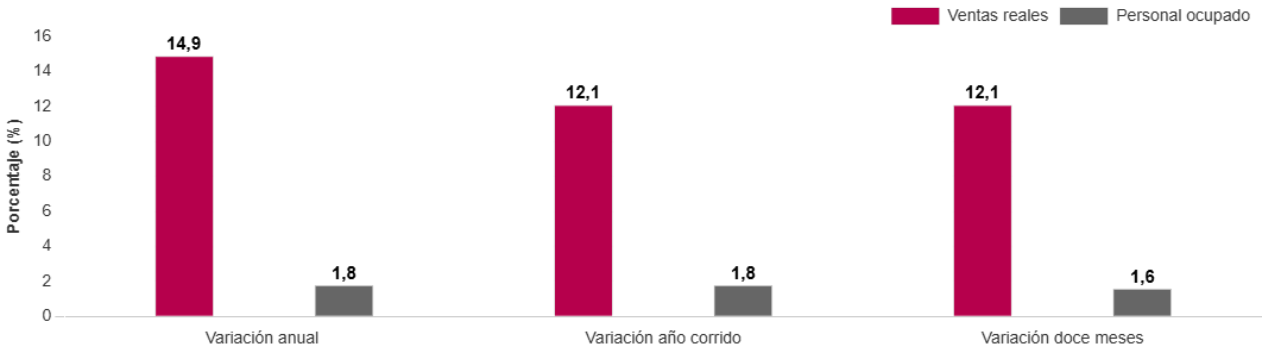
Comportamiento general de la balanza comercial Abril 2026

En abril de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.760,8 millones FOB, mientras que en abril de 2025 se presentó un déficit de US$1.355,0 millones FOB.



Encuesta mensual de comercio (EMC) Mayo 2026

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.



Resultados encuesta mensual de comercio – EMC Evolución de las principales variables total nacional

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [P]
Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Variación doce meses Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías Ventas Reales Variación anual Mayo 2026 / mayo 2025

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

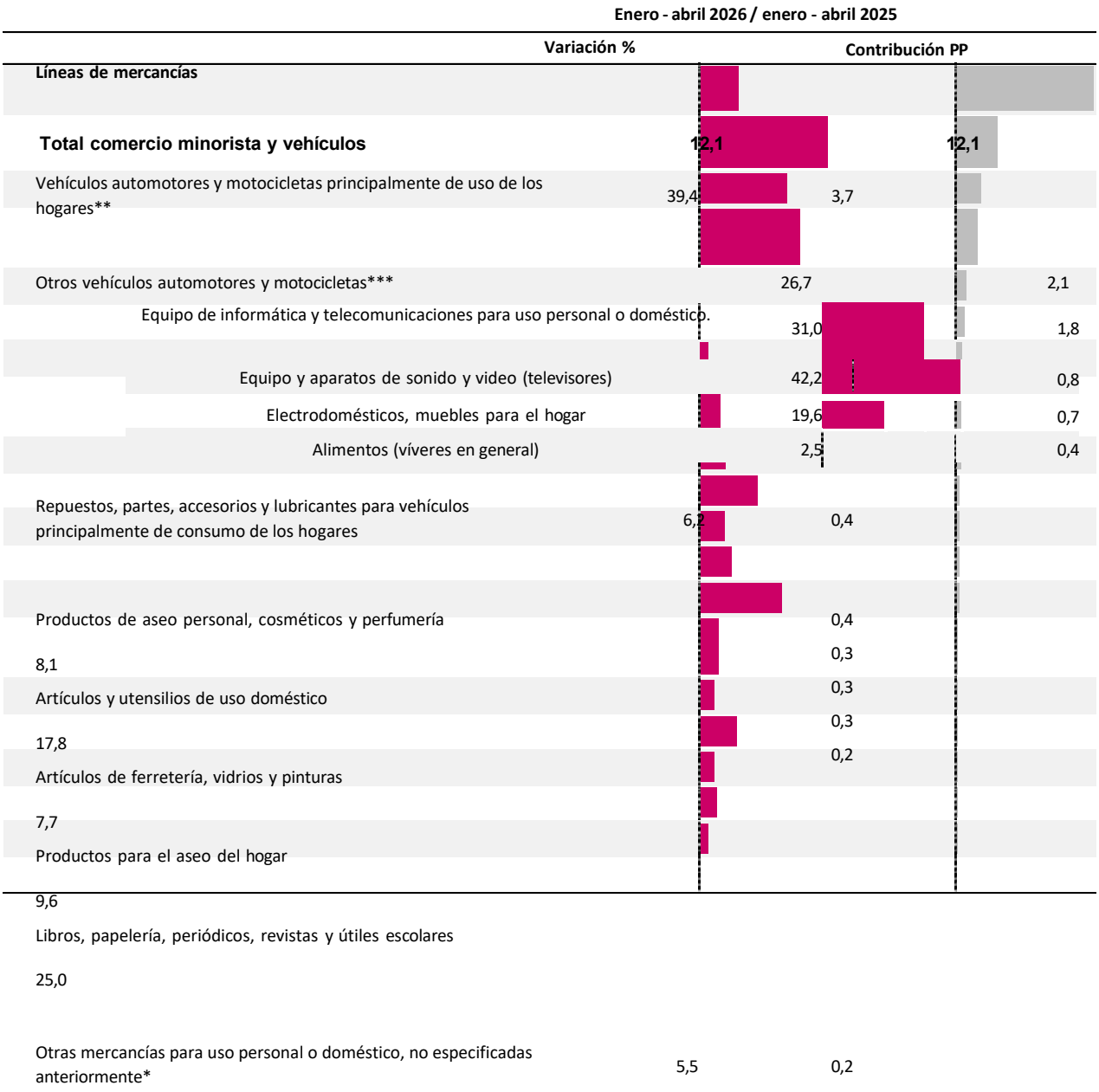
Variación año corrido Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025

En periodo de enero a abril de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,1%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,6 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según

grupos de mercancías
Total nacional
Enero – abril 2026 / enero – abril 2025[P]



Prendas de vestir y textiles	4,6
Bebidas no alcohólicas	11,6
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,4
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,3
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8
Combustibles para vehículos automotores	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Comercio al por menor por departamentos Variación anual Mayo 2026/ mayo 2025

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes Siete dominios departamentales
Abril 2026 / abril 2025[P]

	Abril 2026 / abril 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**18,6**	**18,6**	**2,0**	**2,0**
Bogotá D.C.	26,4	8,6	0,9	0,2
Antioquia	17,5	2,8	2,9	0,5
Cundinamarca	26,0	1,5	8,6	0,5
Valle del Cauca	11,3	1,2	1,3	0,2
Atlántico	15,4	0,8	1,9	0,1
Santander	13,8	0,5	-1,6	-0,1
Otros departamentos	12,3	2,1	3,3	0,6

Fuente: DANE – EMC.

Ventas reales

En abril de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 18,6%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 8,6 y 2,8 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En abril de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,0%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Cundinamarca y Antioquia con 0,5 puntos porcentuales, cada uno.

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Abril 2026/2025

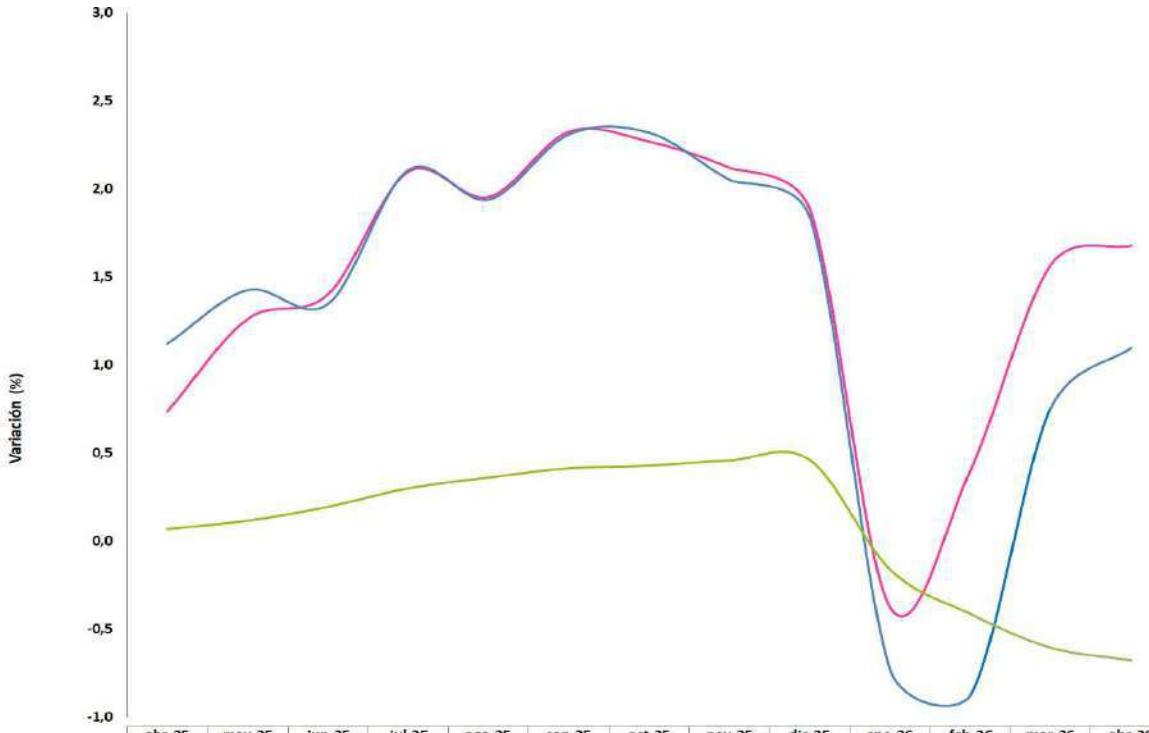
En abril de 2026 frente a abril de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 2,0%, las ventas reales de 2,1% y el personal ocupado de -0,9%.a la variación total.

2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-1,2	-0,1	-3,2	-0,2	3,5	0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-1,5	-0,1	-2,1	-0,1	2,6	0,2
1600	Transformación de la madera y sus productos	-12,3	-0,1	-3,0	0,0	-1,0	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-3,2	0,0	-0,5	0,0	0,9	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-13,2	0,0	-8,7	0,0	-3,2	0,0
1800	Actividades de impresión	-1,0	0,0	-3,0	-0,1	3,3	0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-20,4	0,0	-21,9	0,0	-5,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-5,6	0,0	-14,0	0,0	-9,8	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-1,6	0,0	9,7	0,0	-24,0	-0,2
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	10,1	0,0	-14,3	0,0	4,8	0,0
1061	Trilla de café	4,9	0,0	26,5	0,1	3,1	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,6	0,0	0,7	0,0	0,4	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	2,0	0,1	-2,7	-0,1	-0,4	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	5,6	0,1	1,9	0,0	2,3	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	15,1	0,2	18,2	0,2	14,3	0,2
2020	Fabricación de otros productos químicos	4,5	0,2	2,9	0,1	2,1	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	5,4	0,2	1,8	0,1	-1,9	-0,2
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	17,2	0,2	9,4	0,1	0,9	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	11,5	0,2	9,6	0,2	6,0	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	8,5	0,3	10,1	0,3	2,4	0,1

Fuente: DANE- EMMET

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	2,0		2,1		-0,9	
1100	Elaboración de bebidas	5,8	0,7	2,8	0,4	-0,2	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	40,1	0,5	21,0	0,3	-5,4	-0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	33,7	0,4	34,5	0,4	21,8	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	5,7	0,4	5,3	0,4	-5,4	-0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	5,4	0,2	6,4	0,3	1,5	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	6,9	0,2	-0,8	0,0	-2,2	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	9,4	0,2	9,9	0,2	2,5	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	4,9	0,2	0,5	0,0	3,3	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	68,6	0,2	28,3	0,1	11,6	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	3,9	0,2	8,9	0,4	-1,1	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	3,3	0,2	2,7	0,1	-0,7	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,3	0,2	19,0	0,2	6,4	0,2
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	1,7	0,1	5,4	0,3	0,1	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	4,7	0,1	3,9	0,1	4,4	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	8,1	0,1	5,1	0,1	-4,1	-0,1
1800	Actividades de impresión	1,8	0,0	-3,8	-0,1	-4,7	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	9,9	0,0	13,6	0,0	7,4	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	5,1	0,0	-3,6	0,0	-2,4	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	1,0	0,0	1,1	0,0	-2,2	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	6,4	0,0	2,8	0,0	2,8	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	7,8	0,0	6,9	0,0	-10,0	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,0	0,0	2,0	0,1	-1,6	-0,1
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-6,0	0,0	-10,9	0,0	-6,6	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-4,7	0,0	14,8	0,0	27,0	0,2
1520	Fabricación de calzado	-2,7	0,0	0,1	0,0	-4,7	-0,1
1061	Trilla de café	-6,5	0,0	-22,6	-0,1	-0,8	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-1,9	0,0	-4,9	-0,1	-3,2	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-2,3	0,0	-2,0	0,0	1,0	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-2,0	-0,1	-1,0	0,0	-3,8	-0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	-2,7	-0,1	-4,9	-0,1	-4,3	-0,2
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-4,5	-0,1	5,0	0,1	-1,6	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-1,9	-0,1	3,0	0,1	-9,4	-0,8
2210	Fabricación de productos de caucho	-39,1	-0,1	-29,4	-0,1	-4,9	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-4,8	-0,1	-2,8	-0,1	-1,6	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-12,0	-0,2	-5,8	-0,1	-5,3	-0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-5,8	-0,3	-2,6	-0,1	3,2	0,2
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-6,3	-0,3	-6,7	-0,3	-3,0	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-21,9	-0,3	-21,5	-0,3	0,6	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-12,1	-0,4	-3,1	-0,1	-2,7	-0,1

Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Enero – abril 2026 / enero – abril 2025



	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26
Producción Real	0,7	1,3	1,4	2,1	2,0	2,3	2,3	2,1	1,9	-0,4	0,4	1,6	1,7
Ventas Reales	1,1	1,4	1,3	2,1	1,9	2,3	2,3	2,0	1,8	-0,7	-0,9	0,8	1,1
Personal Ocupado	0,1	0,1	0,2	0,3	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	-0,2	-0,4	-0,6	-0,7

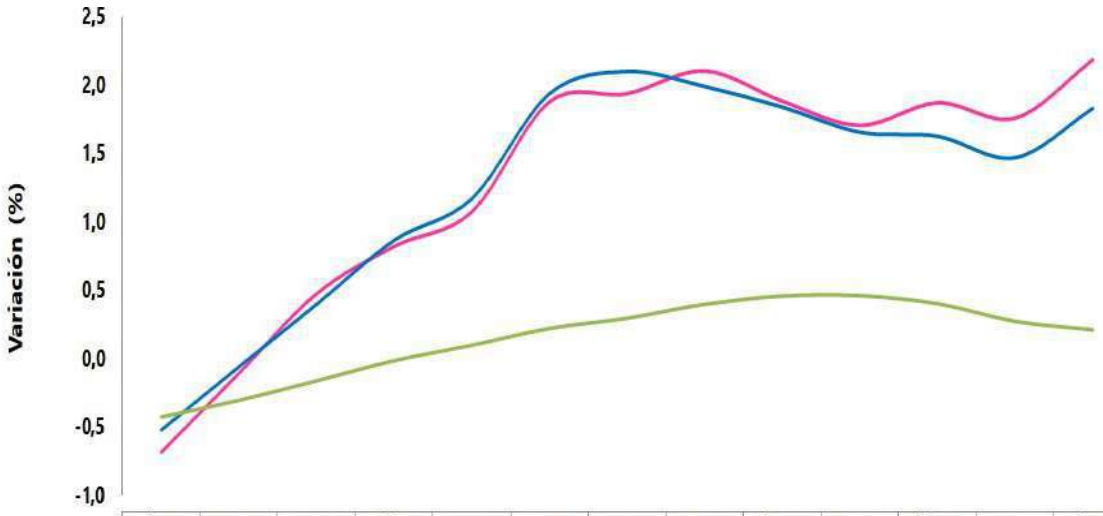
De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 21 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,7 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 18 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,1 puntos porcentuales a la variación

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,7		1,1		-0,7	
1100	Elaboración de bebidas	6,1	0,8	2,0	0,3	-1,0	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	7,7	0,5	6,6	0,4	-5,2	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	8,9	0,4	6,5	0,3	-1,0	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	28,9	0,4	28,6	0,4	23,7	0,4
2020	Fabricación de otros productos químicos	5,3	0,2	1,9	0,1	4,1	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	4,6	0,2	5,7	0,3	-2,5	-0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	7,4	0,2	8,2	0,2	5,2	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	48,6	0,2	40,9	0,1	11,2	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	3,0	0,2	2,0	0,1	-0,3	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	4,5	0,1	1,7	0,1	-0,9	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	12,2	0,1	13,6	0,1	5,6	0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	7,7	0,1	-1,0	0,0	-2,8	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	1,9	0,1	2,0	0,1	0,2	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	5,6	0,1	4,6	0,1	-2,3	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	3,8	0,1	2,5	0,1	2,7	0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	12,1	0,0	8,9	0,0	7,9	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	0,8	0,0	3,6	0,1	-7,3	-0,6
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	14,0	0,0	17,5	0,0	14,4	0,1
1520	Fabricación de calzado	1,8	0,0	0,5	0,0	-4,5	-0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	0,4	0,0	-3,7	0,0	-1,8	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	2,0	0,0	-0,1	0,0	-8,4	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y articulos similares en cuero	-1,1	0,0	2,5	0,0	1,8	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-0,1	0,0	2,5	0,1	1,6	0,1
1800	Actividades de impresión	-0,8	0,0	1,2	0,0	-3,3	-0,1
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-10,1	0,0	-12,3	0,0	-4,4	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-1,1	0,0	2,2	0,0	-3,6	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-1,3	0,0	2,7	0,1	-1,6	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-1,7	0,0	-2,0	0,0	0,3	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-22,8	0,0	-21,5	0,0	-4,9	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-5,0	-0,1	-7,3	-0,1	-3,3	-0,1
1061	Trilla de café	-25,4	-0,1	-20,5	-0,1	-2,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-5,1	-0,1	-4,5	-0,1	-4,5	-0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-3,3	-0,2	-3,2	-0,1	2,2	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-5,6	-0,2	-9,8	-0,3	-4,5	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-11,3	-0,2	-10,6	-0,2	-2,7	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,7	-0,2	-4,7	-0,1	-2,7	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,8	-0,3	-4,9	-0,2	-3,6	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-19,7	-0,3	-17,8	-0,3	-0,3	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-10,7	-0,3	-6,3	-0,2	-2,4	0,0

1.1 Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial

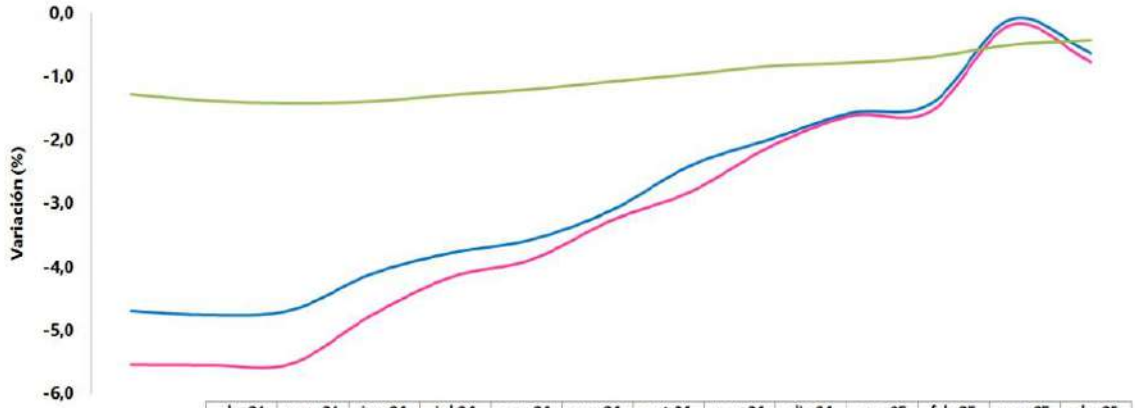
(Mayo 2025 – abril 2026 / mayo 2024 – abril 2025)[P]

Durante los últimos doce meses hasta abril de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 2,2%, las ventas reales de 1,8% y el personal ocupado 0,2%.



	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26
Producción Real	-0,7	-0,1	0,5	0,8	1,1	1,9	1,9	2,1	1,9	1,7	1,9	1,8	2,2
Ventas Real	-0,5	-0,1	0,4	0,9	1,2	1,9	2,1	2,0	1,8	1,7	1,6	1,5	1,8
Personal Ocupado	-0,4	-0,3	-0,2	0,0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,5	0,4	0,3	0,2

Gráfico 4. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Abril 2024 – abril 2025[P]



	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25
Producción Real	-5,5	-5,5	-5,5	-4,8	-4,2	-3,9	-3,3	-2,8	-2,1	-1,6	-1,5	-0,2	-0,8
Ventas Real	-4,7	-4,8	-4,7	-4,1	-3,8	-3,6	-3,1	-2,4	-2,0	-1,6	-1,4	-0,1	-0,6
Personal Ocupado	-1,3	-1,4	-1,4	-1,4	-1,3	-1,2	-1,1	-1,0	-0,8	-0,8	-0,7	-0,5	-0,4

Fuente: DANE- EMMET

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 26 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,3 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 13 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,1 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 3. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
(Mayo 2025 – abril 2026 / mayo 2024 – abril 2025)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	2,2		1,8		0,2	
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,6	0,4	33,0	0,4	22,0	0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	4,4	0,3	3,3	0,2	-3,7	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	6,0	0,3	4,4	0,2	-0,9	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	6,4	0,3	6,3	0,2	4,2	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	4,7	0,2	3,7	0,2	0,3	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	6,2	0,2	5,3	0,2	-4,1	-0,3
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	5,3	0,2	4,9	0,2	-1,0	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	10,6	0,2	11,2	0,2	7,0	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	6,8	0,2	5,2	0,2	1,4	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	3,3	0,2	3,0	0,2	1,7	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	37,4	0,1	21,4	0,1	-5,3	0,0
1100	Elaboración de bebidas	1,0	0,1	-0,7	-0,1	-2,3	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,0	0,1	11,0	0,1	5,4	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	4,2	0,1	3,4	0,1	-0,9	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	3,0	0,1	2,3	0,0	1,4	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	2,8	0,0	6,4	0,1	-0,4	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	3,1	0,0	2,6	0,0	-3,1	0,0
1061	Trilla de café	7,0	0,0	5,8	0,0	1,2	0,0
1800	Actividades de impresión	1,3	0,0	3,3	0,1	0,0	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	0,5	0,0	2,3	0,1	2,2	0,2
1520	Fabricación de calzado	3,1	0,0	2,9	0,0	-3,1	-0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	3,2	0,0	0,4	0,0	-1,3	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	3,6	0,0	1,7	0,0	5,6	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	0,2	0,0	-0,7	0,0	3,4	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	0,1	0,0	1,8	0,1	-1,6	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	1,3	0,0	1,5	0,0	-3,7	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-1,1	0,0	-1,3	0,0	-6,1	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y articulos similares en cuero	-4,2	0,0	3,3	0,0	2,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-7,0	0,0	-7,5	0,0	-3,0	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-2,0	0,0	-4,4	-0,1	-0,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-18,2	0,0	-14,7	0,0	-5,3	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-4,6	-0,1	-6,0	-0,1	-2,6	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-2,4	-0,1	-2,7	-0,1	1,6	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-2,5	-0,1	-2,9	-0,1	-2,5	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-2,9	-0,1	-3,5	-0,1	1,8	0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-10,8	-0,2	-10,6	-0,2	-2,3	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-3,9	-0,2	-2,8	-0,1	-2,1	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-7,3	-0,2	-4,0	-0,1	-2,6	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-8,1	-0,2	-7,2	-0,2	-3,3	-0,1

Evolución general de las principales variables enfoque territorial Abril 2026

1.1 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos Abril (2026/2025)[P]

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 10 registraron variaciones positivas

en su producción real, sumando 2,8 p.p a la variación total nacional.

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**2,0**		**2,1**		**-0,9**	
Cundinamarca	4,5	0,7	4,7	0,8	1,1	0,1
Valle del Cauca	3,0	0,5	4,7	0,7	-1,8	-0,3
Antioquia	2,2	0,4	1,3	0,3	-0,7	-0,2
Bolívar	5,8	0,3	4,2	0,2	-0,8	0,0
Caldas	17,9	0,3	15,5	0,3	2,1	0,1
Santander	4,0	0,2	1,6	0,1	0,1	0,0
Atlántico	2,4	0,2	1,7	0,1	-3,0	-0,2
Cauca	4,5	0,1	7,2	0,2	-0,2	0,0
Tolima	1,3	0,0	-0,5	0,0	-1,5	0,0
Risaralda	0,4	0,0	1,8	0,0	1,8	0,1
Córdoba	-8,0	-0,1	-1,4	0,0	-1,3	0,0
Otros Departamentos*	-3,0	-0,1	-6,0	-0,3	1,1	0,0
Boyacá	-10,4	-0,3	-11,0	-0,3	-2,9	0,0
Bogotá, D.C	-2,0	-0,3	-0,3	0,0	-2,1	-0,5

La industria textil y de confección en Colombia experimenta durante 2026 una **fuerte paradoja de crecimiento en el consumo interno frente a una severa pérdida de autonomía industrial primaria**. El sector, que abarca a unas **142.000 empresas y sostiene 2,5 millones de empleos** (75% mujeres cabeza de hogar), proyecta una expansión del consumo de moda de entre el **4,7% y el 7%** para el cierre del año. Esta cifra se consolida tras un 2025 histórico en el que las ventas minoristas marcaron un récord de **36,7 billones de pesos**.

El Panorama Macroeconómico y las Cifras ClaveEl comportamiento comercial en el primer semestre de 2026 ha mantenido una tendencia positiva en el retail, pero las plantas de producción interna sienten la presión de las variables macroeconómicas. Consumo e inversión: El dinamismo del mercado minorista impulsó un aumento del 9,7% en las ventas de confecciones hacia marzo de 2026. La compra e importación de maquinaria para la confección nacional también subió un 60%, evidenciando intenciones de modernización en los talleres. Estrés de márgenes: Las empresas enfrentan retos de rentabilidad debido al incremento del 23,7% en el salario mínimo y al alza en los costos de producción locales.Crisis en la cadena primaria: La aplicación de aranceles cero a los hilados importados ha golpeado fuertemente a las hilanderías tradicionales, forzando cierres históricos como la planta de hilos de la emblemática textilera Fabricato

5 factores competitivos de la industria textil y de confección colombiana

- Innovación y diversificación: La constante búsqueda por la innovación en la industria local se ve reflejada no solo en términos de materias primas, teniendo ejemplos destacados como Fibretex, quienes reciclan basura textil y la convierten en fibra, sino también en incursión digital, con marcas como Offcorss haciendo presencia con una de sus tiendas en el metaverso. Lo anterior va de la mano con la amplia y diversificada oferta, la cual es reconocida a nivel internacional por la calidad en manufactura de textiles, joyería, bisutería, cuero o calzado, entre otros, y por sus diseños vanguardistas que preservan la esencia de la cultura local y muestran avances significativos en materia de funcionalidad, protección contra rayos ultravioleta o secado rápido.
- Experiencia y confiabilidad: El país cuenta con una industria consolidada y en crecimiento que tiene más de 100 años de tradición y una extensa red de soporte conformada por aliados de carácter público y privado, con un portafolio compuesto por marcas reconocidas a nivel internacional como Silvia

Tcherassi, Olga Piedrahita, Mario Hernández, Flor Amazona, Touché o Nancy González. Además, solo en 2021, y según datos del RUES (Registro Único Empresarial y Social), Colombia contaba con más de 35.000 empresas dedicadas a las confecciones, más de 200 a hilados y más de 7.000 a la producción de textiles. En 2021, más de 1.200 confeccionistas colombianos exportaron prendas a cerca de 100 países.

- Locación estratégica y ventaja comercial: La ubicación estratégica del país y sus condiciones favorables para ser plataforma exportadora le permiten, por ejemplo, abastecer la demanda extranjera con tiempos de entrega competitivos, llegando a los principales puertos de América en menos de 3 días y en 12 días a los puertos de Europa gracias a su acceso a 680 puertos a nivel internacional y a contar con más de 4.500 rutas marítimas. Además, que el país tenga en vigencia más de 16 acuerdos comerciales y que su capital sea la segunda ciudad de Latinoamérica con mayor inversión en moda (según datos de la EAE Business School) son, sin lugar a duda, factores competitivos que marcan la diferencia.
- Precios competitivos y materias primas de calidad: Los precios de comercialización de la industria colombiana, al igual que los costos de producción, son altamente competitivos y la producción se caracteriza por emplear materias primas de primera calidad y por fusionar las técnicas artesanales con tecnología de punta en sus procesos.
- Compromiso con la sostenibilidad: La industria colombiana se ha enfocado en el uso y la optimización consciente de los recursos naturales, produciendo materia prima sostenible que ayude a mitigar el impacto que la producción tradicional tenía sobre el medio ambiente con las altísimas emisiones de dióxido de carbono o el consumo de agua, y apostando por modelos de trabajo basados en los principios de la economía circular.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Factores Competitivos de la Moda Colombiana

Colombia ha tomado la posición número uno en exportaciones de tejido plano sudamericano, en manufacturas como jeans, sostenes, fajas y ropa de control. Con el 9,4% sobre el total del Producto Interno Bruto (PIB), la industria de la moda de esta nación, emplea alrededor de 600.000 personas.

Las ventas de calzado y prendas de vestir alcanzaron la cifra de 8 mil millones de dólares, lográndose que más de 1.200 confeccionistas exportaran prendas a más de cien países. Esto se ha debido en gran parte al reconocimiento de Colombia como país con mano de obra calificada, especializada y bien reconocida globalmente.

Analistas textiles de algunas organizaciones locales, concuerdan en que los factores competitivos de la moda en Colombia radican en los siguientes aspectos:

- 100 años de tradición con el respaldo de una red extensa de aliados públicos y privados.
- Ubicación estratégica que le permite entregar a tiempo a clientes internacionales. Cabe destacar que esta nación está a menos de tres días en buque de los principales puertos americanos, ya doce días de Europa, gracias a que cuenta con más de 4.500 rutas marítimas y el consiguiente acceso a 680 puertos alrededor del mundo.
- Oferta diversificada de productos, reconocida por su alta calidad de manufactura en confecciones, textiles e insumos, joyería y bisutería, cuero y calzado.
- Diseños vanguardistas, con importantes avances en las prendas de características funcionales, con alta protección contra rayos ultravioleta, transpirabilidad y secado rápido, entre otras.
- Empresas con producción diversificada y flexible que se adapta a los requerimientos del mercado,

ajustando las cantidades a las necesidades solicitadas, con alta velocidad de respuesta a las órdenes de reabastecimiento.

- Presencia de compañías textileras de tradición y trayectoria con capacidad de producción y desarrollos continuos, que permiten ofrecer a sus clientes la plataforma ideal para los procesos de confección y una industria integrada verticalmente.
- Más de 16 acuerdos comerciales internacionales, con lo cual se pueden aprovechar ventajas competitivas para exportar.

https://textilespanamericanos.com/textiles-panamericanos/2022/05/textiles-en-colombia/

Cadena de producción y distribución

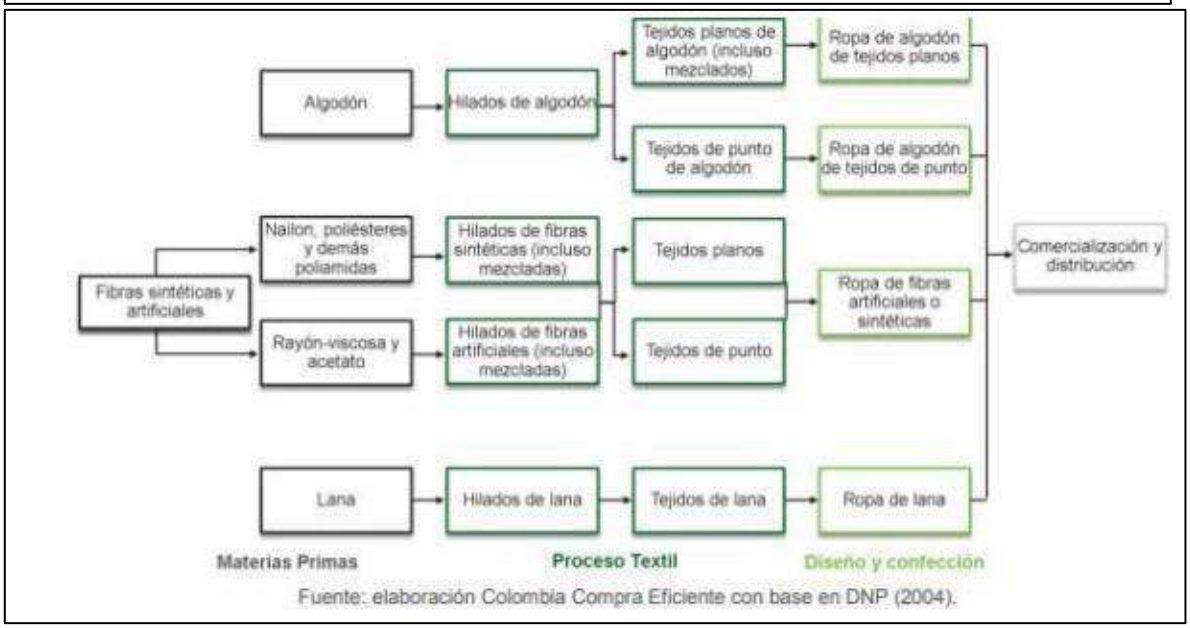
La cadena productiva Textil-Confecciones incluye una amplia gama de productos finales que atienden gustos y preferencias en vestuario (prendas), en artículos para el hogar (lencería) y en bienes utilizados por otras industrias (empaques, fieltros, cordelería). En el proceso de transformación participan empresas que se encargan de la producción y venta de fibras y otros insumos, empresas textileras que transforman el hilo en telas preparadas y empresas de confección que se dedican a elaborar las prendas y otros productos con destino al consumidor final.

El análisis de la cadena de valor agregado es un método utilizado para descomponer la cadena en cada una de las actividades que la conforman, desde la recepción de la materia prima hasta el cliente, con la finalidad de entender el comportamiento de los costos y las fuentes de diferenciación del producto (bien o servicio), y para tratar de maximizar la diferencia entre compras y ventas, con el objeto de crear el mayor valor agregado, que permita maximizar las utilidades y así ser más fuerte en el mercado.



Ilustración 1. Proceso de manufactura de los textiles

Fuente: Tomada de InfoDev y adaptada por Dirección de Estudios Económicos, DNP.



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

Moda colombiana, con poca tela por cortar: exportaciones e importaciones, con cifras negativas

El sector de textil-confección colombiano atraviesa por un momento complejo, marcado por una tendencia negativa en las exportaciones, las importaciones y la producción. Durante los primeros cuatro meses de 2024, las ventas externas del sector alcanzaron los US$266 millones, registrando una caída del 5% en comparación con el mismo período de 2023, según cifras de Dane.

Los cuatro principales destinos del sector han presentado un descenso en sus compras de confecciones y textiles, hechos en Colombia: Estados Unidos, Ecuador, México y Perú. La totalidad del sector, durante el primer cuatrimestre de 2024, sumó en exportaciones US$266 millones, lo cual representó una caída del 5% frente al mismo lapso de 2023. Las prendas de vestir más exportadas durante los primeros cuatro meses de 2024 fueron ropa de tocador o de cocina, fajas, sostenes y camisetas, las cuales representaron el 25,5% del total exportado, con un valor de US$68 millones. De acuerdo con el Dane, la producción del sector también ha presentado una variación negativa, que se ubicó, durante el primer trimestre del año, en $2,1 billones, un 13,6% por debajo de lo registrado en el mismo período del 2023. Diferentes factores pueden haber influido en este comportamiento negativo: una demanda interna deteriorada por tasas de interés altas y un contexto económico interno complejo, se encuentran entre las razones por las que el sector ha tenido un

comportamiento a la baja. Así mismo, durante los primeros tres meses del 2024, las importaciones del sector textil alcanzaron los US$631,2 millones, lo que correspondió a una disminución del 1,1% en comparación con el mismo período del año anterior, lapso en que las importaciones llegaron a los US$638,2 millones.

Según Javier Díaz Molina, presidente de Analdex, "llevamos cinco trimestres consecutivos con rendimientos negativos en textil-confecciones. Reiteradamente hemos solicitado un plan de choque que incluya al sector, sin encontrar una respuesta positiva de cara a la reindustrialización del país. También, llevamos más de un año con un arancel a las confecciones de 40%, sin tener el impacto esperado y sin un análisis detallado frente a la reducción del contrabando del sector".

A pesar de liderar las exportaciones del sector, Antioquia y Valle del Cauca también experimentaron variaciones negativas en sus ventas externas durante los primeros cuatro meses del 2024. Antioquia, principal exportador del sector textil-confecciones del país, registró una caída del 11,9%, seguido de Valle del Cauca con 17,2%. Por su parte, Bogotá ha presentado un crecimiento del 5,8% y Atlántico del 2%. Orlando Piedrahita, vicepresidente de Administración y Finanzas de Permoda, atribuye la crisis a diversos factores, entre los que destaca la falta de competitividad frente a mercados internacionales, las condiciones macroeconómicas desfavorables del país y la carencia de infraestructura adecuada: "las grandes economías y los grandes mercados están abastecidos de compañías que en el contexto internacional están mucho más desarrolladas que las empresas colombianas». Piedrahita también señala las falencias del país en materia de infraestructura, energía, acceso a créditos y tasas de interés como factores que desincentivan la inversión en el sector. Igualmente, el vicepresidente de Administración y Finanzas de Permoda, abordó el tema de la Declaración Anticipada Obligatoria, que fue incluida en el reciente decreto 659.

"Realmente no le veo la ventaja a eso, me parece que es más una restricción que una ventaja. En su lugar, se debería permitir llevar la mercancía a la zona franca o dejarla en los puertos habilitados, con la posibilidad de nacionalizar en un plazo adecuado, como era antes, cuando se tenían 60 días para esta gestión, en el momento en que uno realmente necesitara realizar la nacionalización de la carga. Eso es más práctico, más sensible, más lógico que estar presentando una Declaración Anticipada Obligatoria", concluyó Piedrahita.

Fuente:https://www.analdex.org/2024/06/07/moda-colombiana-con-poca-tela-por-cortarexportaciones-e-importaciones-con-cifras-negativas/

Manufacturas Eliot y Crystal lideraron el segmento de textiles durante el año pasado

La manufacturera del Grupo Pash reportó ingresos operacionales de $1,2 billones y utilidades de $78.807 millones al cierre del año pasado El sector de la moda, que abarca a todas las compañías dedicadas a los textiles y confecciones, tuvo una participación en el PIB de 9,4% durante el año pasado. Pese a que estas empresas movieron más de $13,03 billones, tuvo una caída de 9% respecto al año inmediatamente anterior. Manufacturas Eliot figura como la primera empresa en términos de ingresos operacionales,con $1,2 billones registrados en 2023 y utilidades de poco más de $78.000 millones. En cuanto a ingresos, tres empresas dentro de las primeras 10 reportaron un incremento mayor a 150% en relación con los registros de 2022; en su orden son Pash S.A.S (dueña de marcas como Ostu y Seven Seven), Manufacturas Eliot y Textiles Lafayette. En el listado le sigue Comodín S.A.S, con 126,3%. Manufacturas Eliot, una de las empresas pertenecientes a Grupo Pash y encargada del abastecimiento textil de 80% de la oferta de

productos de Patprimo y de las otras compañías que conforman al holding, fue la sociedad del sector de textiles y confecciones con las mayores utilidades reportadas en 2023,con $78.807 millones; además, también fue una de las tres empresas que reportaron ganancias el año pasado en el sector.



LÍDERES DEL SEGMENTO TEXTILES Y CONFECCIONES DURANTE 2023

Cifras en millones de pesos	INGRESOS CONSOLIDADOS	Variación 23/22	UTILIDAD NETA	Variación 23/22
1 Manufacturas Eliot SAS	1.256.540	>150%	78.807	45,03%
2 Crystal SAS	989.755	-2,63%	26.825	-55,32%
3 Intl. de Distribuciones de Vestuario de Moda SAS	955.949	-8,82%	-21.807	<-150%
4 Permoda Ltda	940.203	0,93%	-19.037	<-150%
5 Pash SAS	924.586	>150%	536	-97,46%
6 Comodín SAS	912.141	126,39%	-734	-107,97%
7 Stf Group SA	875.499	-0,75%	24.801	-63,52%
8 Sci Girdle & Lingerie SAS	812.395	4,86%	46.526	-13,08%
9 Nalsani SAS	759.401	8,22%	68.774	-17,77%
10 H&M Hennes & Mauritz Colombia	705.740	17,38%	15.002	-49,02%
11 Comercializadora Arturo Calle	618.285	6,87%	12.498	-58,29%
12 Texmoda SAS	602.366	-11,24%	-7.104	-145,26%

Fuente: Superfinanciera / Gráfico: LR-ER

En entrevista con LR, Sophie Douer, gerente de marcas de Grupo Pash, anunció una de sus estrategias para el crecimiento del conglomerado durante este año. Con el lanzamiento de Atmos, línea de ropa deportiva que tuvo una inversión de $5.000 millones, el holding aspira a cautivar el mercado de athleisure en los 13 puntos de venta con los que la marca iniciará operaciones. “Desde que vimos que hay un estilo de vida al que no le estábamos llegando, decidimos sacar Atmos, una marca que se moverá en el mercado de athleisure. Esta además viene con un concepto de tienda diferente, pues incluye un salón dedicado a la actividad física y un espacio para coworking”, afirmó la gerente. Una de las compañías con la variación negativa más acentuada en cuanto a los ingresos, Internacional de Distribuciones de Vestuario de Moda SAS (dueña de Pacifika y Carmel), había cerrado el primer semestre del año pasado con cifras que, si bien no daban un indicio sobre un mal cierre de 2023, no fueron suficientes para frenar la caída en el consolidado del año pasado,
$1,04 billones en el primer semestre del año. Con un decrecimiento de 8,82% en ingresos frente a 2022, dicha compañía cerró el ejercicio del año fiscal con $955.949 millones en este segmento y pérdidas por $21.807.

Las 19 empresas más relevantes del sector vieron una caída de 9,1% en los ingresos frente a 2022. El sector cerró el año pasado con ingresos operacionales de $13,03 billones mientras que las utilidades alcanzaron $225.087 millones. Una de las causas detrás de la caída se centra en la llegada de nuevos jugadores al mercado como Temu, junto con la consolidación de otros canales de venta exclusiva por internet como Shein o AliExpress y su oferta de productos fast fashion. H&M, la extranjera del top 10 En el top 10 de las empresas de dicha categoría solo figura Hennes & Mauritz, conocida comúnmente como H&M, como la empresa internacional que más facturó durante 2023, según el reporte de la Superintendencia de Sociedades. La compañía de origen sueco reportó ingresos operacionales de $705.740 millones, mientras que sus utilidades fueron de $15.002 millones, 49% menos que en el ejercicio fiscal de 2022. Junto con estos datos, la marca ya cuenta con 15 tiendas en el país. El año pasado, H&M consolidó su presencia en el país con la apertura de nuevos puntos de venta en Bogotá, Pereira, Bucaramanga y Barranquilla. En relación con la apertura en Bogotá, el nuevo local, ubicado en la Calle 82 con Carrera 13 es el más grande de Suramérica. Con una extensión de 3.000 metros cuadrados, la instalación se distribuye en cinco pisos; dos plantas de vitrina comercial, salas de oficinas y parqueaderos. Surgen señales de contracción en el sector A pesar de ser una industria que el año pasado generó ingresos superiores a $13 billones, algunos de los representantes de la industria de confección y textiles no ignoran algunas señales de un decrecimiento en las ventas. “El sector retail está experimentando una desaceleración en general”, apuntó Natalia Gaviria, gerente de mercadeo de Patprimo. Algunos de los factores que inciden negativamente en este sentido son la consolidación del mercado chino en el país, con precios más bajos, pero que contribuyen en poco a los modelos de economía circular. https://www.larepublica.co/empresas/lasempresas-que-mas-vendieron-en-el-sector-textil-durante-2023-3915688

TASA DE CAMBIO Y DEVALUACIÓN DE LA MONEDA.

La tasa de cambio en Colombia (USD/COP) registra una fuerte tendencia a la baja en lo corrido de 2026, con una cotización oficial de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada en $3.335,50 para este 8 de julio de 2026. Esto representa una revaluación acumulada del peso colombiano superior al 11,2% frente al valor de apertura del 1 de enero ($3.757,08). La evolución de la moneda colombiana está influenciada por factores internos y externos, como las políticas monetarias de la Reserva Federal de EE.UU., los precios del petróleo y las tensiones comerciales internacionales. Por ejemplo, en abril de 2026, la volatilidad del dólar aumentó debido a cambios en la política arancelaria de EE.UU., lo que generó incertidumbre en los mercados y afectó la estabilidad del peso colombiano.

La fluctuación de la tasa de cambio tiene implicaciones directas en la contratación pública de elementos de protección personal (EPP), especialmente cuando estos productos son importados. Una devaluación del peso incrementa el costo de adquisición de estos insumos, lo que puede llevar a ajustes en los presupuestos destinados a su compra. Esto también puede afectar la calidad y cantidad de los EPP adquiridos, ya que las entidades públicas podrían verse obligadas a reducir sus compras o buscar proveedores alternativos con precios más competitivos.

Además, la volatilidad cambiaria puede generar incertidumbre en los procesos de contratación, dificultando la planificación financiera y la ejecución de los contratos. Es esencial que las entidades públicas consideren estas variables al momento de elaborar sus pliegos de condiciones y al negociar con proveedores, para mitigar los riesgos asociados a las fluctuaciones de la moneda.

En resumen, la tasa de cambio en Colombia para 2025 muestra una tendencia de apreciación del peso frente al dólar, aunque con proyecciones variables y afectadas por diversos factores económicos. Esta dinámica impacta directamente en la contratación pública de EPP, requiriendo una gestión cuidadosa de los recursos y una planificación estratégica para garantizar la adquisición eficiente y efectiva de estos insumos esenciales.

Para mitigar el impacto de estas variaciones en la TRM, es recomendable considerar estas variaciones en el análisis de riesgos y en la planificación presupuestaria para los próximos meses de 2025. Incorporar previsiones cambiarias ayudará a reducir riesgos financieros, asegurando que el Centro Agropecuario mantenga un suministro adecuado de EPP, garantizando la protección y seguridad de su personal.

5.2.2 HISTORICO SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos cinco años, reflejando tanto los esfuerzos del gobierno por mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores como el impacto de la inflación en los costos de vida. Este incremento en el salario mínimo tiene una influencia directa en los costos laborales asociados a cualquier contratación pública.

A continuación, se detalla la evolución del salario mínimo en Colombia en los últimos cinco años:

- **2020:** $877,803 COP
- **2021:** $908,526 COP
- **2022:** $1,000,000 COP
- **2023:** $1,160,000 COP
- **2024:** $1,300,000 COP
- **2025:** $1.423.500 COP
- **2026:** $1.750.905 COP

En 2020, el salario mínimo se estableció en $877,803, con un aumento del 6% respecto al año anterior. Para 2021, el incremento fue del 3.5%, fijando el salario en $908,526. Sin embargo, en 2022, se produjo un aumento más significativo del 10.07%, llevando el salario a $1,000,000. Los años siguientes continuaron esta tendencia alcista: un aumento del 16% en 2023 ($1,160,000) y del 12.07% en 2024 ($1,300,000). en 2025, el salario mínimo alcanzó $1,423,500 con un incremento del 9.5%. y para 2026 alcanza $1.7750.905, con un aumento del 23%.

El aumento acumulado del salario mínimo en Colombia entre 2020 y 2026 ha sido significativo, con un incremento del 99,48%. Aunque este ajuste busca mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, es esencial analizar su efectividad en el contexto económico más amplio y considerar las diversas implicaciones para diferentes sectores de la economía.

Para la contratación de la compra de EPP, este incremento del salario mínimo impacta directamente en los costos de adquisición y en los presupuestos asignados, ya que muchos proveedores ajustan sus precios para cubrir los aumentos en los salarios de sus trabajadores y los costos adicionales en prestaciones sociales, seguridad social y otros beneficios laborales. Estos factores inciden en el precio final de los EPP, considerando que las empresas proveedoras deben cubrir sus costos operativos incrementados debido al alza en el SMMLV.

Así, en el contexto de la contratación de la compra de EPP para aprendices del Centro Agropecuario La Granja, el valor del SMMLV de 2025 debe considerarse para una adecuada planificación presupuestaria, asegurando el cumplimiento de las obligaciones laborales y normativas. Este análisis permite prever el impacto financiero de la inflación salarial en los costos de adquisición de los equipos y garantiza que los recursos destinados a la compra de EPP cubran tanto el producto como las implicaciones laborales derivadas de la vigencia salarial del año 2025.

¿Qué es la dotación?

La dotación es una obligación en especie a cargo del empleador que consiste en suministrar al trabajador, al menos tres veces al año, 1 par de zapatos y 1 vestido de trabajo. Tiene derecho a la dotación el trabajador cuya remuneración mensual sea de hasta 2 smmlv si ha cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador (artículo 230 del CST).

¿Cuál es el valor mínimo de la dotación?

La ley laboral no especifica un valor mínimo para el calzado y el vestido de labor, lo cual implica que no existe un precio mínimo legal que el empleador deba pagar por ese concepto.

En efecto, el artículo 234 del CST advierte expresamente que está prohibido para los empleadores compensar en dinero la dotación, ya que, como se mencionó anteriormente, el suministro de calzado y vestido de trabajo es una obligación en especie. Por lo tanto, tampoco es posible hablar de un valor mínimo como compensación monetaria.

En conclusión, el valor mínimo de la dotación será determinado por el empleador, tomando en cuenta el costo necesario para proporcionar al trabajador un calzado y vestido de trabajo adecuados, apropiados y en buen estado para el desarrollo de sus funciones.

Fuente:https://actualicese.com/cual-debe-ser-el-valor-minimo-de-la-dotacion/#:~:text=La%20dotaci%C3%B3n%20se%20refiere%20a,trabajadores%20tienen%20derecho%20a%20recibirla

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados, celebrados y liquidados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, los riesgos que se pueden presentar, se enuncian en la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio del Sector.

7. ASPECTOS DE TIPO REGULATORIO

El objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público y privado, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables establecidas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de obra pública, a la luz de lo establecido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que lo define así: *"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."*

Fundamento legal contractual y técnico:

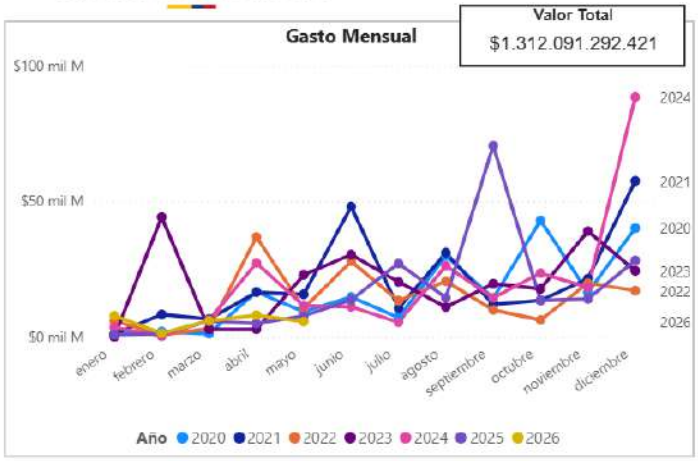
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Resolución 2400 de 1979
- Resolución 1409 de 2012
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 5018 de 2019
- Resolución 0312 de 2019
- Norma Técnica Colombiana (NTC) 1641
- Norma Técnica Colombiana (NTC) 2050
- Norma Técnica Colombiana (NTC) 3748
- Las demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

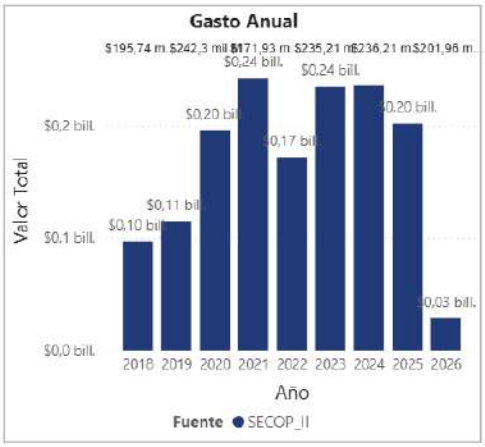
8. ANALISIS DE LA OFERTA

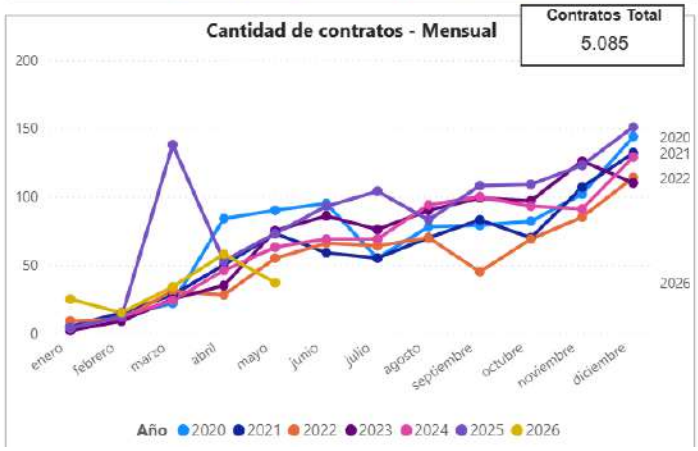
El Centro Agropecuario La Granja, consultó la herramienta de análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer el comportamiento de los bienes y servicios de UNSPSC del código **4618 – Seguridad y Protección Personal,** encontrando los siguientes resultados:

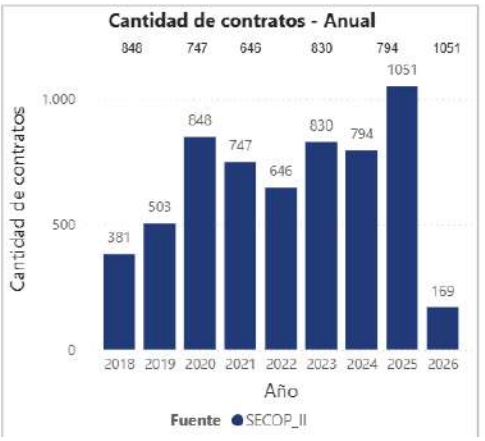
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

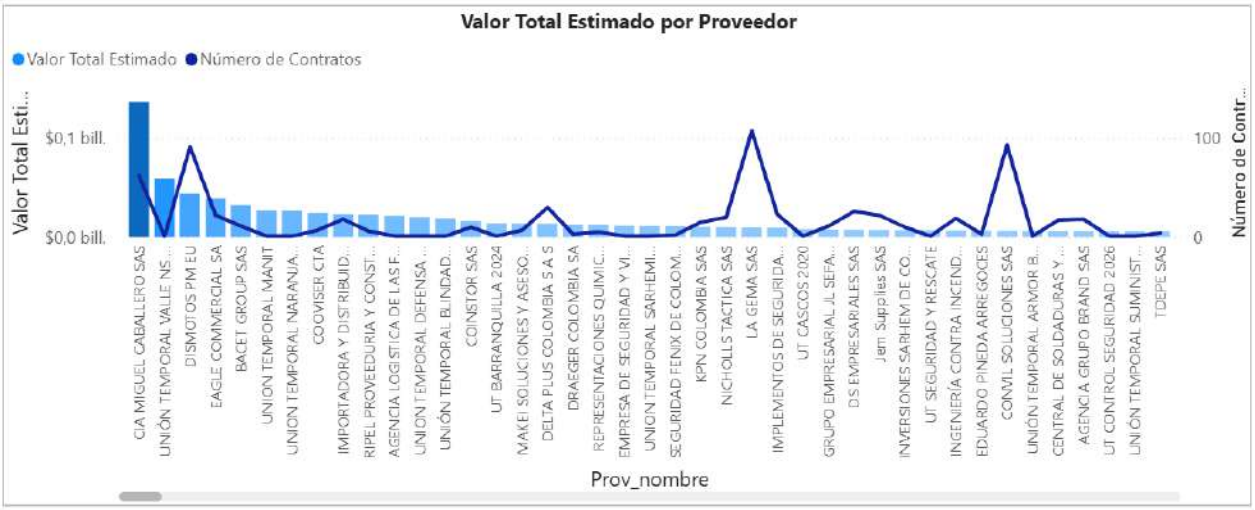


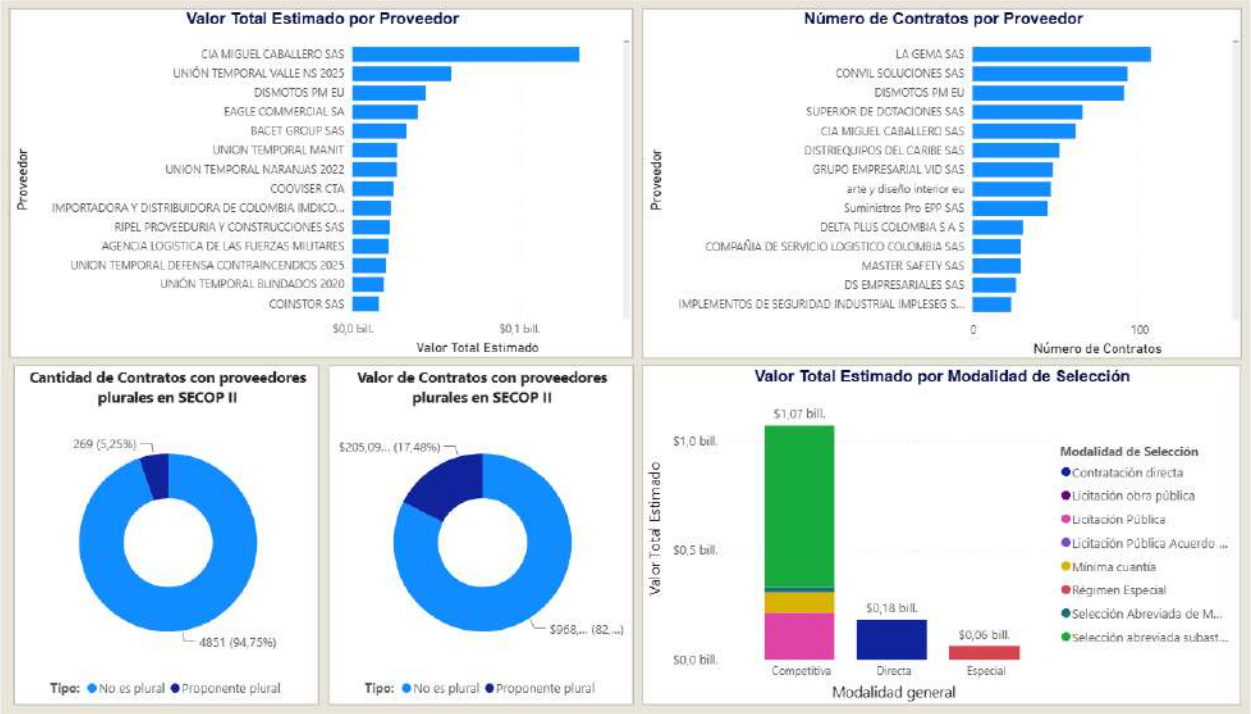






Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,31 bill.	2009	5085





El análisis de la oferta de contratación pública, elaborado con información proveniente del SECOP II, permite identificar el comportamiento de la contratación relacionada con los proveedores, el valor de los contratos y las modalidades de selección utilizadas entre los años 2018 y 2026. Esta información proporciona una visión general del mercado y facilita la toma de decisiones para futuros procesos contractuales.

En términos de inversión, se evidencia un valor total de contratación de aproximadamente $1,31 billones de pesos, distribuidos en 5.085 contratos adjudicados a 2.009 proveedores. El comportamiento anual del gasto muestra un crecimiento importante entre 2018 y 2021, año en el que se registra uno de los mayores valores de contratación (cercano a $243 mil millones). En los años 2023 y 2024 también se observan niveles elevados de inversión, superiores a los $230 mil millones, lo que evidencia una estabilidad en el volumen de recursos destinados a la contratación pública. El año 2026 presenta un valor significativamente menor debido a que corresponde a un período parcial.

Respecto al número de contratos, se observa una tendencia creciente desde 2018, cuando se registraron 381 contratos, hasta alcanzar el mayor volumen en 2025 con 1.051 contratos. Para el año 2026 se reportan 169 contratos, cifra que igualmente corresponde a un período aún no finalizado.

El análisis por proveedor muestra una alta concentración del valor contratado en un número reducido de empresas. CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. lidera el ranking por valor total estimado de contratación, con más de $1,1 billones, seguida por proveedores como Unión Temporal Viales 2025, DISMOTOS PM EU, EAGLE COMMERCIAL S.A.S. y BACET GROUP S.A.S., aunque con participaciones considerablemente menores.

Por otra parte, al analizar la cantidad de contratos adjudicados por proveedor, LA GEMA S.A.S. ocupa el primer lugar, con aproximadamente más de 100 contratos, seguida por CONVIL SOLUCIONES S.A.S.,

DISMOTOS PM EU y Superior de Dotaciones S.A.S.. Esto indica que el proveedor con mayor número de contratos no necesariamente concentra el mayor valor económico contratado.

En cuanto a la participación de proveedores plurales (consorcios y uniones temporales), se observa que la mayoría de los contratos fueron adjudicados a proponentes individuales. Del total de contratos, aproximadamente el 94,75 % corresponde a proveedores no plurales, mientras que el 5,25 % fue adjudicado a proponentes plurales. No obstante, desde la perspectiva del valor contratado, los proveedores plurales representan alrededor del 17,48 % del monto total, lo que demuestra que este tipo de asociaciones participa principalmente en contratos de mayor cuantía.

Respecto a las modalidades de selección, la modalidad competitiva concentra la mayor parte del valor contratado, con aproximadamente $1,07 billones, seguida por la contratación directa, con cerca de $180 mil millones, mientras que la modalidad especial representa alrededor de $60 mil millones. Dentro de la contratación competitiva predominan mecanismos como la licitación pública, la selección abreviada y otras modalidades de competencia que promueven una mayor participación de oferentes.

Finalmente, para un eventual proceso de adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) para el Centro Agropecuario La Granja – SENA Espinal, este análisis evidencia la existencia de un mercado amplio y competitivo, conformado por más de dos mil proveedores. En consecuencia, resulta recomendable utilizar una modalidad de selección competitiva, que favorezca la pluralidad de oferentes, la transparencia del proceso y la obtención de mejores condiciones técnicas y económicas. Asimismo, la identificación de proveedores con amplia experiencia y trayectoria en este tipo de contrataciones constituye un insumo importante para realizar el estudio de mercado y estructurar adecuadamente el proceso de selección.

QUIÈN VENDE?

Proveedores

La información que se relaciona muestra que existe pluralidad de empresas que pueden ofrecer los servicios solicitados.

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado, se tiene un segmento del mercado de algunos proveedores que podrían satisfacer el objeto a contratar, de acuerdo a la información extraída de la base de datos de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA-SIIS) Pymes
individuales, con la Actividad económica CIIU equivalentes a: https://supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

CIIU4642- Comercio al por mayor de prendas de vestir
CIIU4771- Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
CIIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

La información que se relaciona muestra que existe pluralidad de empresas que pueden ofrecer los elementos solicitados.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800092641	LABORATORIOS RICHMOND COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800100610	ADIUM S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800173424	PERFUMES Y COSMETICOS INTERNACIONALES PERCOINT S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800205416	PERCOS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800250382	AMAREY NOVA MEDICAL S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800251760	BIOTOSCANA FARMA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
802012043	EXECUTIVE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830012269	GALDERMA DE COLOMBIA SAGALDERMA DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830012969	GlaxoSmithKline Colombia S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830023844	BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830024974	NATURA COMESTICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830033494	HEEL COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830039229	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830039568	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830041488	ALFA TRADING SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830055758	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830072817	BLAU FARMACÉUTICA COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830113035	PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830126832	HI TECH ZIPP SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
860000580	MERCK S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860000753	BOEHRINGER INGELHEIM SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860002392	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860002428	Bristol Myers Squibb de Colombia SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860002538	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860003216	PRODUCTOS ROCHE S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860009397	FARMA DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860010268	AJOVECO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860019041	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860039561	PFIZER SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860066471	MARROQUINERA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860514325	VIRBAC COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860529890	DISORTHO S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.

860530034	COMERCIALIZADORA BOGOTANA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
890101553	JANSSEN CILAG SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900078437	AXON PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900158685	CENTURY SPORTS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900184576	AUSCOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900300996	STENDHAL COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900358218	DIFERMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900402080	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900405072	HOSPITALARTE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900414127	SOFICAM S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900468085	ANDIMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900476207	UNION EUROPEA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900490865	ZOETIS COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900524514	CEVA SALUD ANIMAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900557875	NOVO NORDISK COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900569874	SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900569980	SPORT HOUSE ZL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
900680808	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900694424	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900783939	TAKEDA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900786357	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900789062	DR REDDYS LABORATORIES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900809229	HALEON COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900894722	KCI Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900894892	Recordati Rare Diseases Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900932340	A. MENARINI LATIN AMERICA, S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900948906	Neora Coilombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900953141	ASTELLAS FARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900976977	ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900990465	ELCA COSMETICOS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901033590	PUIG COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901103940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901167706	BIIB COLOMBIA S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901203407	RB HEALTH COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901402963	OPELLA HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800212840	L'ORÉAL COLOMBIA S. A. S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.

830010337	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830068119	VITALIS S.A. C.I.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830106920	LABORATORIOS BIOPAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830109997	OTTO BOCK HELTHCARE ANDINA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
890305795	BEIERSDORF SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900218736	CONVATEC COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900294380	LH S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901026168	RED PINE S A S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800005736	QUINBERLAB SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
800030156	DOMENICO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800052534	DISTRIBUCIONES AXA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800064192	disproven sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800064784	KENZO JEANS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800204388	LABQUIFAR S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800216728	ILENDER COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
802019447	SESDERMA COLOMBIA S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
823004940	DRUG STORE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830003584	D PORTE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830015820	DENTAL 83 SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830017658	TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830019574	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830020599	SERVIHOSP LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830032317	SAINT HONORE DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830039775	RESEARCH PHARMACEUTICAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830041730	SELIG DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830054355	CLON HADAS SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
830067397	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830075140	CREACIONES ANAROX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830080396	SABAMA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830080649	DUANA Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830090930	IMPOEXPORT JPG SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830091761	HEGA GB SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830097270	TRIDEX FARMACEUTICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830107817	CC DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830110109	PHARMAPLUS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.

830123305	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
	LTDADISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LTDA		
830124802	CI EMERALD RIVER GEM SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
830125982	Inversiones Gobotex SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830134902	FARMAPOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830140992	CORMETEXY CIA S A S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830500313	PROVE FARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830510758	BIOSPIFAR S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860003573	AUGUSTO MEJIA U Y COMPAÑIA EDUARDO MEJIA Z SUCESORES SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
860029216	CYA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860030857	SARALUZ SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860052715	TEJIDOS NONO SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860057406	IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA - IMPLEMEDICA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860065280	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860076253	INVERSIONES AVELLA SAS EN REORGANIZACION	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
860090545	COMERCIAL MEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860524482	Internacional de perfumeria y especialidades farmaceuticas sas por contraccion ipef sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900029520	TEXSAL S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900040832	TXB DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS EU	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900080924	MAXFLEX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900090719	EURODERMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900134367	GRUPO FRACOTEX SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
900157301	SONOAUDIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900194982	GRUPO VITAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

900227871	AVALON PHARMACEUTICAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900252067	NU SKIN COLOMBIA INC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900263294	IDC SAFETY SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
900276657	LUNDBECK COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900333947	D CALIDAD SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
900374140	BIMIVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900382525	NEXT PHARMA SOURCING SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900417978	L.A. MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900424243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900433437	FARMAQUIRURGICOS JM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900438053	Inversion sueño global sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900505356	VISION PARTNERS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900507831	900507831	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900513504	EXPLORA CORPORACION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900521360	MUNDIPHARMA (COLOMBIA) S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900538127	PRODUCTOS WOW SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900578349	GUERBET COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900588976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900595327	DISTRIMEDICA JC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900599943	INNOVAPHARM COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900618558	GADOR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900673103	DISEÑOS MILANELO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
900721599	MEBIOX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900801391	HIPRA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900819239	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900851719	MERZ COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900863463	BYO COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900872826	INNOVACURE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900901621	Antibioticos Da Colombia S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.

900918210	PHARMALAB PHL LABORATORIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900922465	CHIESI COLOMBIA S.A.S. BIC.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901106003	LM INVESTMENT HOUSE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901107672	HINODE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901164388	ARDYSS LIFE S.A.S	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
901196161	MEDIC COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901197168	Biosidus Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901242525	SUPLIMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901250585	ORGANC BAOBAB SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901282396	OP GOLD CAPITAL	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
901353578	Arthex Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901364648	PET SUPLET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.

Adicionalmente, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, requirió las cotizaciones respectivas a una muestra de posibles interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso en mención, con el fin de realizar el cálculo del valor estimado del proceso, como se describirá en detalle en el numeral 8 del presente estudio.

9. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para analizar la demanda del servicio objeto de contratación, el Centro Agropecuario La Granja procedió a consulta la página del SECOP, para determinar cuando la entidad realizó el mismo tipo de proceso en último año, aclarando que existen variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro por ser específico para cada sede dependiendo las necesidades y características propias.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo en este caso se revisó condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información a través del SECOP de procesos anteriores similares al objeto a contratar.

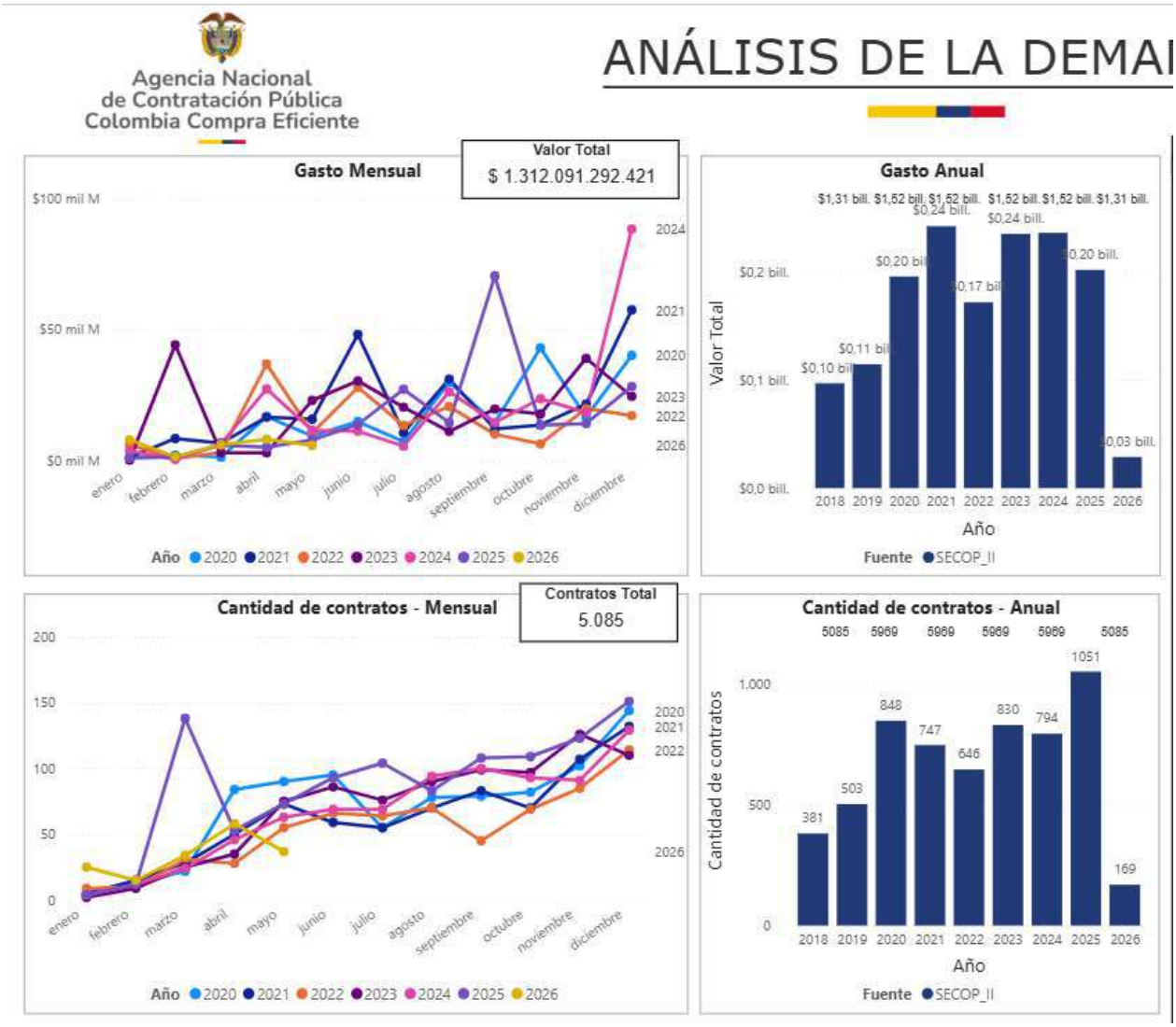
Adquisiciones previas de la entidad: Para analizar el presente sector se tuvo en cuenta los procesos de contratación relacionadas la compra de elementos de protección personal, que el SENA ha realizado en vigencias anteriores:

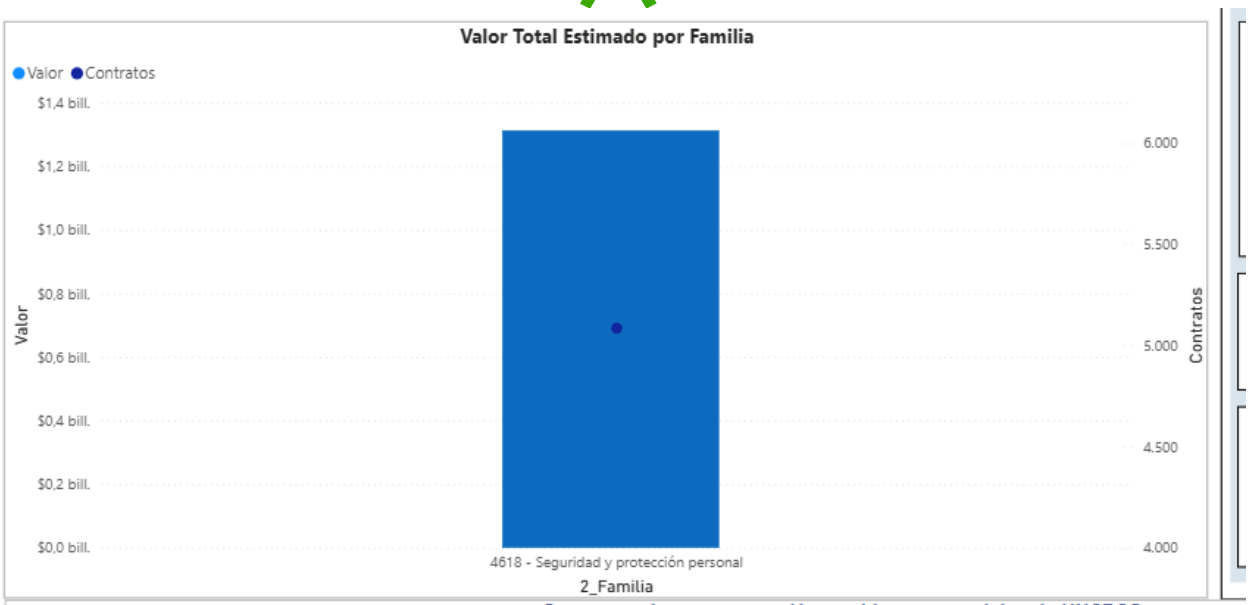
NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MC-CMC-CDA-009-2024	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDA	protección personal y seguridad industrial para, funcionarios, aprendices e integrantes de la Brigada del Centro de	**Cundinamarca: Chía**	$85,309,048

		Desarrollo Agroempresarial de Chía para la vigencia 2024		
MC-VCD-013-2024	SENA REGIONAL VICHADA	Contratar la Compra de elementos de Protección Personal para aprendices de apoyos socio económicos del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichada	Vichada: Puerto Carreño	$7,241,000
MC-ANT.CTMAE.013-2024	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTMAE	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LAS ÁREAS DE REGULAR, FIC, APOYO SOSTENIMIENTO Y SALUD OCUPACIONAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	Antioquia: Puerto Berrío	$114,281,387
SASI-NDS-CEDRUM-004-2026	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES Y EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN, A MONTO AGOTABLE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO	Calle 2N Avenida 4 y 5, Barrio Pescadero Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA	386.107.574

		RURAL Y MINERO - CEDRUM.		

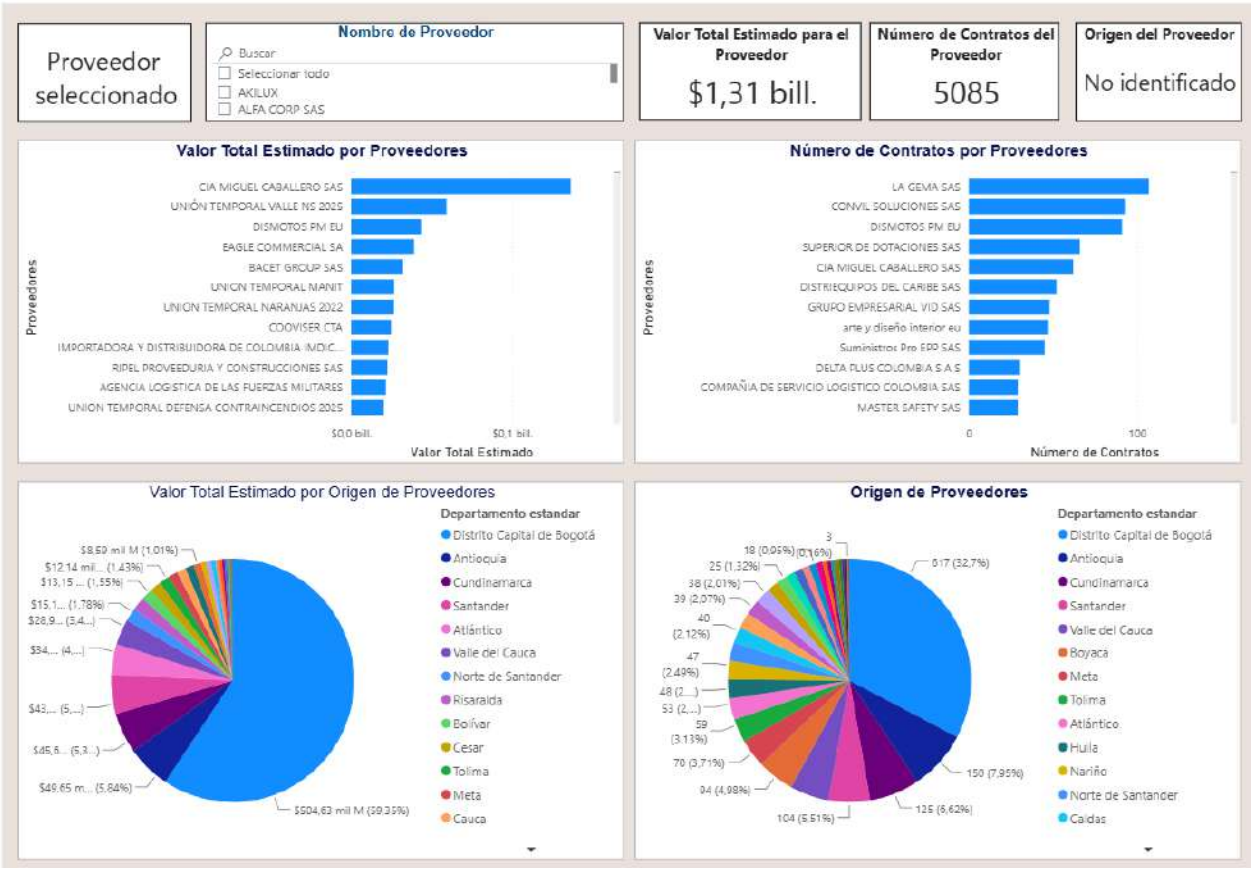
Adicionalmente se consultó la herramienta de análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer el comportamiento de los bienes y servicios de UNSPSC del código **4618 – Seguridad Y Protección Personal**, generando los siguientes resultados:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
4618 - Seguridad y protección personal	69	18,00%	1051	$201.959.268.269	15,39%	169	$28.750.841.310	2,19%
Total	69	18,00%	1051	$201.959.268.269	15,39%	169	$28.750.841.310	2,19%



El análisis de la demanda realizado a partir de la información registrada en la plataforma SECOP II permite identificar el comportamiento de la contratación pública relacionada con la familia **4618** – Seguridad y Protección Personal, proporcionando un panorama sobre el valor contratado, el número de procesos adelantados, los principales proveedores y el comportamiento del mercado, información que constituye un insumo relevante para estructurar el proceso de adquisición de elementos de protección personal (EPP) para el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima.

En relación con el comportamiento del gasto, se evidencia que entre las vigencias 2020 y 2025 la contratación de esta familia de bienes ha mantenido una participación importante dentro del mercado público, alcanzando valores anuales cercanos a $200 mil millones. Para la vigencia 2025 se registra un valor aproximado de $201.959.268.269, correspondiente a 1.051 contratos, siendo el año con mayor número de procesos celebrados. Para la vigencia 2026, con corte a la fecha de consulta, se observan 169 contratos por un valor aproximado de $28.750.841.310, cifra que responde al avance parcial de la ejecución presupuestal del año.

El análisis histórico evidencia igualmente que, durante el período comprendido entre 2018 y 2025, el valor total estimado contratado para esta familia asciende aproximadamente a $1,31 billones, distribuidos en 5.085 contratos, lo que demuestra una demanda constante de elementos de seguridad y protección personal por parte de las entidades estatales. De igual forma, el comportamiento mensual del gasto y del número de contratos refleja que la contratación presenta una mayor concentración durante el segundo semestre de cada vigencia, especialmente entre los meses de septiembre y diciembre, coincidiendo con la ejecución final de los recursos públicos.

Respecto a la clasificación de bienes y servicios, la información analizada muestra que la totalidad del estudio corresponde a la Familia 4618 – Seguridad y Protección Personal, la cual concentra el valor estimado de contratación objeto del análisis. En la vigencia 2025 esta familia representó aproximadamente el 15,39 % de la participación del mercado analizado, mientras que para 2026 registra una participación cercana al 2,19 %, porcentaje que aumentará conforme avance la contratación durante el año.

En cuanto al comportamiento de los proveedores, se identifica un mercado con múltiples oferentes, aunque con una concentración importante en empresas con amplia experiencia en el suministro de elementos de protección personal. Entre los proveedores con mayor valor contratado se destacan CIA Miguel Caballero S.A.S., Unión Temporal Valle NS 2025, Dismotos PM EU, Eagle Comercial S.A. y Bacet Group S.A.S. Asimismo, en número de contratos sobresalen La Gema S.A.S., Convil Soluciones S.A.S., Dismotos PM EU, Superior de Dotaciones S.A.S. y CIA Miguel Caballero S.A.S., lo que evidencia la existencia de un mercado competitivo con proveedores especializados y capacidad para atender procesos de contratación pública.

Frente al origen de los proveedores, se observa que la mayor concentración corresponde al Distrito Capital de Bogotá, el cual representa aproximadamente el 59,35 % del valor contratado y cerca del 32,79 % del número total de contratos, seguido por departamentos como Antioquia, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca, entre otros. Este comportamiento evidencia que la oferta nacional para este tipo de bienes se encuentra principalmente ubicada en las principales ciudades del país, sin que ello limite la participación de proveedores de otras regiones.

En conclusión, el análisis de la demanda evidencia que el mercado de los elementos de protección personal

presenta un comportamiento estable, con un volumen significativo de contratación y una amplia participación de proveedores especializados, lo cual favorece la existencia de condiciones de competencia dentro del proceso de selección. En consecuencia, para la adquisición de los elementos de protección personal requeridos por el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, existe una oferta suficiente que permite promover la pluralidad de oferentes, obtener condiciones favorables de calidad y precio y garantizar el cumplimiento de las necesidades institucionales mediante un proceso de contratación transparente, eficiente y acorde con las condiciones actuales del mercado.

10. JUSTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estás condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.3. Definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tamaño de la Muestra

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como regional. Por lo anterior, se realiza el análisis de los INDICADORES FINANCIEROS por el comité económico estructurador.

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo del sector o segmento del mercado de empresas a nivel nacional que cumplen con la actividad económica relacionada asociada al tránsito comercial requerido, es decir, con empresas cuya actividad económica según la clasificación CIIU.

CIIU4642- Comercio al por mayor de prendas de vestir
CIIU4771- Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados CIIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

En consecuencia se toma una muestra de 206 empresas a nivel nacional que cumplen con la actividad económica relacionada; dicha información es tomada de la INFORMACION ECONOMICA Y FINANCIERA – BASE COMPLETA ESTADOS FINANCIEROS con corte 31 de Diciembre de 2024- pymes individuales link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports



NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros	LIQUIDEZ = Activo Cte./ Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional /Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
8000926421	LABORATORIOS RICHMOND COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	22.254.226	48.970.823	29.889.198	34.344.983	14.625.840	2.471.133,00	5.077.326,00	0,74	134,31%	0,49	16,90%	5,05%
800100610	ADIUM S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	172.200.575	211.899.819	140.392.886	147.324.670	64.575.149	33.144.163,00	22.271.541,00	1,23	81,53%	1,49	51,33%	15,64%
800173424	PERFUMES Y COSMETICOS INTERNACIONALES PERCOINT S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	8.282.689	23.158.736	6.570.687	19.114.010	4.044.726	- 1.851.524,00	125.448,00	1,26	79,33%	-14,76	-45,78%	-7,99%
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	14.817.924	21.503.394	3.088.813	5.553.332	15.950.062	3.304.415,00	606.328,00	4,80	20,85%	5,45	20,72%	15,37%
800205416	PERCOS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	55.875.790	61.414.330	27.129.147	31.429.975	29.984.355	11.751.592,00	5.792.107,00	2,06	48,55%	2,03	39,19%	19,13%
800250382	AMAREY NOVA MEDICAL S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	151.473.957	179.131.766	131.032.237	135.585.253	43.546.513	23.131.205,00	9.258.276,00	1,16	86,50%	2,50	53,12%	12,91%
800251760	BIOTOSCANA FARMA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	142.164.583	170.447.566	109.896.146	118.387.600	52.059.966	- 5.693.579,00	3.188.016,00	1,29	77,30%	-1,79	-10,94%	-3,34%
802012043	EXECUTIVE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	26.297.596	87.436.718	11.698.475	35.859.190	51.577.528	2.729.497,00	2.385.791,00	2,25	44,48%	1,14	5,29%	3,12%
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	80.855.297	85.556.035	11.514.212	11.803.886	73.752.149	7.795.844,00	530.934,00	7,02	14,24%	14,68	10,57%	9,11%
830012269	GALDERMA DE COLOMBIA SAGALDERMA DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	157.466.610	164.052.805	157.356.215	157.356.215	6.696.590	4.775.504,00	222.193,00	1,00	99,93%	21,49	71,31%	2,91%
830012969	GlaxoSmithKline Colombia S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	398.792.046	422.565.234	188.962.235	197.282.617	225.282.617	103.755.471,00	98.637.714,00	2,11	47,38%	1,05	46,06%	24,55%
830023844	BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	117.557.044	162.853.670	79.511.442	94.158.480	68.695.190	14.157.614,00	1.042.580,00	1,48	67,64%	13,58	20,61%	8,69%
830024974	NATURA COMESTICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	252.274.111	343.907.938	254.877.861	258.179.534	85.728.404	27.515.325,00	24.987.912,00	0,99	101,03%	1,10	32,10%	8,00%
830033494	HEEL COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	63.772.303	82.971.503	41.320.020	51.294.493	31.677.010	44.140.668,00	1.662.565,00	1,54	64,79%	26,55	139,35%	53,20%
830039229	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	254.787.666	291.516.132	213.269.946	223.704.085	67.812.047	13.009.152,00	773.057,00	1,19	83,70%	16,83	19,18%	4,46%
830039568	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	876.880.235	935.072.000	843.575.562	849.649.655	85.422.345	39.672.122,00	4.205.880,00	1,04	96,20%	9,43	46,44%	4,24%
830041488	ALFA TRADING SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	209.775.472	228.572.074	52.766.470	57.809.040	170.763.034	26.828.455,00	8.862.006,00	3,98	25,15%	3,03	15,71%	11,74%



8300557578	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	26.452.993	29.582.156	6.940.100	13.331.682	16.250.474	3.583.937,00	674.351,00	3,81	26,24%	5,31	22,05%	12,12%
8300728177	BLAU FARMACÉUTICA COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	42.842.527	45.696.376	18.955.735	18.955.735	26.740.641	1.623.873,00	4.249.070,00	2,26	44,25%	0,38	6,07%	3,55%
8301130335	PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	523.948.481	544.492.924	408.719.184	413.056.163	131.436.761	117.350.770,00	42.464.118,00	1,28	78,01%	2,76	89,28%	21,55%
8301268332	HI TECH ZIPP SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	17.690.275	23.271.754	21.440.467	21.679.220	1.592.534	- 3.906.559,00	1.158.772,00	0,83	121,20%	-3,37	-245,30%	-16,79%
860000580	MERCK S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	241.504.505	268.793.551	61.405.781	70.493.581	198.299.970	21.400.614,00	3.589.793,00	3,93	25,43%	5,96	10,79%	7,96%
860000753	BOEHRINGER INGELHEIM SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	748.307.380	878.787.988	739.299.809	752.967.574	125.820.414	2.509.901,00	11.948.434,00	1,01	98,80%	0,21	1,99%	0,29%
860002392	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	715.156.070	783.673.816	423.136.717	443.167.393	340.506.423	47.842.100,00	5.909.264,00	1,69	59,17%	8,10	14,05%	6,10%
860002428	Bristol Myers Squibb de Colombia SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	334.500.619	352.645.266	193.180.458	193.180.458	159.464.808	30.202.515,00	5.455.366,00	1,73	57,75%	5,54	18,94%	8,56%
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	550.563.102	1.291.756.608	598.118.275	751.489.833	540.266.775	200.617.159,00	7.562.756,00	0,92	108,64%	26,53	37,13%	15,53%
860002538	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	426.201.038	539.483.822	325.433.413	331.377.108	208.106.714	104.464.215,00	873.973,00	1,31	76,36%	119,53	50,20%	19,36%
860003216	PRODUCTOS ROCHE S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	748.135.190	1.027.995.795	512.955.975	546.598.016	481.397.779	17.346.551,00	4.711.313,00	1,46	68,56%	3,68	3,60%	1,69%
860009397	FARMA DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	122.723.231	140.547.200	41.627.530	61.870.263	78.676.937	24.141.427,00	3.461.452,00	2,95	33,92%	6,97	30,68%	17,18%
860010268	AJOVECO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	40.565.227	48.470.640	8.812.067	9.405.817	39.064.823	292.944,00	979.591,00	4,60	21,72%	0,30	0,75%	0,60%
860019041	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	191.376.392	236.372.972	196.875.906	201.831.731	34.541.241	26.595.939,00	18.372.588,00	0,97	102,87%	1,45	77,00%	11,25%
860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	146.348.776	204.431.831	103.723.884	106.957.200	97.474.631	11.758.613,00	380.632,00	1,41	70,87%	30,89	12,06%	5,75%
860039561	PFIZER SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	766.853.025	846.429.958	499.586.043	506.120.667	340.309.291	36.581.028,00	8.627.352,00	1,53	65,15%	4,24	10,75%	4,32%
860066471	MARROQUINERA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	57.340.439	114.237.722	33.250.891	94.075.608	20.162.114	17.903.158,00	11.755.107,00	1,72	57,99%	1,52	88,80%	15,67%
860514325	VIRBAC COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	53.491.083	67.939.122	22.799.337	24.801.278	43.137.844	15.340.689,00	2.053.198,00	2,35	42,62%	7,47	35,56%	22,58%
860529890	DISORTHO S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	176.497.724	219.242.598	72.564.627	73.238.045	146.004.553	38.098.821,00	4.055.281,00	2,43	41,11%	9,39	26,09%	17,38%
860530034	COMERCIALIZADORA BOGOTANA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	11.903.505	26.030.695	3.135.233	18.709.131	7.321.564	3.390.563,00	785.090,00	3,80	26,34%	4,32	46,31%	13,03%

8901015533	JANSSEN CILAG SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	477.445.674	541.589.797	345.085.858	350.687.546	190.902.251	- 32.099.165,00	145.175,00	1,38	72,28%	-221,11	-16,81%	-5,93%
900078437	AXON PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	108.760.286	115.269.669	65.055.561	66.033.480	49.236.189	24.450.805,00	5.612.746,00	1,67	59,82%	4,36	49,66%	21,21%
900158685	CENTURY SPORTS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	131.178.376	513.710.984	112.659.945	456.648.934	57.062.050	35.769.727,00	48.862.093,00	1,16	85,88%	0,73	62,69%	6,96%
900184576	AUSCOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	52.445.163	91.938.399	53.208.160	79.770.091	12.168.308	7.683.741,00	5.590.421,00	0,99	101,45%	1,37	63,15%	8,36%
900300996	STENDHAL COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	27.595.926	29.784.625	12.403.676	12.657.903	17.126.722	- 1.877.577,00	63.991,00	2,22	44,95%	-29,34	-10,96%	-6,30%
900358218	DIFERMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	9.646.293	31.162.258	8.583.600	26.758.603	4.403.655	3.910.964,00	2.889.940,00	1,12	88,98%	1,35	88,81%	12,55%
900402080	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	210.012.222	269.548.530	155.454.634	170.271.115	99.277.415	20.420.243,00	6.292.009,00	1,35	74,02%	3,25	20,57%	7,58%
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	159.616.975	206.924.569	52.857.485	57.957.669	148.966.900	16.286.116,00	5.651.603,00	3,02	33,12%	2,88	10,93%	7,87%
900405072	HOSPITALARTE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	155.258.798	225.020.901	10.213.788	220.778.028	4.242.873	6.976.686,00	770.304,00	15,20	6,58%	9,06	164,43%	3,10%
900414127	SOFICAM S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	5.073.841	13.198.525	1.372.743	9.441.453	3.757.072	1.732.470,00	1.302.404,00	3,70	27,06%	1,33	46,11%	13,13%
900468085	ANDIMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	29.523.062	121.750.123	58.923.576	121.335.339	414.784	3.928.669,00	11.659.991,00	0,50	199,58%	0,34	947,16%	3,23%
900476207	UNION EUROPEA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	16.365.584	24.535.159	4.769.760	11.769.780	12.765.379	4.071.651,00	1.498.453,00	3,43	29,15%	2,72	31,90%	16,60%
900490865	ZOETIS COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	78.444.057	91.563.331	60.455.341	62.742.372	28.820.959	2.908.508,00	1.809.985,00	1,30	77,07%	1,61	10,09%	3,18%
900524514	CEVA SALUD ANIMAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	54.469.489	69.761.113	27.316.752	59.854.860	9.906.253	3.043.440,00	7.314.507,00	1,99	50,15%	0,42	30,72%	4,36%
900557875	NOVO NORDISK COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	412.916.616	427.193.339	275.698.624	347.201.066	79.992.273	26.334.167,00	6.064.915,00	1,50	66,77%	4,34	32,92%	6,16%
900569874	SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	86.983.129	89.739.895	69.426.655	102.402.622	-12.662.727	16.303.216,00	29.507.295,00	1,25	79,82%	0,55	-128,75%	18,17%
900569980	SPORT HOUSE ZL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	5.450.192	6.020.974	3.590.827	3.590.827	2.430.147	1.458.259,00	548.610,00	1,52	65,88%	2,66	60,01%	24,22%
900680808	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	34.861.987	37.585.012	19.509.367	19.902.236	17.682.776	2.291.239,00	97.816,00	1,79	55,96%	23,42	12,96%	6,10%
900694424	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	29.861.121	31.010.649	11.840.674	11.847.040	19.163.609	1.312.956,00	2.220.686,00	2,52	39,65%	0,59	6,85%	4,23%
900783939	TAKEDA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	403.134.130	455.838.940	228.103.587	236.914.094	218.924.846	92.660.085,00	10.739.249,00	1,77	56,58%	8,63	42,33%	20,33%

900786357	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	131.467.306	132.162.832	27.495.375	27.495.375	104.667.457	36.646.635,00	57.329.748,00	4,78	20,91%	0,64	35,01%	27,73%
900789062	DR REDDYS LABORATORIES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	42.261.053	45.951.567	40.810.025	45.552.464	399.103	422.365,00	8.232.549,00	1,04	96,57%	0,05	105,83%	0,92%
900809229	HALEON COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	259.983.296	277.160.585	162.009.559	163.292.118	113.868.467	70.358.849,00	27.719.188,00	1,60	62,32%	2,54	61,79%	25,39%
900894722	KCI Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	70.045.627	112.867.218	51.151.381	52.128.568	60.738.650	3.570.365,00	1.099.049,00	1,37	73,03%	3,25	5,88%	3,16%
900894892	Recordati Rare Diseases Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	55.109.932	56.395.629	31.934.550	31.953.795	24.441.834	5.486.945,00	2.835.628,00	1,73	57,95%	1,94	22,45%	9,73%
900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	502.419.104	679.310.915	161.487.052	294.604.171	384.706.744	79.709.116,00	34.666.934,00	3,11	32,14%	2,30	20,72%	11,73%
900932340	A. MENARINI LATIN AMERICA, S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	10.910.000	12.630.838	2.034.650	2.704.477	9.926.361	- 3.452.614,00	188.115,00	5,36	18,65%	-18,35	-34,78%	-27,33%
900948906	Neora Coilombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	690.493	712.745	141.997	6.502.271	-5.789.526	- 723.317,00	126.857,00	4,86	20,56%	-5,70	12,49%	-101,48%
900953141	ASTELLAS FARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	332.497.958	343.119.760	167.933.312	299.574.355	43.545.405	5.262.374,00	2.129.913,00	1,98	50,51%	2,47	12,08%	1,53%
900976977	ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	50.101.429	108.390.567	59.000.033	59.000.033	49.390.534	3.690.003,00	331.952,00	0,85	117,76%	11,12	7,47%	3,40%
900990465	ELCA COSMETICOS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	43.016.284	53.195.254	19.510.112	37.031.257	16.163.997	728.848,00	2.727.927,00	2,20	45,36%	0,27	4,51%	1,37%
901033590	PUIG COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	20.418.631	23.016.896	13.746.934	13.792.751	9.224.145	4.759.766,00	668.022,00	1,49	67,33%	7,13	51,60%	20,68%
901103940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	31.995.452	39.736.672	29.164.995	33.166.392	6.570.280	1.780.460,00	875.337,00	1,10	91,15%	2,03	27,10%	4,48%
901167706	BIIB COLOMBIA S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	42.418.906	43.332.950	36.238.058	36.262.191	7.070.759	2.034.740,00	180.009,00	1,17	85,43%	11,30	28,78%	4,70%
901203407	RB HEALTH COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	85.884.965	95.927.872	35.906.250	37.386.803	58.541.069	27.783.066,00	2.375.246,00	2,39	41,81%	11,70	47,46%	28,96%
901402963	OPELLA HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	137.129.957	170.316.672	93.372.958	99.846.493	70.470.179	46.332.492,00	1.886.247,00	1,47	68,09%	24,56	65,75%	27,20%
800212840	L'ORÉAL COLOMBIA S. A. S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	211.638.876	498.591.639	263.566.524	278.062.034	220.529.605	40.156.611,00	26.395.857,00	0,80	124,54%	1,52	18,21%	8,05%
830010337	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	553.653.733	685.046.034	328.025.069	332.855.958	352.190.076	19.779.625,00	6.443.673,00	1,69	59,25%	3,07	5,62%	2,89%
830068119	VITALIS S.A. C.I.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	171.623.222	638.015.378	197.775.294	273.506.677	364.508.701	42.404.536,00	33.353.178,00	0,87	115,24%	1,27	11,63%	6,65%
830106920	LABORATORIOS BIOPAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	229.454.631	246.130.241	81.870.465	157.855.679	88.274.562	11.732.185,00	26.164.250,00	2,80	35,68%	0,45	13,29%	4,77%



8301099977	OTTO BOCK HELTHCARE ANDINA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	50.702.202	65.750.981	26.549.280	41.621.872	24.129.109	6.378.002,00	6.748.830,00	1,91	52,36%	0,95	26,43%	9,70%
8903057955	BEIERSDORF SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	144.014.305	149.601.792	100.010.818	111.934.439	37.667.353	11.643.939,00	5.254.141,00	1,44	69,45%	2,22	30,91%	7,78%
9002187366	CONVATEC COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	86.199.932	112.415.510	71.114.939	74.940.490	37.475.020	2.335.925,00	918.925,00	1,21	82,50%	2,54	6,23%	2,08%
9002943800	LH S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	144.089.413	207.427.338	63.316.660	100.298.261	107.129.077	40.738.917,00	9.971.882,00	2,28	43,94%	4,09	38,03%	19,64%
9003422977	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	259.474.625	350.055.425	130.207.937	157.893.148	192.162.277	43.780.471,00	6.469.885,00	1,99	50,18%	6,77	22,78%	12,51%
9010261688	RED PINE S A S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	8.498.513	24.938.579	13.251.010	20.273.281	4.665.298	1.265.401,00	1.538.463,00	0,64	155,92%	0,82	27,12%	5,07%
8000057366	QUINBERLAB SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	44.642.265	54.849.334	32.712.404	38.032.058	16.817.276	4.093.444,00	809.602,00	1,36	73,28%	5,06	24,34%	7,46%
8000256996	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	6.559.778	8.813.158	1.645.036	2.839.287	5.973.871	563.588,00	266.270,00	3,99	25,08%	2,12	9,43%	6,39%
8000301566	DOMENICO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	1.082.812	5.017.834	851.585	1.948.135	3.069.699	289.608,00	54.204,00	1,27	78,65%	5,34	9,43%	5,77%
8000525334	DISTRIBUCIONES AXA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	119.797.063	122.059.053	79.769.566	79.769.566	42.289.487	15.766.784,00	3.298.749,00	1,50	66,59%	4,78	37,28%	12,92%
8000641922	disproven sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.742.282	3.839.991	753.975	770.155	3.069.836	1.716.541,00	324.946,00	4,96	20,15%	5,28	55,92%	44,70%
8000647844	KENZO JEANS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	42.197.244	96.987.124	22.761.847	24.192.958	72.794.166	9.723.112,00	3.408.545,00	1,85	53,94%	2,85	13,36%	10,03%
8002043888	LABQUIFAR S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	10.660.822	30.305.748	4.292.008	6.331.232	23.974.516	4.077.382,00	430.166,00	2,48	40,26%	9,48	17,01%	13,45%
8002167288	ILENDER COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	19.662.784	19.951.310	18.326.851	18.326.851	1.624.459	2.634.248,00	2.092.250,00	1,07	93,21%	1,26	162,16%	13,20%
8020194447	SESDERMA COLOMBIA S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	35.337.889	44.723.046	32.394.347	41.353.100	3.369.946	370.976,00	2.188.548,00	1,09	91,67%	0,17	11,01%	0,83%
8230049400	DRUG STORE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	7.476.022	12.412.905	1.406.401	13.750.914	-1.338.009	- 1.285.898,00	1.054.543,00	5,32	18,81%	-1,22	96,11%	-10,36%
8300035844	D PORTE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	34.794.416	38.810.583	26.944.067	28.614.665	10.195.918	5.041.707,00	2.356.616,00	1,29	77,44%	2,14	49,45%	12,99%
8300158200	DENTAL 83 SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	11.390.255	12.812.357	8.485.483	8.767.507	4.044.850	720.474,00	576.411,00	1,34	74,50%	1,25	17,81%	5,62%
8300176578	TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	798.828	914.536	611.026	611.026	303.510	13.298,00	47.517,00	1,31	76,49%	0,28	4,38%	1,45%
8300195774	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	13.823.491	18.314.137	10.403.380	11.571.492	6.742.645	2.015.700,00	816.005,00	1,33	75,26%	2,47	29,89%	11,01%

8300205999	SERVIHOSP LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	16.531.515	29.730.944	1.453.193	3.223.193	26.507.751	868.738,00	23.945,00	11,38	8,79%	36,28	3,28%	2,92%
8300323137	SAINT HONORE DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	41.748.517	55.131.960	15.382.208	27.477.703	27.654.257	- 2.079.573,00	1.986.142,00	2,71	36,84%	-1,05	-7,52%	-3,77%
8300397775	RESEARCH PHARMACEUTICAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	17.187.648	21.812.773	19.843.206	19.843.206	1.969.567	1.063.100,00	1.988.304,00	0,87	115,45%	0,53	53,98%	4,87%
8300417300	SELIG DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	13.131.279	19.695.225	4.695.973	6.785.027	12.910.198	3.600.687,00	386.283,00	2,80	35,76%	9,32	27,89%	18,28%
8300543555	CLON HADAS SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	9.192.740	20.657.754	10.539.766	12.414.039	8.243.715	7.155.591,00	6.496.677,00	0,87	114,65%	1,10	86,80%	34,64%
8300673977	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	1.125.017	1.733.872	912.982	1.440.391	293.481	- 500.446,00	245.101,00	1,23	81,15%	-2,04	-170,52%	-28,86%
8300751400	CREACIONES ANAROX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	869.991	4.607.189	45.828	3.053.940	1.553.249	47.176,00	4.901,00	18,98	5,27%	9,63	3,04%	1,02%
8300803966	SABAMA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	29.650.854	31.523.042	18.864.759	18.864.759	12.658.283	8.616.539,00	1.934.367,00	1,57	63,62%	4,45	68,07%	27,33%
8300806499	DUANA Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	69.185.835	185.503.038	24.163.406	28.487.615	157.015.423	4.309.675,00	355.075,00	2,86	34,93%	12,14	2,74%	2,32%
8300909300	IMPOEXPORT JPG SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	2.538.311	3.912.669	1.340.040	1.340.040	2.572.629	814.528,00	44.070,00	1,89	52,79%	18,48	31,66%	20,82%
8300917611	HEGA GB SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	5.425.049	5.843.859	2.572.153	2.575.824	3.268.035	1.216.131,00	170.053,00	2,11	47,41%	7,15	37,21%	20,81%
8300972700	TRIDEX FARMACEUTICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	10.758.523	21.732.875	4.918.699	8.344.215	13.388.660	1.841.314,00	907.224,00	2,19	45,72%	2,03	13,75%	8,47%
8301031213	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.831.862	6.195.434	1.137.277	3.684.768	2.510.666	121.196,00	131.707,00	3,37	29,68%	0,92	4,83%	1,96%
8301078177	CC DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.028.592	3.142.876	1.152.663	1.152.663	1.990.213	- 99.045,00	235.138,00	2,63	38,06%	-0,42	-4,98%	-3,15%
8301101099	PHARMAPLUS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	28.725.208	29.035.237	19.943.249	19.943.249	9.091.988	7.716.111,00	497.186,00	1,44	69,43%	15,52	84,87%	26,57%
8301233035	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LTDADISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	8.250.001	15.224.845	4.875.601	8.230.008	6.994.837	3.408.518,00	1.144.563,00	1,69	59,10%	2,98	48,73%	22,39%
8301248022	CI EMERALD RIVER GEM SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	1.026.154	1.032.343	38.020	1.146.561	-114.218	- 27.601,00	5.116,00	26,99	3,71%	-5,40	24,17%	-2,67%
8301259982	Inversiones Gobotex SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	6.881.399	8.060.999	3.294.294	3.411.654	4.649.345	1.464.261,00	229.725,00	2,09	47,87%	6,37	31,49%	18,16%
8301349022	FARMAPOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	20.421.601	23.293.981	7.965.627	7.965.627	15.328.354	4.300.221,00	281.203,00	2,56	39,01%	15,29	28,05%	18,46%



8301 4099 2	CORMETEXY CIA S A S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.880.07 2	4.020.066	1.927.382	1.929.060	2.091.006	538.731,00	160.018,00	2,01	49,67%	3,37	25,76%	13,40%
8301 4114 9	NAOS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	34.691.8 34	35.459.755	29.270.725	29.271.900	6.187.855	4.963.990,00	5.541.639,00	1,19	84,37%	0,90	80,22%	14,00%
8301 4587 6	ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	6.805.37 0	12.305.333	1.802.550	3.776.781	8.528.552	492.476,00	281.758,00	3,78	26,49%	1,75	5,77%	4,00%
8305 0031 3	PROVE FARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	7.443.68 1	11.238.808	243.856	244.756	10.994.052	- 510.973,00	14.081,00	30,52	3,28%	-36,29	-4,65%	-4,55%
8305 1075 8	BIOSPIFAR S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	13.448.3 76	14.651.555	7.120.025	8.136.508	6.515.047	1.821.797,00	250.061,00	1,89	52,94%	7,29	27,96%	12,43%
8600 0357 3	AUGUSTO MEJIA U Y COMPAÑIA EDUARDO MEJIA Z SUCESORES SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.105.72 9	5.182.515	1.730.240	2.962.708	2.219.807	- 622.937,00	161.132,00	1,79	55,71%	-3,87	-28,06%	-12,02%
8600 2921 6	CYA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	20.452.4 51	21.056.219	11.246.172	11.246.172	9.810.047	8.866.132,00	2.189.049,00	1,82	54,99%	4,05	90,38%	42,11%
8600 3085 7	SARALUZ SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	12.219.8 87	27.136.908	7.275.883	8.181.221	18.955.687	2.105.930,00	468.515,00	1,68	59,54%	4,49	11,11%	7,76%
8600 3286 2	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	6.301.30 0	24.125.754	718.500	8.781.586	15.344.168	703.498,00	9.618,00	8,77	11,40%	73,14	4,58%	2,92%
8600 3689 2	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	76.944.8 28	134.287.472	77.609.697	78.396.116	55.891.356	847.288,00	1.924.988,00	0,99	100,86%	0,44	1,52%	0,63%
8600 4192 6	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	4.363.20 1	6.424.755	1.066.277	1.329.588	5.095.167	143.825,00	94.115,00	4,09	24,44%	1,53	2,82%	2,24%
8600 5271 5	TEJIDOS NONO SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.947.96 3	6.451.922	929.301	1.229.653	5.222.269	- 93.904,00	37.738,00	4,25	23,54%	-2,49	-1,80%	-1,46%
8600 5740 6	IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA - IMPLEMEDICA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	4.818.59 2	6.869.259	1.146.928	1.832.044	5.037.215	812.661,00	87.773,00	4,20	23,80%	9,26	16,13%	11,83%
8600 6528 0	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	5.965.17 9	8.422.612	1.663.308	1.753.477	6.669.135	1.946.153,00	15.951,00	3,59	27,88%	122,01	29,18%	23,11%
8600 7625 3	INVERSIONES AVELLA SAS EN REORGANIZACION	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	8.377.60 9	22.510.314	892.888	1.436.971	21.073.343	- 500.440,00	211.850,00	9,38	10,66%	-2,36	-2,37%	-2,22%
8600 9054 5	COMERCIAL MEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	1.680.88 3	2.573.060	2.108.634	2.112.445	460.615	152.644,00	53.850,00	0,80	125,45%	2,83	33,14%	5,93%
8605 0299 4	CARLOS NIETO Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	31.150.2 26	37.101.939	7.560.393	10.983.527	26.118.412	7.714.665,00	1.138.015,00	4,12	24,27%	6,78	29,54%	20,79%
8605 1795 0	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	4.210.71 8	7.542.325	300.586	304.469	7.237.856	1.122.019,00	66.600,00	14,01	7,14%	16,85	15,50%	14,88%
8605 2448 2	Internacional de perfumeria y especialidades farmaceuticas sas por contraccion ipef sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	2.396.47 3	2.580.777	671.271	708.104	1.872.673	192.665,00	42.145,00	3,57	28,01%	4,57	10,29%	7,47%
9000 1599 3	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	16.338.1 66	22.695.292	20.414.863	20.727.098	1.968.194	3.256.220,00	2.489.616,00	0,80	124,95%	1,31	165,44%	14,35%



900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	6.808.236	7.916.641	3.694.696	4.923.110	2.993.531	1.146.651,00	435.430,00	1,84	54,27%	2,63	38,30%	14,48%
900029520	TEXSAL S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	4.702.927	8.204.605	2.543.685	7.033.602	1.171.003	- 234.619,00	625.441,00	1,85	54,09%	-0,38	-20,04%	-2,86%
900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.839.152	5.392.967	3.035.328	3.036.795	2.356.172	1.526.207,00	98.820,00	1,26	79,06%	15,44	64,77%	28,30%
900040832	TXB DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS EU	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	629.198	747.543	117.396	171.517	576.026	16.510,00	1.666,00	5,36	18,66%	9,91	2,87%	2,21%
900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	19.055.591	29.590.273	7.581.184	18.084.851	11.505.422	4.845.156,00	1.786.843,00	2,51	39,78%	2,71	42,11%	16,37%
900080924	MAXFLEX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	22.089.781	25.165.820	1.343.293	8.811.732	16.354.088	1.831.621,00	148.853,00	16,44	6,08%	12,30	11,20%	7,28%
900090719	EURODERMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	2.420.099	5.005.873	1.815.865	1.815.865	3.190.008	552.591,00	585.524,00	1,33	75,03%	0,94	17,32%	11,04%
900134367	GRUPO FRACOTEX SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	1.791.832	3.186.037	464.120	762.712	2.423.325	148.882,00	53.608,00	3,86	25,90%	2,78	6,14%	4,67%
900157301	SONOAUDIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	4.062.628	5.077.122	1.707.585	1.976.465	3.100.657	483.766,00	332.620,00	2,38	42,03%	1,45	15,60%	9,53%
900194982	GRUPO VITAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	19.916.384	20.321.950	11.272.096	11.461.902	8.860.048	3.987.477,00	1.253.749,00	1,77	56,60%	3,18	45,01%	19,62%
900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.893.487	5.433.069	2.410.493	2.410.493	3.022.576	18.672,00	4.332,00	1,62	61,91%	4,31	0,62%	0,34%
900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	9.774.342	11.398.503	6.627.597	8.345.844	3.052.659	1.219.012,00	395.417,00	1,47	67,81%	3,08	39,93%	10,69%
900227871	AVALON PHARMACEUTICAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	14.530.609	33.091.251	4.377.785	27.275.185	5.816.066	2.172.519,00	198.073,00	3,32	30,13%	10,97	37,35%	6,57%
900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	8.141.815	10.110.572	3.565.718	5.708.237	4.402.335	981.571,00	450.056,00	2,28	43,80%	2,18	22,30%	9,71%
900252067	NU SKIN COLOMBIA INC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	20.764.906	20.965.906	13.576.238	13.576.238	7.389.668	- 4.149.318,00	11.529,00	1,53	65,38%	-359,90	-56,15%	-19,79%
900263294	IDC SAFETY SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.979.999	4.815.316	2.874.222	3.919.387	895.929	- 858.564,00	280.773,00	1,38	72,22%	-3,06	-95,83%	-17,83%
900276657	LUNDBECK COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	13.261.591	13.261.591	106.667	11.700.949	1.560.642	760.865,00	487.412,00	124,33	0,80%	1,56	48,75%	5,74%
900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	1.603.828	2.819.387	486.216	1.572.731	1.246.656	185.253,00	51.976,00	3,30	30,32%	3,56	14,86%	6,57%
900339947	D CALIDAD SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.900.277	5.206.518	2.195.459	2.195.459	3.011.059	753.281,00	287.183,00	1,78	56,29%	2,62	25,02%	14,47%
900374140	BIMIVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	25.576.515	27.329.623	6.009.671	10.968.153	16.361.470	3.164.525,00	480.833,00	4,26	23,50%	6,58	19,34%	11,58%



900382525	NEXT PHARMA SOURCING SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	44.587.574	47.003.421	24.900.480	25.192.694	21.810.727	12.894.174,00	2.230.140,00	1,79	55,85%	5,78	59,12%	27,43%
900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	13.156.778	17.141.429	7.212.831	7.212.831	9.928.598	4.599.759,00	574.410,00	1,82	54,82%	8,01	46,33%	26,83%
900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	17.172.432	19.278.029	9.176.201	12.307.902	6.970.127	5.631.082,00	3.665.798,00	1,87	53,44%	1,54	80,79%	29,21%
900417978	L.A. MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.254.020	4.276.279	1.773.162	1.773.162	2.503.117	1.528,00	43.561,00	1,84	54,49%	0,04	0,06%	0,04%
900424243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	1.908.798	1.920.848	314.694	314.694	1.606.154	824.177,00	12.387,00	6,07	16,49%	66,54	51,31%	42,91%
900433437	FARMAQUIRURGICOS JM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	153.484.754	168.564.416	119.022.261	132.985.886	35.578.530	32.321.884,00	978.300,00	1,29	77,55%	33,04	90,85%	19,17%
900438053	Inversion sueño global sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	6.808.837	15.572.164	8.113.573	12.391.074	3.181.090	567.173,00	409.375,00	0,84	119,16%	1,39	17,83%	3,64%
900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	5.627.255	6.095.796	3.708.039	3.959.804	2.135.992	1.726.593,00	872.882,00	1,52	65,89%	1,98	80,83%	28,32%
900505356	VISION PARTNERS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	2.842.663	2.865.388	1.862.298	2.161.022	704.366	336.968,00	350.346,00	1,53	65,51%	0,96	47,84%	11,76%
900507831	900507831	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	2.368.714	7.444.527	438.717	6.224.188	1.220.339	487.278,00	241.418,00	5,40	18,52%	2,02	39,93%	6,55%
900513504	EXPLORA CORPORACION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.324.171	4.135.321	1.759.314	1.759.314	2.376.007	598.252,00	40.145,00	1,89	52,92%	14,90	25,18%	14,47%
900521360	MUNDIPHARMA (COLOMBIA) S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	14.770.691	14.770.691	485.419	485.419	14.285.272	- 1.221.602,00	37.328,00	30,43	3,29%	-32,73	-8,55%	-8,27%
900538127	PRODUCTOS WOW SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	2.435.960	2.762.062	736.176	913.429	1.848.633	952.163,00	486.305,00	3,31	30,22%	1,96	51,51%	34,47%
900578349	GUERBET COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	22.986.144	23.009.150	27.736.645	27.736.645	-4.727.495	1.221.448,00	2.475.678,00	0,83	120,67%	0,49	-25,84%	5,31%
900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	5.890.974	6.519.611	3.168.848	3.184.679	3.334.932	1.411.694,00	154.275,00	1,86	53,79%	9,15	42,33%	21,65%
900588976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	7.837.871	7.943.119	2.600.016	3.051.970	4.891.149	2.322.482,00	1.132.109,00	3,01	33,17%	2,05	47,48%	29,24%
900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	27.938.284	32.784.947	7.775.044	20.947.026	11.837.921	2.056.624,00	2.368.926,00	3,59	27,83%	0,87	17,37%	6,27%
900595327	DISTRIMEDICA JC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	2.491.118	5.044.865	1.743.268	1.790.639	3.254.226	279.853,00	163.639,00	1,43	69,98%	1,71	8,60%	5,55%
900599943	INNOVAPHARM COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	1.059.556	1.089.131	130.395	668.262	420.869	- 84.579,00	8.799,00	8,13	12,31%	-9,61	-20,10%	-7,77%
900618558	GADOR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	4.866.541	5.738.916	2.419.967	12.591.977	-6.853.061	- 1.074.563,00	2.472.331,00	2,01	49,73%	-0,43	15,68%	-18,72%



900673103	DISEÑOS MILANELO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	6.213.848	8.115.856	5.914.435	7.227.753	888.103	- 816.230,00	766.736,00	1,05	95,18%	-1,06	-91,91%	-10,06%
900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	142.694.584	153.712.851	121.035.323	125.543.301	28.169.550	30.248.531,00	16.977.655,00	1,18	84,82%	1,78	107,38%	19,68%
900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	11.447.454	12.329.004	2.361.281	8.150.872	4.178.132	2.241.809,00	1.022.552,00	4,85	20,63%	2,19	53,66%	18,18%
900721599	MEBIOX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	1.336.030	1.356.159	739.411	1.264.911	91.248	143.543,00	105.575,00	1,81	55,34%	1,36	157,31%	10,58%
900801391	HIPRA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	13.284.108	13.660.019	7.172.041	7.172.041	6.487.978	1.497.032,00	38.087,00	1,85	53,99%	39,31	23,07%	10,96%
900819239	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	26.261.057	28.316.696	8.527.242	8.529.799	19.786.897	17.498.466,00	240.279,00	3,08	32,47%	72,83	88,43%	61,80%
900851719	MERZ COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	24.840.176	35.161.875	27.162.221	27.162.221	7.999.654	289.077,00	2.161.402,00	0,91	109,35%	0,13	3,61%	0,82%
900863463	BYO COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	4.126.458	5.812.728	3.157.718	3.157.718	2.655.010	916.194,00	197.898,00	1,31	76,52%	4,63	34,51%	15,76%
900872826	INNOVACURE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	55.271.878	59.721.185	15.454.546	49.520.334	10.200.851	4.214.932,00	9.021.426,00	3,58	27,96%	0,47	41,32%	7,06%
900901621	Antibioticos Da Colombia S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	7.148.881	7.154.551	1.278.247	1.286.385	5.868.166	1.334.878,00	305.550,00	5,59	17,88%	4,37	22,75%	18,66%
900918210	PHARMALAB PHL LABORATORIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	120.490.871	126.149.309	97.316.976	97.346.907	28.802.402	6.609.036,00	9.516.696,00	1,24	80,77%	0,69	22,95%	5,24%
900922465	CHIESI COLOMBIA S.A.S. BIC.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	12.296.265	12.869.301	3.161.815	11.653.302	1.215.999	1.373.681,00	374.282,00	3,89	25,71%	3,67	112,97%	10,67%
901106003	LM INVESTMENT HOUSE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	2.648.584	2.836.469	3.965.584	3.965.584	-1.129.115	13.585,00	332.502,00	0,67	149,72%	0,04	-1,20%	0,48%
901107672	HINODE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.481.808	3.837.656	3.793.095	6.412.945	-2.575.289	- 2.314.687,00	738.752,00	0,92	108,94%	-3,13	89,88%	-60,32%
901164388	ARDYSS LIFE S.A.S	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	497.079	503.166	430.694	430.694	72.472	- 28.740,00	19.980,00	1,15	86,64%	-1,44	-39,66%	-5,71%
901196161	MEDIC COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	140.488.874	143.652.000	110.141.553	125.408.167	18.243.833	10.075.417,00	1.394.887,00	1,28	78,40%	7,22	55,23%	7,01%
901197168	Biosidus Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	24.833.048	29.714.560	18.628.760	24.954.276	4.760.284	2.877.124,00	2.924.345,00	1,33	75,02%	0,98	60,44%	9,68%
901242525	SUPLIMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	1.814.204	2.668.992	412.845	1.414.701	1.254.291	853.909,00	92.878,00	4,39	22,76%	9,19	68,08%	31,99%
901250585	ORGANC BAOBAB SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	8.752.226	10.762.717	4.707.024	9.415.578	1.347.139	636.544,00	555.175,00	1,86	53,78%	1,15	47,25%	5,91%
901282396	OP GOLD CAPITAL	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	2024-12-31	7.157.675	7.523.379	513.183	513.183	7.010.196	26.273,00	179.919,00	13,95	7,17%	0,15	0,37%	0,35%

9013535778	Arthex Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	51.778.230	63.465.171	29.430.163	29.841.509	33.623.662	4.239.165,00	186.482,00	1,76	56,84%	22,73	12,61%	6,68%
9013646448	PET SUPLET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	3.023.176	3.307.936	2.968.731	2.968.731	339.205	- 1.057.053,00	13.475,00	1,02	98,20%	-78,45	-311,63%	-31,96%
9013896577	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	2.229.179	2.497.888	1.690.703	1.999.818	498.070	472.707,00	81.763,00	1,32	75,84%	5,78	94,91%	18,92%
8000039119	SUIPHAR INTERNATIONAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	5.028.743	13.862.042	3.302.784	3.547.431	10.314.611	1.858.353,00	217.173,00	1,52	65,68%	8,56	18,02%	13,41%
8001885788	AMERICAN VETERINARIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	14.823.085	26.353.760	6.876.673	8.753.658	17.600.102	3.474.027,00	212.607,00	2,16	46,39%	16,34	19,74%	13,18%
8300172388	AL PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	33.465.221	38.705.801	10.495.850	10.495.850	28.209.951	7.364.976,00	217.481,00	3,19	31,36%	33,86	26,11%	19,03%
8300628600	Vesalius Pharma S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	17.226.758	20.900.206	2.411.685	2.794.993	18.105.213	3.584.476,00	3.473.650,00	7,14	14,00%	1,03	19,80%	17,15%
8600304788	LOS TRES ELEFANTES SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2024-12-31	46.227.404	127.748.721	27.514.820	37.966.140	89.782.581	1.950.969,00	1.907.280,00	1,68	59,52%	1,02	2,17%	1,53%
9000202588	MEDIVELIUS FARMACEUTICA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	25.431.140	35.410.401	10.162.541	10.162.541	25.247.860	10.606.990,00	3,00	2,50	39,96%	3535663,33	42,01%	29,95%
9003394288	DIODIAGNOSTICO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.	2024-12-31	43.131.909	47.775.831	20.334.902	20.334.902	27.440.929	16.715.914,00	12.120,00	2,12	47,15%	1379,20	60,92%	34,99%

Análisis de la muestra

Para entender el comportamiento de la muestra de datos plasmada anteriormente, se utilizarán medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento; en este sentido las medidas de tendencia central proporcionan la idea del comportamiento de los datos hacia el centro o media de su distribución; por su parte las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

En cuanto a las medidas de posición, los cuartiles son valores que dividen una muestra de datos en cuatro partes iguales. Utilizando cuartiles puede evaluar rápidamente la dispersión y la tendencia central de un conjunto de datos, que son los pasos iniciales importantes para comprender sus datos.

Cuartil	Descripción
1er cuartil (Q1)	25% de los datos es menor que o igual a este valor.
2do cuartil (Q2)	La mediana. 50% de los datos es menor que o igual a este valor.
3er cuartil (Q3)	75% de los datos es menor que o igual a este valor.
Rango intercuartil	La distancia entre el primer 1er cuartil y el 3er cuartil (Q3-Q1); de esta manera, abarca el 50% central de los datos.

De este modo, debido a que no son afectados por observaciones extremas, la mediana y el rango intercuartil constituyen una mejor medida de la tendencia central y la dispersión de conjuntos de datos altamente asimétricos, en comparación con la media y la desviación estándar.

INDICE DE LIQUIDEZ

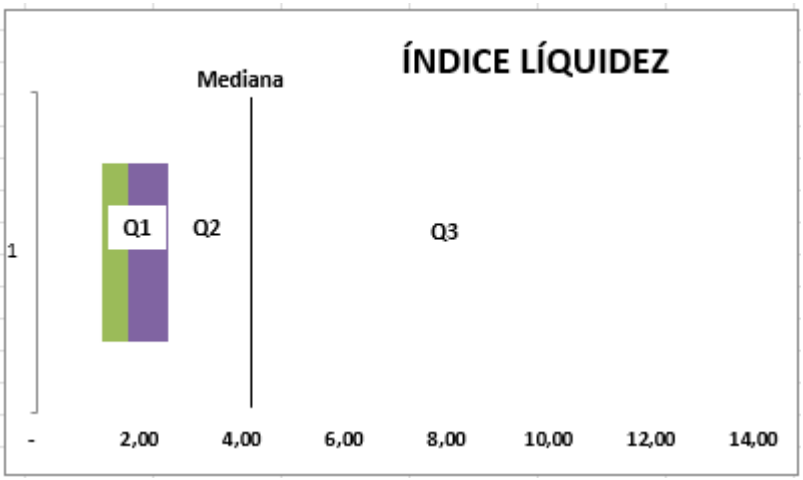
Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Con el indicador solicitado para el presente proceso busca ofrecer la pluralidad de oferentes como también garantizar a la entidad que el futuro contratista cumpla con la ejecución del contrato en un corto plazo no mayor a un año.

Para identificar los datos atípicos, se utilizará el criterio de rango intercuartílico RIC, bajo este criterio, todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior será considerado atípico.

datos atípicos	
$Límite\ inferior\ (Li) = Q1 - RIC * RIC$	-2,19
$Límite\ superior\ (Ls) = Q3 + RIC * RIC$	6,66

Así las cosas, se procedió a depurar de la muestra 15 valores atípicos y se continuó hallando las dispersiones y medidas de posición central sobre los demás valores de la muestra para este indicador así:

Límite inferior	0,5	Rango intercuartílico	1,3
Q1	1,3	PROMEDIO	2,1
MEDIANA Q2	1,8	MEDIA ARMÓNICA	1,6
Q3	2,5	DESVIACIÓN ESTANDAR	1,2
Límite superior	6,1	MEDIA GEOMÉTRICA	1,8



Por el análisis de esta muestra con métodos estadísticos de tendencia central y con el ánimo de permitir la pluralidad de oferentes, se establece como valor de LIQUIDEZ para este indicador la **MEDIA ARMONICA mayor o igual a 1,6 veces.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

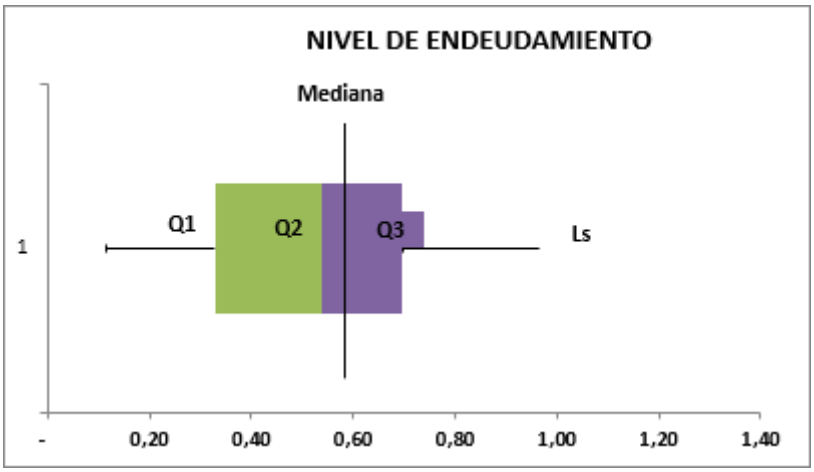
Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, midiendo desde su pasivo con respecto a su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir son sus pasivos. Con este indicador la entidad ofrece pluralidad de oferentes garantizando el cumplimiento del futuro contrato.

Para identificar los datos atípicos, se utilizará el criterio de rango intercuartílico RIC, bajo este criterio, todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior será considerado atípico.

datos atípicos	
$Límite\ inferior\ (Li) = Q1 - RIC * RIC$	10,97%
$Límite\ superior\ (Ls) = Q3 + RIC * RIC$	97,52%

Así las cosas, se procedió a depurar de la muestra 35 valores atípicos y se continuó hallando las dispersiones y medidas de posición central sobre los demás valores de la muestra para este indicador así:

Límite inferior	11%	Rango intercuartílico	37%
Q1	33%	PROMEDIO	52%
MEDIANA Q2	54%	MEDIA ARMÓNICA	41%
Q3	70%	DESVIACIÓN ESTANDAR	22%
Límite superior	97%	MEDIA GEOMÉTRICA	47%



Por el análisis de esta muestra con métodos estadísticos de tendencia central y con el ánimo de permitir la pluralidad de oferentes; pero sin poner en riesgo la ejecución del futuro contrato, se considera para el **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** el valor registrado en **LA MEDIANA Q2** el cual debe ser **menor o igual al 0,54 ó 54%.**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Es decir, este indicador está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón de cobertura mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

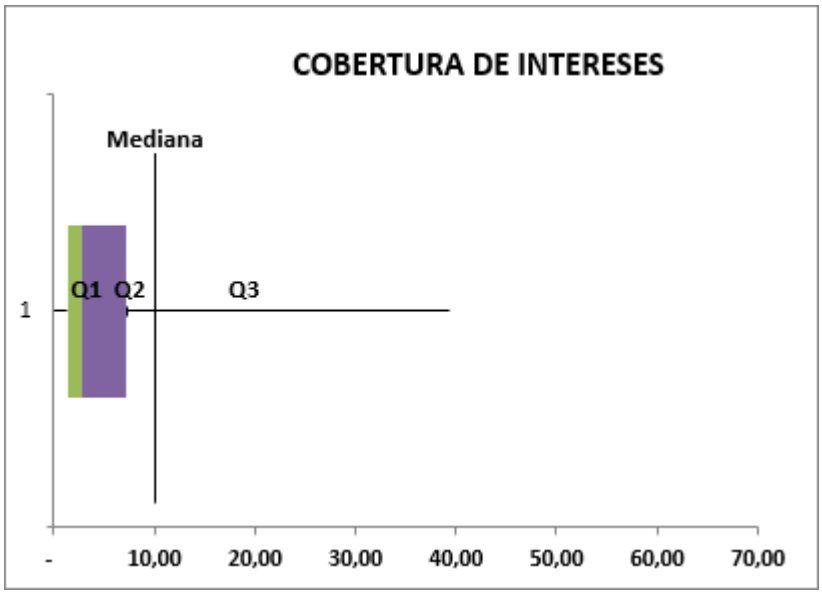
Esta ratio permite conocer cómo la utilidad operativa cubre los intereses generados por los pasivos, es decir, la cantidad de veces que la empresa cubre los intereses con la utilidad operacional es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa.

Para identificar los datos atípicos, se utilizará el criterio de rango intercuartílico RIC, bajo este criterio, todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior será considerado atípico.

datos atípicos	
$Límite\ inferior\ (Li) = Q1 - RIC * RIC$	-38,44
$Límite\ superior\ (Ls) = Q3 + RIC * RIC$	46,46

De esta forma, se procedió a depurar de la muestra 33 valores atípicos y se continuó hallando las dispersiones y medidas de posición central sobre los demás valores de la muestra para este indicador así:

Límite inferior	0,0	Rango intercuartílico	5,9
Q1	1,3	PROMEDIO	5,8
MEDIANA Q2	2,8	MEDIA ARMÓNICA	0,9
Q3	7,2	DESVIACIÓN ESTANDAR	7,4
Límite superior	39,3	MEDIA GEOMÉTRICA	2,8



Por el análisis de esta muestra con métodos estadísticos de tendencia central y con el ánimo de permitir la pluralidad de oferentes, pero sin poner en riesgo la ejecución del futuro contrato, se considera que el valor registrado en **LA MEDIANA Q1** por ende la **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES** debe ser **mayor o igual al 1,3 veces** o **Indeterminado** si no se cuenta con obligaciones financieras.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Se verifica la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso de patrimonio. A una mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Es decir, este Indicador expresa que porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón' mide el rendimiento sobre la inversión. Por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

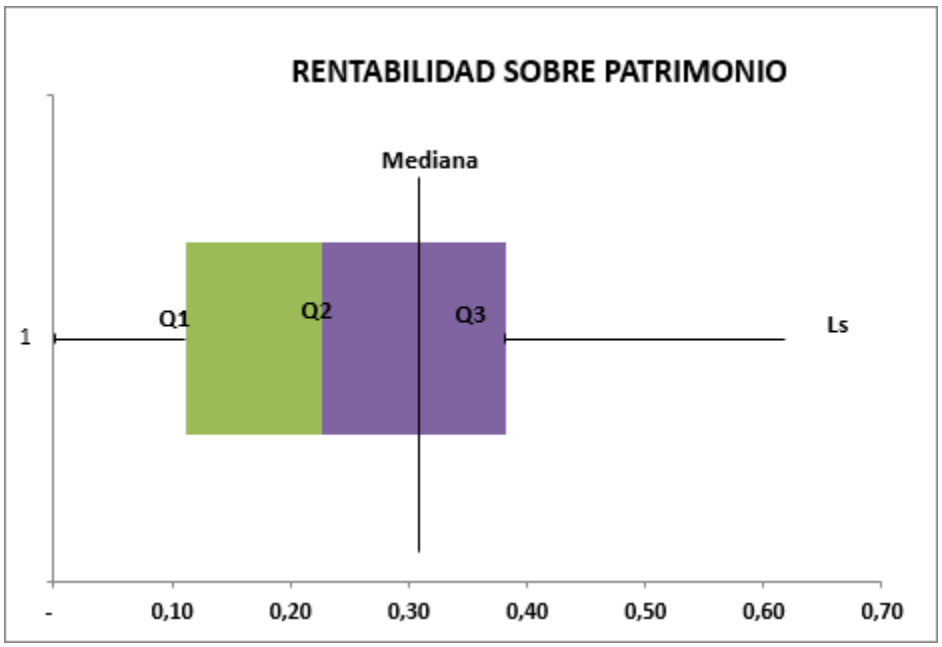
Para identificar los datos atípicos, se utilizará el criterio de rango intercuartílico RIC, bajo este criterio, todo

valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior será considerado atípico.

datos atípicos	
$Límite\ inferior\ (Li) = Q1 - RIC * RIC$	-0,0614
$Límite\ superior\ (Ls) = Q3 + RIC * RIC$	62,43%

De esta forma, se procedió a depurar de la muestra 55 valores atípicos y se continuó hallando las dispersiones y medidas de posición central sobre los demás valores de la muestra para este indicador así:

Límite inferior	0%	Rango intercuartílico	27%
Q1	11%	Promedio	25%
Mediana Q2	23%	Media armónica	4%
Q3	38%	Desviación estandar	17%
Límite superior	62%	Media geométrica	18%



Por el análisis de esta muestra con métodos estadísticos de tendencia central y con el ánimo de permitir la pluralidad de oferentes, pero sin poner en riesgo la ejecución del futuro contrato, se considera que el PROMEDIO MENOS UNA DESVIACION ESTANDAR de la **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** debe ser **mayor o igual al 0,08 ó 8%**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

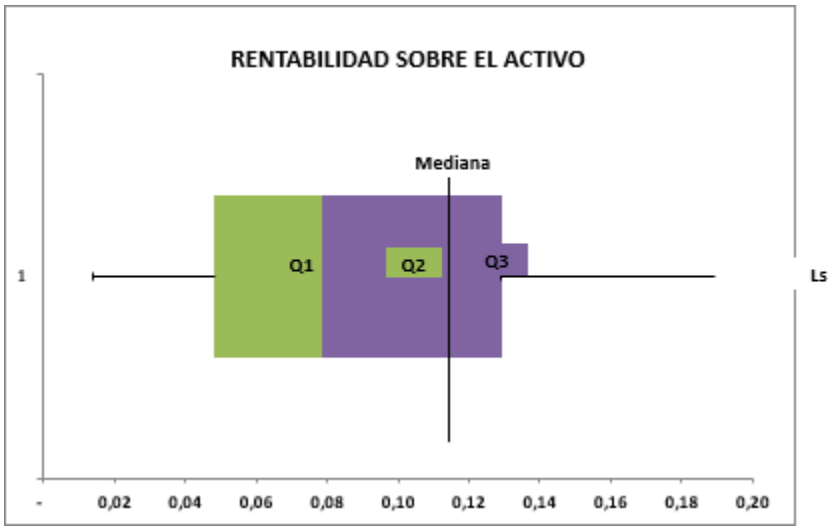
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A una mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Es decir, este indicador mide la eficiencia en el use de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Para identificar los datos atípicos, se utilizará el criterio de rango intercuartílico RIC, bajo este criterio, todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior será considerado atípico.

datos atípicos	
$Límite\ inferior\ (Li) = Q1 - RIC * RIC$	1,17%
$Límite\ superior\ (Ls) = Q3 + RIC * RIC$	18,95%

Así las cosas, se procedió a depurar de la muestra 79 valores atípicos y se continuó hallando las dispersiones y medidas de posición central sobre los demás valores de la muestra para este indicador así:

Límite inferior	1%	Rango intercuartílico	8%
Q1	5%	Promedio	9%
Mediana Q2	8%	Media armónica	6%
Q3	13%	Desviación estandar	5%
Límite superior	19%	Media geométrica	7%



Por el análisis de esta muestra con métodos estadísticos de tendencia central y con el ánimo de permitir la pluralidad de oferentes, pero sin poner en riesgo la ejecución del futuro contrato, se considera que la **MEDIA ARMONICA** de la **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** debe ser **mayor o igual al 0,06 ó 6%**

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:

Es un indicador que en el corto plazo nos muestra la liquidez en términos absolutos con la que cuenta el contratista para cumplir y garantizar la ejecución del contrato.

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo ≥ 100% del (VTPA) *al lote que se aplique*

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual al 100%** del valor total del presupuesto asignado *al lote que se aplique*

Capital de trabajo ≥ $ 252.368.590,00

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

De acuerdo al MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador determinó los indicadores de capacidad financiera y organizacional con el objetivo de mitigar un posible riesgo financiero e incertidumbre, que conlleve a la afectación del desarrollo de la ejecución del futuro contrato, la entidad establece indicadores dentro del margen positivo, que permitan hacer exigible una condición financiera razonablemente fuerte, prevaleciendo el cumplimiento del contrato y cada una de las condiciones, establecidas en el presente proceso.
Consolidada la información anterior se establecieron los indicadores para el presente proceso, bajo criterios que garantizan la pluralidad de oferentes y la escogencia de un futuro contratista que tenga la capacidad financiera y organizacional para soportar la correcta ejecución del objeto contractual y por lo tanto conducen a una selección objetiva y transparente.

Adicionalmente, debido a que existe una estrecha relación entre el indicador de liquidez y el capital de trabajo se solicitará que este último indicador sea igual o mayor al 100% del valor total del presupuesto asignado, con el objetivo de mitigar las dificultades o riesgo de iliquidez que puedan generar incumplimiento de las obligaciones a corto plazo de los proponentes.

Una vez calculados los Indicadores de capacidad financiera y organizacional; estos quedan establecidos de la siguiente manera para el presente proceso de Contratación:

INDICADORES FINANCIEROS DE REFERENCIA PROCESO		
INDICADOR FINANCIERO	**INDICADOR DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	***≥ 1,6 VECES***	MEDIA ARMONICA
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	***< 0,54 ó 54%.***	MEDIANA Q2
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	***≥ 1,3 VECES***	Q1
INDICADOR ORGANIZACIONA L	**INDICADOR DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA***
ÍNDICE RENDIMIENTO SOBRE PATRIMONIO	**≥ 0,08 ó 8%**	PROMEDIO MENOS UNA DESVIACION ESTANDAR
ÍNDICE RENDIMIENTO SOBRE ACTIVO	**≥ 0,06 ó 6%**	MEDIA ARMONICA
CAPITAL DE TRABAJO		
≥ 100% del (VTPA) al lote a que aplique	**> $ 252.368.590,00**	

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El SENA REGIONAL TOLIMA efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información financiera vigente y en firme contenida en el RUP.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Una vez revisado el análisis de los indicadores, con el fin de brindar pluralidad de oferentes en el presente proceso, el comité económico estructurador establece los siguientes indicadores financieros así:

ÍNDICADORES FINANCIEROS	**ÍNDICE ESTABLECIDO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**≥ 1,6**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**≤ 0,54**
COBERTURA DE INTERESES	**≥ 1,3**

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

ACTIVO CORRIENTE LIQUIDEZ=
PASIVO CORRIENTE

LIQUIDEZ ≥ 1,6

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 1,6**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Endeudamiento Total = $\frac{\textit{PASIVO TOTAL}}{\textit{ACTIVO TOTAL}}$

Endeudamiento Total ≤ 0,54

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **menor o igual al 0,54.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado

será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses requeridos para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Razón De Cobertura De Intereses} = \frac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$$

Razón De Cobertura De Intereses ***≥ 1,3***

Nota: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual a 1,3**

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo ≥ 100% del (VTPA) al lote a que se aplique

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO al lote a que se aplique

Capital de trabajo ≥ $ 252.368.590,00

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual al 100%** del valor total del presupuesto asignado. en el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n PC: Pasivo Corriente oferente n

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El SENA REGIONAL TOLIMA efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información contenida en el RUP vigente.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

ÍNDICADORES FINANCIEROS	ÍNDICE ESTABLECIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	**≥ 0,08**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	**≥0,06**

A RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO = ≥ 0,08

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual **a 0,08.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 0,06

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **0,06.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, su acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

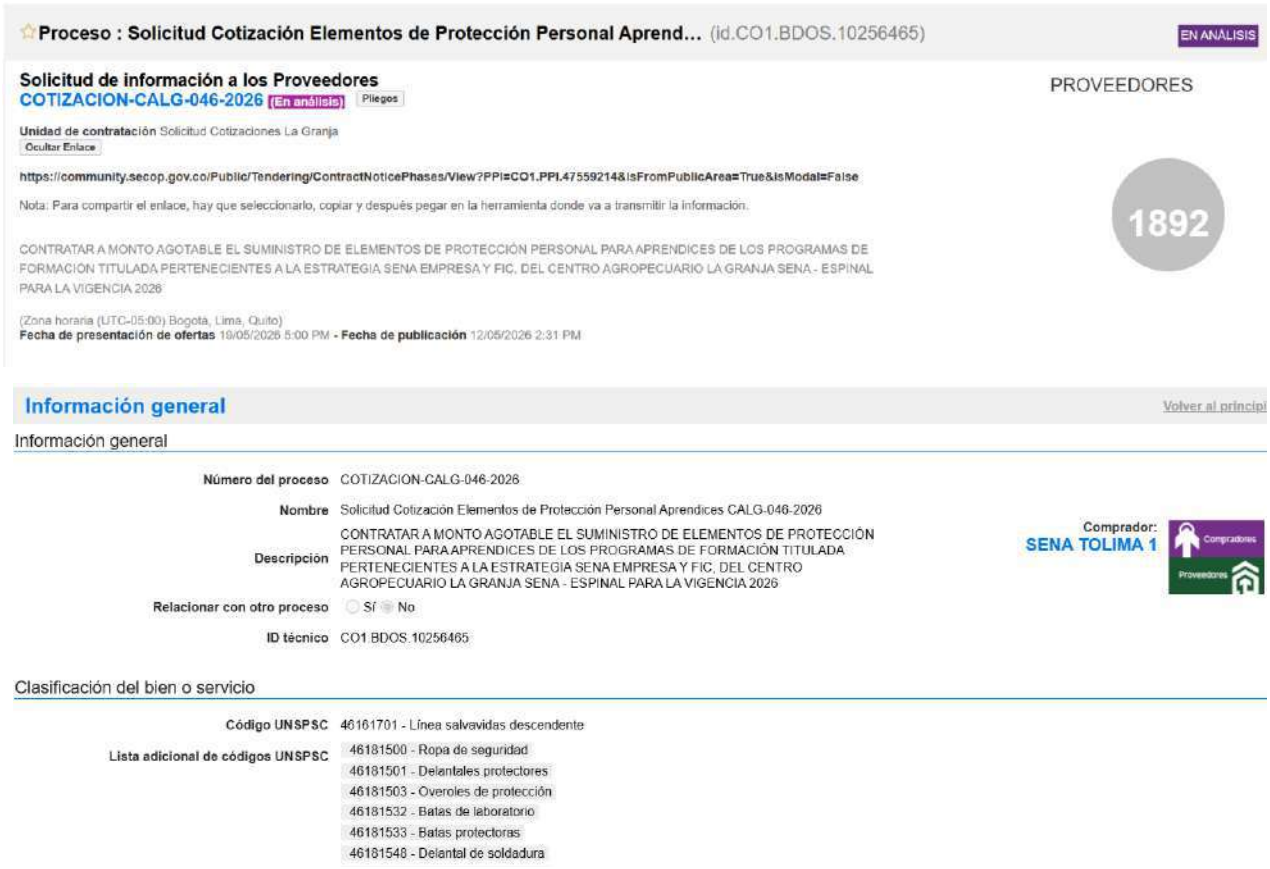
11. ESTUDIO DEL MERCADO

Que el Centro Agropecuario La Granja SENA- Espinal, con el fin de realizar estudio del mercado y poder determinar el presupuesto oficial para adelantar el presente proceso de contratación, publicó en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, adelantó Solicitud de Información a Proveedores (Pre-cotizaciones), dentro del procedimiento establecido para el Objeto Contractual: **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERTENECIENTES A LA ESTRATEGIA SENA EMPRESA, APRENDICES BENEFICIADOS APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, APRENDICES EN FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESENA Y FULL POPULAR Y FIC, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026.**

Dentro de los posibles proveedores se encontró en la Plataforma SECOP II un total 1877 de posibles proveedores **SOLICITUD COTIZACIÓN SUMINISTRO EPP CALG-046-2026**

Pasado el tiempo procedimental se recibieron cero **(0)** Pre-cotizaciones a través de la Plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y una segunda cotización por solicitud vía correo electrónico, como se evidencia a continuación:

Información Plataforma SECOP II:



Proveedores

Volver al principio

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? Sí / No

Sistema de clasificación UNSPSC:

46161701 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y control público > Equipo y accesorios de rescate > **Linea salvavidas descendente**
46181500 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > **Ropa de seguridad**
46181501 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Delantales protectores**
46181503 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Overoles de protección**
46181532 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Batas de laboratorio**
46181533 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Batas protectoras**
46181548 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Delantal de soldadura**
46181600 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > **Calzado de protección**
46181604 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Calzado de protección > **Botas de seguridad**
46181700 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > **Protectores de cara y cabeza**
46181704 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Protectores de cara y cabeza > **Cascos de seguridad**
46181800 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > **Protección y accesorios para la visión**

Proveedor (1892)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
SERSUGEN SAS COLOMBIA | Mosquera Número de documento 900201322	Telefono: 3226527317		-	-	-
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA COLOMBIA Número de documento 8301406863	Telefono: 0317274229 Fax: 7303555 Correo electrónico: gerencia30@hotmail.com		-	-	-
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA | Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG COLOMBIA | Bogotá **Recipientes y almacenamiento** Número de documento 52818746	Telefono: 3016370245		-	-	-
Class Group Ltda COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830092625	Telefono: 4038474		-	-	-

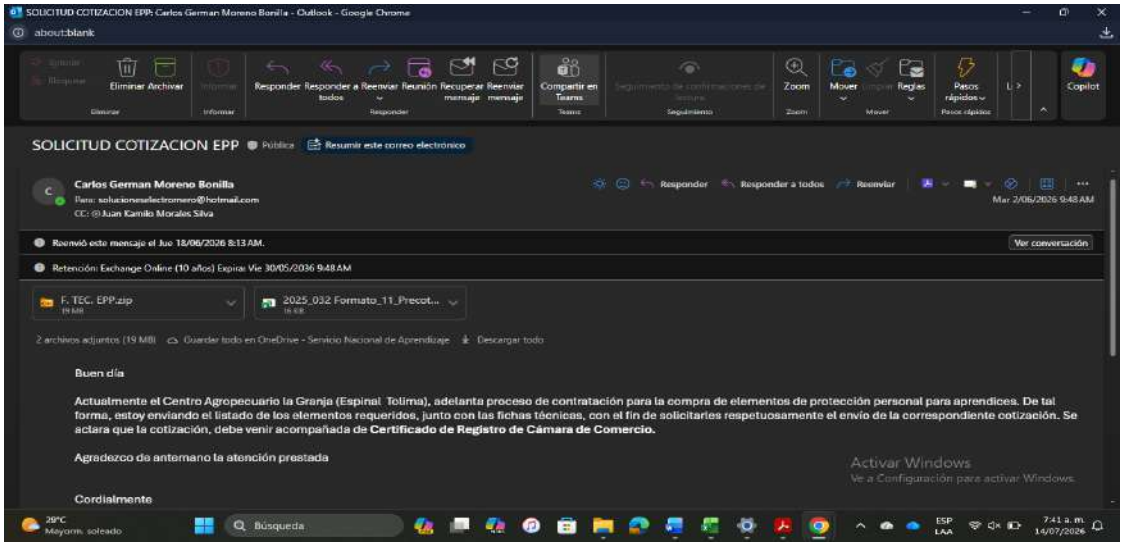
LISTA DE OFERTAS

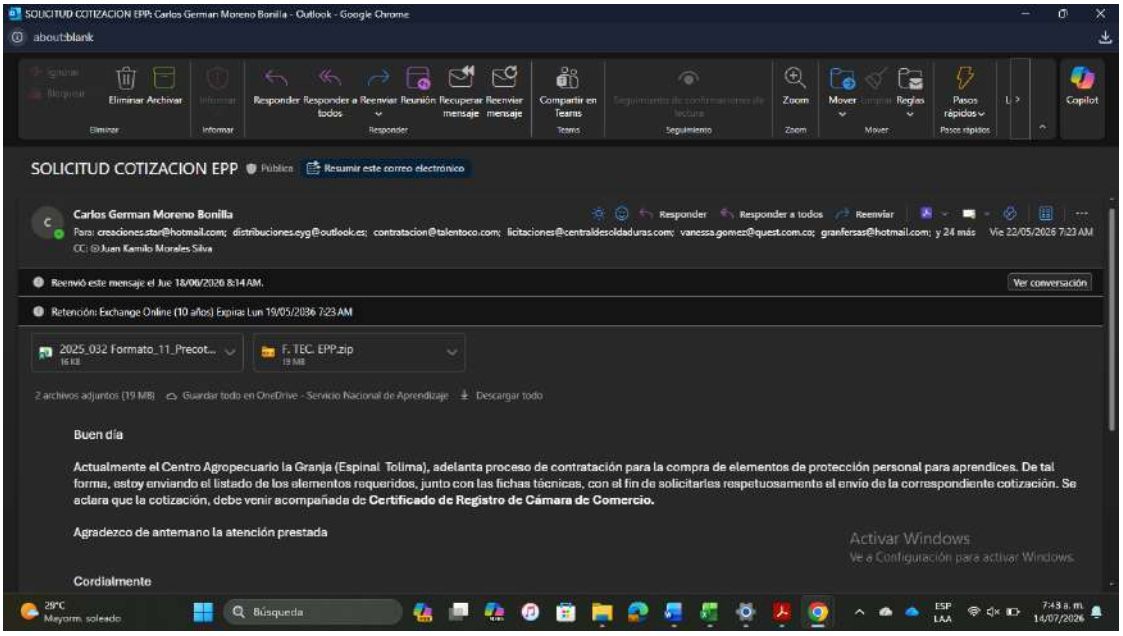
Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Se realizo requerimiento de cotizaciones vía creo electrónico como se relaciona a continuación:

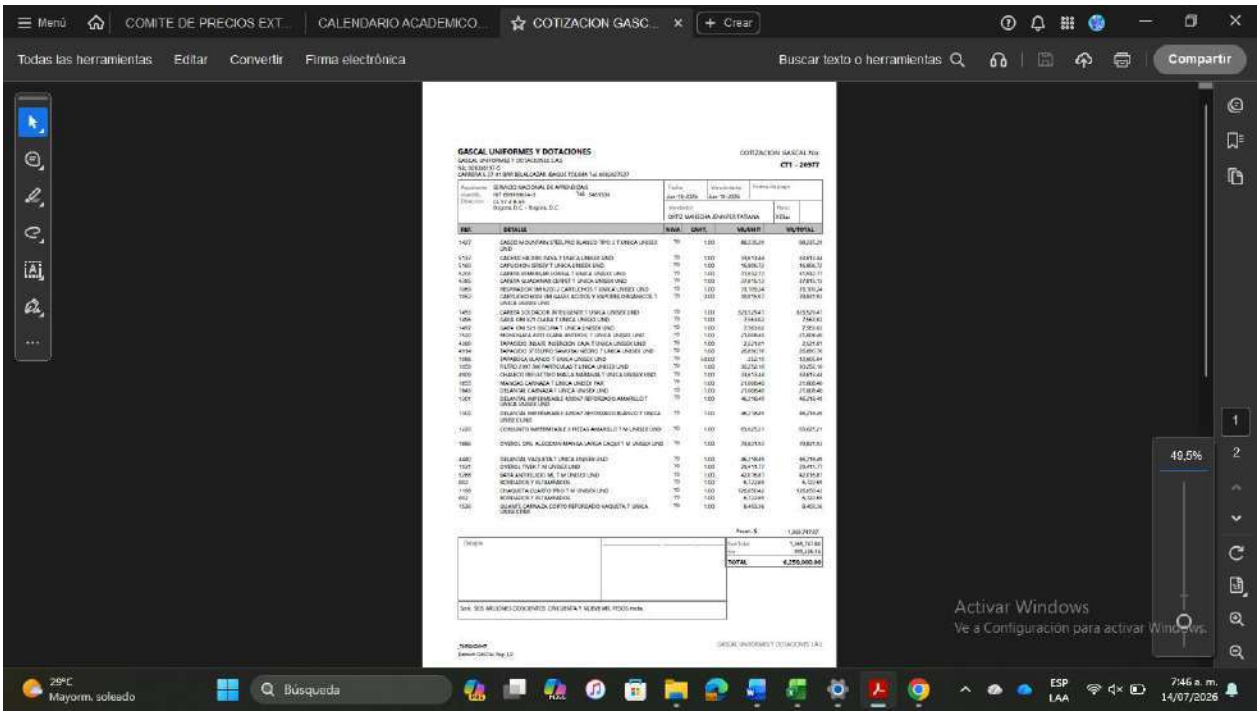




Con el propósito de obtener información del mercado para la estructuración del proceso de contratación cuyo objeto corresponde al suministro de elementos de protección personal (EPP) para los aprendices del Centro Agropecuario La Granja, inicialmente se realizó la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y obtener precios actualizados del mercado. No obstante, vencido el plazo establecido, no se recibió ninguna cotización por este medio.

En atención a lo anterior, y con el fin de dar continuidad al análisis del sector, se efectuó la gestión con el envío de solicitudes de cotización a diferentes proveedores a través de correo electrónico. Como resultado

de esta gestión, únicamente se recibió una (1) cotización, circunstancia que no permitió contar con una muestra suficiente para realizar un análisis comparativo de precios.



En consecuencia, y con fundamento en los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se tomó como referencia el histórico de precios del Contrato No. 8311466 de 2025, correspondiente a la adquisición de elementos de protección personal con características similares, actualizando sus valores mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de reflejar las variaciones económicas y obtener un presupuesto estimado acorde con las condiciones actuales del mercado. Esta metodología permite soportar técnicamente el valor estimado del proceso, garantizando que la entidad cuente con un referente objetivo y razonable para la futura contratación.

12. PRESUPUESTO

En ese orden de ideas, el Estudio de Mercado (ver documento adjunto), se obtuvo a valores unitarios, el total promedio es SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 6,069,760) para “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERTENECIENTES A LA ESTRATEGIA SENA EMPRESA, APRENDICES BENEFICIADOS APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, APRENDICES EN FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESENA Y FULL POPULAR Y FIC, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026.” y este corresponde a todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar, teniendo en cuenta el estudio del promedio de mercado a costo unitario.

El presupuesto disponible para el presente proceso será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES**

TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($252.368.590,00), respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5626 del 04 de marzo de 2026, imputado a las siguientes dependencias, así:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5626	912310	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS	88.935.000
5626	912318	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS	8.179.890
5626	912344	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS	12.720.367
5626	912364	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS	142.533.333

NOTA 1. Los bienes por adquirir se pagarán con recursos del presupuesto del Centro Agropecuario La Granja, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que antecede.

NOTA 2. La propuesta que supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso será RECHAZADA.

NOTA 3. el proponente deberá tener en cuenta que el SENA Centro Agropecuario La Granja El Espinal, adjudicará el proceso por la totalidad del presupuesto disponible, por lo tanto, **el adjudicatario deberá aceptar el contrato por el 100% del presupuesto disponible.**

Dado en el Espinal, en el mes de julio de 2026.

Juan Kamilo Morales Silva
Coordinador académico

Carlos German Moreno Bonilla
Instructor contratista

ESTUDIO DE MERCADO MATERIALES DE FORMACION - ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

							VALORES 2025	MEDIO HISTOR
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA	FICHA TECNICA	VALOR CTO - 8429109 - 2025	VALOR TOTAL
1	46181704	Casco de Seguridad Tipo II Industrial colores: blanco, amarillo y azul rey.	UN	1	19%	A1	$ 93.000,00	$ 92.989
2	46181700	Gorra de Proteccion en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado Sena (logo verde)	UN	1	19%	A2	$ 43.710,00	$ 39.776
3	46181700	Capucha dril Para Soldar	UN	1	19%	A3	$ 18.600,00	$ 18.178
5	53131600	Careta de esmerilar	UN	1	19%	A5	$ 51.150,00	$ 42.846
6	46181700	Careta de protección facial con malla plástica	UN	1	19%	A6	$ 51.150,00	$ 45.787
7	46181700	Careta para fumigación	UN	1	19%	A7	$ 100.440,00	$ 89.336
8	46181803	Cartucho para Multi-gases /Multi-Vapores	UN	1	19%	A8	$ 93.930,00	$ 89.276
9	46181804	Careta industrial soldador fotosensible	UN	1	19%	A9	$ 313.410,00	$ 326.462
10	46181804	Gafas de Seguridad (Claro)	UN	1	19%	A10	$ 7.951,50	$ 7.960
11	46181800	Gafas de Seguridad (Oscuro)	UN	1	19%	A11	$ 7.951,50	$ 7.960
12	46181800	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	UN	1	19%	A12	$ 28.830,00	$ 25.654
13	46181900	Protector Auditivo tipo Inserción	UN	1	19%	A13	$ 3.534,00	$ 3.118
14	46181900	Protector Auditivo tipo Copa	UN	1	19%	A14	$ 39.525,00	$ 34.261
15	46182002	Tapabocas desechable- Caja x 50 unidades, empaque individual.	UN	1	19%	A15	$ 17.670,00	$ 15.588
16	46182002	Filtro para material particulado de alta eficiencia P100	UN	1	19%	A16	$ 60.450,00	$ 46.893
17	46182005	Chaleco Reflectivo	UN	1	19%	A17	$ 26.970,00	$ 30.979
18	46182005	Manga en carnaza	UN	1	19%	A18		$ 21.008
19	46182000	Peto en Carnaza	UN	1	19%	A19		$ 21.008
20	46181500	Delantal PVC (Amarillo) Calibre 18	UN	1	19%	A20	$ 29.760,00	$ 38.748
21	46181548	Delantal PVC (Blanco) Calibre 18	UN	1	19%	A21	$ 31.620,00	$ 39.726
22	46181501	Impermeable 2 piezas Calibre 18	UN	1	19%	A22	$ 90.210,00	$ 78.918
23	46181501	Overol Enterizo en Dril	UN	1	19%	A23	$ 127.410,00	$ 106.870
24	46181500	Peto en Carnaza	UN	1	19%	A24		$ 46.218
25	46181503	Bata antifluido con logo Sena (logo color verde)	UN	1	19%	A26	$ 76.260,00	$ 61.083
26	46181500	Chaqueta térmica impermeable para cuartos fríos con logo Sena	UN	1	19%	A28	$ 239.010,00	$ 188.625
27	46181532	Guantes de carnaza reforzado cuero/ corto	UN	1	19%	A30	$ 15.810,00	$ 12.510
28	46181533	Guantes de carnaza reforzado cuero /largo	UN	1	19%	A31	$ 20.460,00	$ 15.794
29	53101800	Guantes malla anticorte con tensor	UN	1	19%	A32	$ 497.550,00	$ 484.152
30	46181500	Guantes nitrilo azul no estériles caja x 50 pares, 100 unidades	UN	1	19%	A33		$ 1.681
31	46181500	Guantes resistentes al calor	UN	1	19%	A34	$ 232.500,00	$ 172.599
32	46181500	Guantes vaqueta ingeniero reforzado	UN	1	19%	A35	$ 13.950,00	$ 11.532
33	46181500	Botas de seguridad altas en cuero para soldador	PAR	1	19%	A37	$ 206.460,00	$ 182.864
34	46181500	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	PAR	1	19%	A38	$ 85.560,00	$ 76.474
35	46181500	Bota PVC de seguridad media caña puntura de de seguridad BLANCA	PAR	1	19%	A39	$ 111.600,00	$ 100.663
36	46181500	Canillera para guadaña	UN	1	19%	A40	$ 131.130,00	$ 96.220
37	46181500	Zueco antideslizante BLANCO	PAR	1	19%	A41	$ 74.400,00	$ 64.307
38	46181500	Eslinga de posición, dielectrica de longitud graduable con freno mecanico –mano stop	UN	1	19%	A42	$ 976.500,00	$ 771.554
39	46181500	Eslinga dielectrica en "y"	UN	1	19%	A43	$ 1.011.840,00	$ 926.680
40	46181500	Arnes dielectrico de cuerpo completo	UN	1	19%	A44	$ 1.581.000,00	$ 948.463
41	46181500	Linea de vida	UN	1	19%	A45	$ 799.800,00	$ 685.001
TOTALES								**$ 6.069.760**

GASCAL UNIFORMES Y DOTACIONES

GASCAL UNIFORMES Y DOTACIONES S.A.S
Nit: 901038197-5
CARRERA 6 27-91 BRR BELALCAZAR IBAGUE TOLIMA Tel. 6082627527

COTIZACION GASCAL No:

CT1 - 20977

Aquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		Fecha	Vencimiento	Forma de pago
Identific.	NIT 899999034-1	Tel: 5461500	Jun-18-2026	Jun-18-2026	
Direccion	CL 57 # 8-69 Bogotá, D.C. - Bogotá, D.C.		Vendedor		Plazo
			ORTIZ MAHECHA JENNIFER TATIANA		0 Días

REF.	DETALLE	%IVA	CANT,	VR/UNIT	VR/TOTAL
1427	CASCO MOUNTAIN STEELPRO BLANCO TIPO 2 T UNICA UNISEX UND	19	1.00	88,235.29	88,235.29
5137	CACHUCHA DRIL PAVA T UNICA UNISEX UND	19	1.00	33,613.44	33,613.44
5169	CAPUCHON JERSEY T UNICA UNISEX UND	19	1.00	16,806.72	16,806.72
5203	CARETA ESMERILAR LORIGA T UNICA UNISEX UND	19	1.00	31,932.77	31,932.77
4385	CARETA GUADANAR CERPET T UNICA UNISEX UND	19	1.00	37,815.13	37,815.13
1069	RESPIRADOR 3M 6200 2 CARTUCHOS T UNICA UNISEX UND	19	1.00	73,109.24	73,109.24
1052	CARTUCHO 6003 3M GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS T UNICA UNISEX UND	19	2.00	39,915.97	79,831.93
1453	CARETA SOLDADOR INTELIGENTE T UNICA UNISEX UND	19	1.00	323,529.41	323,529.41
1496	GAFA KIM 321 CLARA T UNICA UNISEX UND	19	1.00	7,563.02	7,563.02
1497	GAFA KIM 321 OSCURA T UNICA UNISEX UND	19	1.00	7,563.02	7,563.02
1520	MONOGAFA 4701 CLARA ANTIFOG T UNICA UNISEX UND	19	1.00	21,008.40	21,008.40
4389	TAPAOIDO INSAFE INSERCION CAJA T UNICA UNISEX UND	19	1.00	2,521.01	2,521.01
4914	TAPAOIDO STEELPRO SAMURAI NEGRO T UNICA UNISEX UND	19	1.00	26,890.76	26,890.76
1086	TAPABOCA BLANCO T UNICA UNISEX UND	19	50.00	252.10	12,605.04
1059	FILTRO 2097 3M PARTICULAS T UNICA UNISEX UND	19	1.00	30,252.10	30,252.10
4909	CHALECO REFLECTIVO MALLA NARANJA T UNICA UNISEX UND	19	1.00	33,613.44	33,613.44
1855	MANGAS CARNAZA T UNICA UNISEX PAR	19	1.00	21,008.40	21,008.40
1843	DELANTAL CARNAZA T UNICA UNISEX UND	19	1.00	21,008.40	21,008.40
1301	DELANTAL IMPERMEABLE 420067 REFORZADO AMARILLO T UNICA UNISEX UND	19	1.00	46,218.49	46,218.49
1302	DELANTAL IMPERMEABLE 420067 REFORZADO BLANCO T UNICA UNISEX UND	19	1.00	46,218.49	46,218.49
1220	CONJUNTO IMPERMEABLE 2 PIEZAS AMARILLO T M UNISEX UND	19	1.00	63,025.21	63,025.21
1886	OVEROL DRIL ALGODON MANGA LARGA CAQUI T M UNISEX UND	19	1.00	79,831.93	79,831.93
4440	DELANTAL VAQUETA T UNICA UNISEX UND	19	1.00	46,218.49	46,218.49
1931	OVEROL TIVEK T M UNISEX UND	19	1.00	29,411.77	29,411.77
5268	BATA ANTIFLUIDO ML T M UNISEX UND	19	1.00	42,016.81	42,016.81
002	BORDADOS Y ESTAMPADOS	19	1.00	6,722.69	6,722.69
1198	CHAQUETA CUARTO FRIO T M UNISEX UND	19	1.00	126,050.42	126,050.42
002	BORDADOS Y ESTAMPADOS	19	1.00	6,722.69	6,722.69
1536	GUANTE CARNAZA CORTO REFORZADO VAQUETA T UNICA UNISEX PAR	19	1.00	8,403.36	8,403.36

Pasan...$ 1,369,747.87

Detapie

SubTotal	1,369,747.84
Iva	999,336.16
TOTAL	**6,259,000.00**

Son: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS mcte.

GASCAL UNIFORMES Y DOTACIONES

GASCAL UNIFORMES Y DOTACIONES S.A.S
Nit: 901038197-5
CARRERA 6 27-91 BRR BELALCAZAR IBAGUE TOLIMA Tel. 6082627527

COTIZACION GASCAL No:

CT1 - 20977

Aquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		Fecha	Vencimiento	Forma de pago
Identific.	NIT 899999034-1	Tel: 5461500	Jun-18-2026	Jun-18-2026	
Direccion	CL 57 # 8-69 Bogotá, D.C. - Bogotá, D.C.		Vendedor		Plazo
			ORTIZ MAHECHA JENNIFER TATIANA		0 Días

REF.	DETALLE	%IVA	CANT,	VR/UNIT	VR/TOTAL
				Vienen...$	1,369,747.87
1539	GUANTE CARNAZA LARGO REFORZADO VAQUETA T UNICA UNISEX PAR	19	1.00	10,084.03	10,084.03
1529	GUANTE ACERO T UNICA UNISEX UND	19	1.00	445,378.15	445,378.15
5147	GUANTE EXAMEN NITRILO CALIBRE 8 SEMPER T L UNISEX PAR	19	500.00	1,680.67	840,336.14
00261	GUANTE FENIX SILICONADO FRIO/CALOR T UNICA UNISEX PAR	19	1.00	100,840.34	100,840.34
1633	GUANTE VAQUETA CORTO REFORZADO T UNICA UNISEX PAR	19	1.00	8,403.36	8,403.36
1635	GUANTE VAQUETA LARGO REFORZADO T UNICA UNISEX PAR	19	1.00	12,605.04	12,605.04
5298	BOTA GASCAL SOLDADOR CAFE T 39UNISEX	19	1.00	148,739.49	148,739.49
3422	BOTA CAUCHO GUERRERA NEGRA SEGURIDAD T 39 UNISEX PAR	19	1.00	63,025.21	63,025.21
3553	BOTA CAUCHO WORKMAN SEGURIDAD BLANCA T 41 UNISEX PAR	19	1.00	84,033.61	84,033.61
1788	CANILLERA CANAMO T UNICA UNISEX PAR	19	1.00	54,621.85	54,621.85
3824	ZAPATO EVA BLANCO ANTIDESLIZANTE T 38 UNISEX PAR	19	1.00	50,420.17	50,420.17
4853	ESLINGA 8041-RD INSAFE T UNICA UNISEX UND	19	1.00	516,806.72	516,806.72
4972	ESLINGA 8021-RD INSAFE T UNICA UNISEX UND	19	1.00	789,915.97	789,915.97
5252	ARNES 8009-1ML INSAFE T UNICA UNISEX UND	19	1.00	235,294.12	235,294.12
1154	LINEA VIDA 8081 30 INSAFE T UNICA UNISEX UND	19	1.00	529,411.77	529,411.77

OBSERVACIONES: A LOS VALORES UNITARIOS SE LE DEBE AGREGAR EL IVA
LA COTIZACION TIENE VIGENCIA DE 7 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES
PAGOS EFECTIVO,TRANSFERENCIA ,TARJETA

NUMERO DE CUENTAS:
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE: 718-729504-31
DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE: 1667-6999-6835
BBVA CUENTA CORRIENTE: 00130236-010002-3909
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE: 474-161890
BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE: 3660-1000-7156
COLPATRIA CUENTA CORRIENTE: 575101-1573

Detapie

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
IVA 19.00%	5,259,663.84	999,336.16

SubTotal	5,259,662.67
Iva	999,336.16
TOTAL	**6,259,000.00**

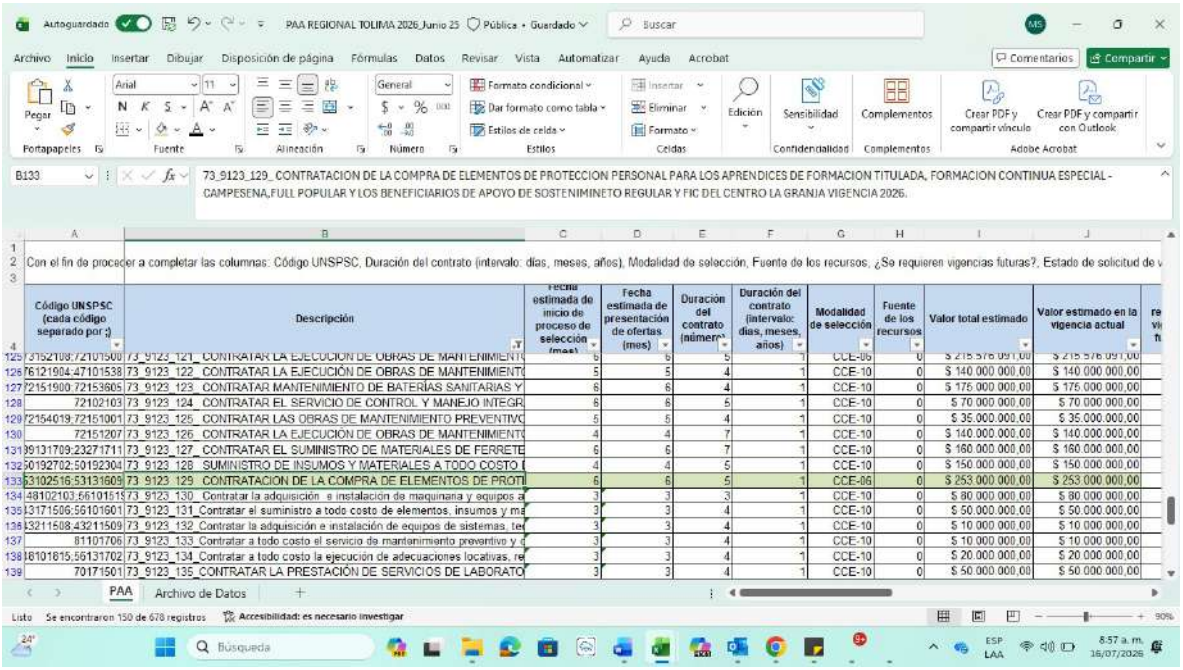
Son: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS mcte.

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE AQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL TOLIMA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección administrativa de la Regional Tolima, se verificó la siguiente contratación:

73_9123_129_ CONTRATACION DE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE FORMACION TITULADA, FORMACION CONTINUA ESPECIAL -CAMPESENA, FULL POPULAR Y LOS BENEFICIARIOS DE APOYO DE SOSTENIMINETO REGULAR Y FIC DEL CENTRO LA GRANJA VIGENCIA 2026.



Para mayor constancia se firma en el Espinal, a los 15 días del mes de julio del 2026.

Firmado digitalmente por VALDERRAMA CASTRO MALLERLY

MALLERLY VALDERRAMA CASTRO
Subdirectora (e)

Proyecto: Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo . MSS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHaltrujil	ADRIANA LUCIA TRUJILLO TAMAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-073-912310	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	4/03/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5626	**Fecha Registro:**	2026-03-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-073-912310 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	252.368.590,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	252.368.590,00	**Saldo x Comprometer:**	252.368.590,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6526	**Fecha Registro:**	2026-03-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912310 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA	Propios	20	CSF						
					Total:	88.935.000,00	0,00	88.935.000,00	88.935.000,00	0,00
912318 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA-FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN	Propios	26	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	8.179.890,00	0,00	8.179.890,00	8.179.890,00	0,00
912344 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA - APOYOS DE SOSTENIMIENTO	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	12.720.367,00	0,00	12.720.367,00	12.720.367,00	0,00
912364 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA - FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	142.533.333,00	0,00	142.533.333,00	142.533.333,00	0,00

Objeto:	PROTECCION APRENDICES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EPPS APRENDICES SEGÚN NECESIDADES PROGRAMAS DE FORMACIÓN, APRENDICES BENEFICIADOSAPOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, APRENDICES EN FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESENA Y FULL POPULAR, FIC VIG 2026

Responsable

Firmado digitalmente por MARCELA SANCHEZ SANCHEZ
Fecha: 2026.03.04 10:37:22 -05'00'